

Contaduría pública

Contador
Público
Docente



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

ISSN 2594-1976
Año 49-576-AGOSTO 2020

Entrevista

Socorro Xóchitl
Carmona Bareño

Directora del Instituto Tecnológico de Cancún

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA



El Contador Público, en el ejercicio de su profesión, se enfrenta a diferentes situaciones que le plantean disyuntivas de carácter ético. Para obtener una solución a estos dilemas, su comportamiento requiere la utilización de un proceso para la toma de decisiones donde adquieren especial importancia los valores éticos, como lo es en la docencia, tema central de esta edición.

Los docentes deben desarrollar un conjunto de habilidades técnicas y actitudes para conseguir el aprendizaje de sus alumnos; todo con el fin de trabajar, estudiar y construir visiones en equipo, autoevaluaciones, compromisos, y compartir con los estudiantes todos los conocimientos para guiarlos en su desarrollo profesional.

El Contador Público que trabaja como docente o que imparte enseñanza tiene el compromiso de enseñar de manera útil, técnica y práctica la materia de su experiencia, preparando a sus alumnos para que, en el futuro ejercicio profesio-

nal, actúen con estricto apego a la ética profesional; por lo cual, es su competencia permanente que se mantenga actualizado mediante programas de actualización o educación continua, que implican la capacitación y actualización de sus competencias, en beneficio propio y en el de sus alumnos.

Respecto al uso de la tecnología en la docencia, esta se vuelve una herramienta muy relevante y necesaria para la educación, ya que ayuda y facilita las tareas de los alumnos y docentes en cuestión de comunicación, investigación, proceso y obtención de información; en algunos casos, la aparición de nuevas tecnologías es un gran desafío para el docente, por lo que es de suma importancia que se mantenga actualizado en este ámbito.

Es importante señalar que, la acreditación de los planes de estudios en las instituciones consiste en una evaluación y certificación por parte de un agente externo a quien se le denomina o reconoce como organismo acreditador, que busca garantizar la calidad de los programas académicos, mediante estándares de calidad y mecanismos de mejora continua.

La presente edición de *Contaduría Pública* contiene temas de interés referente al Contador Público como docente y formador de otras profesiones; la ética en su desempeño como docente; los procesos de evaluación, acreditación y certificación del programa educativo de la licenciatura de Contaduría por los organismos externos y las tecnologías aplicadas en universidades, ente otros, los cuales nos ilustrarán sobre nuestra noble profesión en el ámbito de la docencia.

C.P.C. Y MTRA. DIAMANTINA PERALES FLORES
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP

¡ABRE LA PUERTA A TU NEGOCIO EN LÍNEA!



Wopen la nueva plataforma de E-commerce de CONTPAQi®
que te ayuda **entrar al mundo digital de manera sencilla**
a tu negocio en línea.

Haz clic y comienza a vender
Wopen
CONTPAQi®

Contacta a tu distribuidor o llámanos: **(33) 38180906 opc. 3**



Instituto Mexicano de Contadores Públicos



<https://convencion.imcp.org.mx/>

Cuotas de inscripción

General	\$1,000
Estudiantes	\$ 250

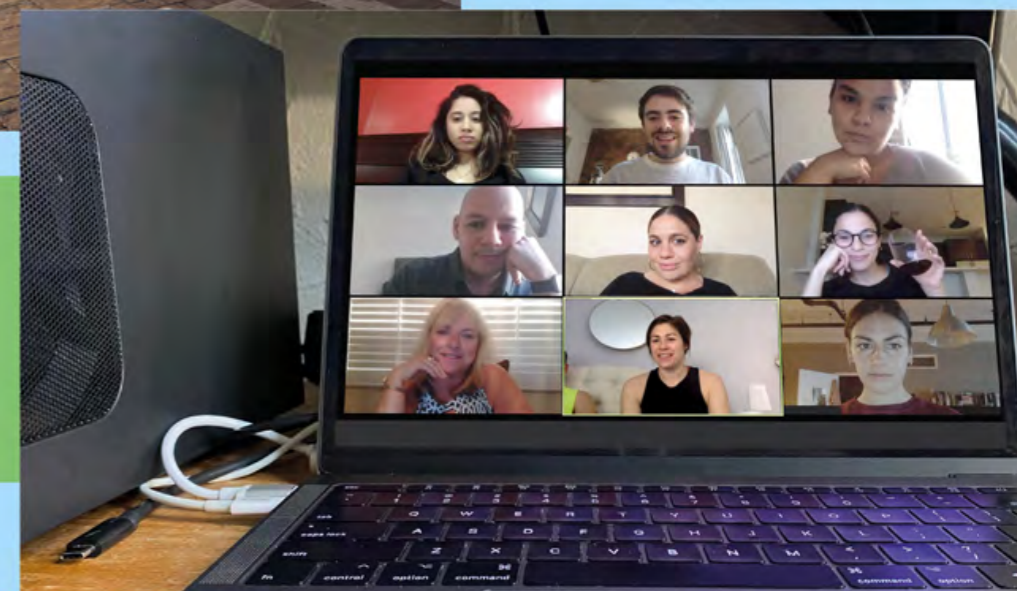
Beneficio

Constancia de participación con validez para la Norma de Desarrollo Profesional Continuo



La pandemia nos tomó por sorpresa y nos resguardamos para ponderar la salud, por encima de todo.

La tecnología ahora es la mejor aliada de la Contaduría para mantenernos cerca y actualizados.



IMCP se une a la tendencia global de celebrar eventos virtuales y trae para ti:

El evento anual más importante de la **Contaduría Pública**

¡Nos vemos el 22 y 23 de octubre de 2020!



Readaptándonos a nuestro entorno, las condiciones actuales nos motivan a actuar en consecuencia.

 <https://www.facebook.com/ConvencionIMCP>

Irma García: convencion@imcp.org.mx
Aide Chávez: achavez@imcp.org.mx

<https://twitter.com/ConvencionIMCP> 

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores
PRESIDENTE
C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
VICEPRESIDENTE GENERAL
C.P., Dra. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C., Dr. y PCNIF Miguel Ángel Cervantes Penagos
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN
Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA
C.P.C., Mtro. y PCCAG Alejandro Álvarez González
VICEPRESIDENTE DE SECTOR GUBERNAMENTAL
C.P.C. Arturo Salvador Reyes Figueroa
VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS
C.P.C. y Mtro. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA
P.C.FI y Lic. Héctor Amaya Estrella
VICEPRESIDENTE DE FISCAL
C.P.C., Dra. y PCF Sylvia Meljem Enriquez de Rivera
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES
C.P.C. y Mtro. Leobardo Meraz Barragán
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS
C.P.C. y PCCAG Israel Nava Ortega
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
C.P.C. y PCCGA Ramiro Ávalos Martínez
SECRETARIO

C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro
TESORERO
C.P.C. y P.C.FI Juan Gabriel Sánchez Martínez
PROTESORERO
C.P.C., Mtro. y PCCAG Marco Antonio Vázquez Nava
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO
C.P.C., Mtro. y PCCAG José Alberto Zamora Díaz
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
C.P.C. y P.C.FI Aida Orozco Torres
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE
C.P.C. Alberto Núñez Basulto
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE
C.P.C. y P.C.FI Mario Zavala Téllez
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE
C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
AUDITOR DE GESTIÓN
C.P.C. Fernando Holguín Maillard
AUDITOR FINANCIERO

COMISIÓN DE REVISTA

C.P. y Dr. Moisés Alcalde Virgen
PRESIDENTE
C.P.C. y P.C.FI Arturo Luna López
VICEPRESIDENTE
C.P.C. y M.D.F. Santiago de Jesús Rejón Delgado
COORDINADOR DOSSIER

C.P.C. y M.A. José de la Fuente Molina
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís
L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
C.P.C. Reyna Edith Guevara Servín
C.P.C. Jorge Luis López Ayala
C.P.C. Fernando Medrano Vásquez
C.P.C., Dra. y PCF Sylvia Meljem Enriquez de Rivera
C.P.C. Fidel Moreno de los Santos
C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera
C.P.C. José David Nozato Salazar

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez
C.P.C. y Dr. Javier Elliott Olmedo Castillo
C.P.C. Francisco Javier Orozco Bendímez
Lic. César Adrián Oyervides Vaquera
Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello
C.P.C. Sergio Quezada Quezada
L.C.P. y PCDFI Rolando Silva Briceño
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano
C.P.C. y M.D.F. Santiago de Jesús Rejón Delgado
C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González

EDITORIAL

Azucena García Nares
GERENTE EDITORIAL
José Luis Raya Cruz
COORDINADOR DE DISEÑO
Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL
Nicolás M. Centeno Bañuelos
Rubén Lara Corona
CORRECCIÓN DE ESTILO

Eduardo Martín Sosa Uruga
PRODUCCIÓN
Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
María Antonieta Oliver Morales
Belén Gil Carmona
Marcos Agustín Serrano
ANUNCIOS IMCP
Shutterstock® Images
BANCO DE IMÁGENES

COMERCIAL

Héctor Benavides Castillo
5552676449
hbenavides@imcp.org.mx
COORDINADOR COMERCIAL

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Azucena García Nares. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-00000001609-102, ISSN (versión digital) 2594-1976, ISSN (versión impresa) 1870-4883, otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 0130972 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2020 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.

CONTENIDO

DOSSIER

- 10 El docente como formador de otras profesiones
- 14 El perfil del docente
- 18 Formación de los Contadores Públicos desde las universidades
- 22 El futuro de la docencia de las licenciaturas en línea
- 26 Procesos de evaluación, acreditación y certificación del Programa Educativo de la Contaduría por organismos externos
- 30 Entrevista
Socorro Xóchitl Carmona Bareño
- 34 Ética del Contador Público como docente
- 38 Desarrollo profesional continuo en la docencia
- 40 Las nuevas tecnologías y la docencia
- 44 México: el docente y las nuevas formas de enseñar al contador público
- 48 Enseñanza de la contaduría: expectativas

Folio 65/2019-2020. Materiales de apoyo. Informe de auditoría en el entorno COVID-19.
Folio 66/2019-2020. Disposiciones a considerar para la presentación del informe fiscal del auditor.
Folio 67/2019-2020. IMSS-Boletín de Prensa No. 4292020 "Buzón IMSS, ampliación de plazos para el Dictamen de Seguro Social y reanudación de los plazos y términos suspendidos".
Folio 68/2019-2020. 97 Asamblea-Convención IMCP 2020, en modalidad virtual.
Folio 69/2019-2020. Convenio de colaboración IMCP-UIF.
Folio 70/2019-2020. Auscultación de la Norma para Otros Servicios Relacionados 11010.
Folio 71/2019-2020. IMCP. Acciones emprendidas en relación con el plazo para presentar el dictamen fiscal.
Folio 72/2019-2020. XLI Seminario Internacional de Países Latinos Europa América.
Folio 73/2019-2020. Buzón IMSS, lineamientos generales.
Folio 74/2019-2020. Reglamento Comisiones de Trabajo IMCP 2020.
Folio 75/2019-2020. Reanudación de los plazos y términos para efectos de la práctica de actuaciones, diligencias, audiencias, notificaciones o requerimientos del IMSS.
Folio 76/2019-2020. Webinar de IFAC. Cómo pueden evolucionar las pequeñas firmas en el ambiente del COVID-19.
Folio 77/2019-2020. Ampliación del plazo para presentar el dictamen fiscal hasta el 31 de agosto de 2020.

MISCELÁNEO

- 52 Prevención de lavado de activos
- 56 Compliance Behavior: Conducta de Cumplimiento

SECCIONES

- 59 Internacional
BEPS de la OCDE y el G20
- 60 Factor humano
COVID-19: oportunidad para reinventarse
- 61 Tecnología
¿Qué proyectas?
- 62 COVID-19
Determinación de rentas para el retail

COMISIONES

- 64 AMDAD
El control del poder político
- 66 PLD
Indicadores de alerta en actividades vulnerables
- 68 CONSAR
Ahorro con beneficios en la cuenta AFORE sin gastar un peso más
- 69 Síndicos
Impuesto a los servicios digitales
- 70 CONIF
Materialidad, importancia relativa
- 72 IMCE
Índice de junio

COLUMNAS

- 73 Noticias IFAC

El Contador Público como Docente

La Región Centro-Istmo-Peninsular, conformada por 16 Colegios Federados de los estados del sur de México ubicados en los estados de Guerrero, Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche Yucatán y Quintana Roo, agradece la oportunidad de participar en la coordinación de la presente edición de *Contaduría Pública*, la cual contempla artículos de gran interés para nuestra profesión y para la sociedad en general, con la temática de “El Contador Público como docente”.

Sin duda alguna, dedicarse a la docencia es otro mundo, pues los conocimientos pre-adquiridos como Contadores no son suficientes para ser docentes; por ello, se desarrolló una dinámica en este número para que el Contador Público que desee incursionar como docente, se prepare en su formación, día a día, como en los saberes, las técnicas, el perfil, la ética, el proceso de actualización en su campo de acción interna y, externamente, en las competencias y en el ámbito tecnológico.

En esta edición se abordan diversos artículos de especialistas de la Contaduría, con la finalidad de crear conciencia en los profesionistas que se embarcan en esta aventura de ser docentes, y de la gran responsabilidad que representa, labor que requiere de otros conocimientos y herramientas que le permitan ser formador y facilitador en las aulas para preparar a los futuros Contadores.

En “El docente como formador de otras profesiones”, se abordan los aspectos importantes de la labor diaria del docente, en cualquiera de sus áreas de conocimiento y especialización, como formadores de otras profesiones.

En “El perfil del docente”, se observa que el Contador que se desempeña como docente, debe desarrollar en su conjunto conocimientos científicos, técnicos e intelectuales, cualidades, entre otros, para que el alumno tenga una formación integral y alcance los cuatro pilares de la educación; aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender parte de un proceso.

En “Formación de los Contadores Públicos desde las universidades” el autor plantea que el Contador tiene que distinguir entre formar y educar, por lo que debe tener presente las directrices de los modelos educativos que se van proponiendo para su actualización como docente y

cumplir con los estándares y parámetros requeridos por la universidad en la que colabora.

En “Futuro de la docencia de las licenciaturas en línea” observamos las tendencias de las nuevas formas de aprender virtualmente o denominadas en línea, cursos, diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados, el tema de hoy, el aprendizaje virtual, los autores nos muestran un enfoque importante del aprendizaje a distancia no presencial.

En “Procesos de evaluación, acreditación y certificación del programa educativo de la Contaduría por parte de los organismos externos”, se menciona la importancia de las acreditaciones de las carreras que imparten las universidades, en la cual podrán certificar ante la sociedad que dan cabal cumplimiento a planes oficiales, requisitos y diversos lineamientos, requeridos a escala nacional e internacional en las diversas disciplinas y demostrar que estos se están cumpliendo.

Hablar de la formación profesional y no tocar el tema de “La ética en la docencia”, sería imperdonable. El Contador docente debe dar cabal cumplimiento al Código de Ética Profesional del Contador, desarrollando las habilidades para detectar los incumplimientos o faltas a la ética profesional, a los principios fundamentales, valorarlas y poner salvaguardas para evitar las sanciones establecidas en dicho código.

No podemos olvidar la capacitación del docente, tanto en el ámbito profesional como en la docencia, así en “Desarrollo profesional continuo en la docencia” se señala la importancia de la actualización, de la colegiación y del cabal cumplimiento, de acuerdo con esta norma, de la cual el Contador que se dedica a la docencia debe cumplir con los mínimos indispensables.

En “Las nuevas tecnologías y la docencia” no pensar en las nuevas formas de enseñar mediante el uso de las tecnologías, sería un gran error, pues en la actualidad no es opción, sino una necesidad que el docente debe conocer y aprender para poder aplicar desde las aulas virtuales.

Zona Centro-Istmo-Peninsular

En el artículo “México: el docente y las nuevas formas de enseñar al Contador Público”, el autor nos da a conocer de manera objetiva la tendencia y las nuevas formas de enseñar, invitando a los formadores y aprendices de la técnica contable, a tener un compromiso en el estudio, tanto para enseñar como a aprender, el no olvidar la revisión constante de las Normas de Información Financiera y el Código de Ética Profesional.

Para concluir, en “La Enseñanza de la Contaduría”, se plasman las expectativas de los alumnos que trabajan y estudian, ya que tienen la oportunidad de comparar los conocimientos que van adquiriendo en la escuela con la práctica laboral, y con base en este conocimiento previo, los docentes modificar constantemente sus formas de enseñar.

Es sabido que la vida no nos deja de enseñar, desde que nacemos hasta los últimos días, aprendemos y adquirimos conocimientos, los cuales estamos obligados a compartir para que no queden estancos, y así contribuir a la mejora de nuestra sociedad.

C.P.C. y M.D.F. Santiago de Jesús Rejón Delgado
Coordinador de dossier

- Acapulco ▶ Colegio de Contadores Públicos del Edo. de Guerrero, A.C.
- Campeche ▶ Colegio de Contadores Públicos de Campeche, A.C.
- Ciudad del Carmen ▶ Colegio de Contadores Públicos de Cd. del Carmen, A.C.
- Cancún ▶ Colegio de Contadores Públicos de Cancún, A.C.
- Chetumal ▶ Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo, A.C.
- Coatzacoalcos ▶ Colegio de Contadores Públicos del Sur de Veracruz, A.C.
- Oaxaca ▶ Colegio de Contadores Públicos del Edo. de Oaxaca, A.C.
- Puebla ▶ Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C.
- Tlaxcala ▶ Colegio de Contadores Públicos del Edo. de Tlaxcala, A.C.
- Tuxtla Gutiérrez ▶ Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C.
- San Cristóbal de las Casas ▶ Colegio de Contadores Públicos de San Cristóbal de las Casas, A.C.
- Tapachula ▶ Colegio de Contadores Públicos de Chiapas, A.C.
- Tabasco ▶ Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C.
- Veracruz ▶ Colegio de Contadores Públicos del Edo. de Veracruz, A.C.
- Xalapa ▶ Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.
- Yucatán ▶ Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, A.C.



Comité Ejecutivo Regional y miembros de la Asamblea General de Representantes de la Región Centro-Istmo-Peninsular



C.P.C. José Alberto Zamora Díaz
Vicepresidente de la Región Centro-Istmo-Peninsular

El docente como formador de otras profesiones

C.P.C. y M.F. REYNA MIGUEL SANTILLÁN
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción
Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Oaxaca
reyna_corporativo@hotmail.com



Síntesis

Las nuevas generaciones de estudiantes necesitan de docentes comprometidos con la enseñanza, que fomenten en ellos valores y actitudes para formar seres humanos integrales con un claro proyecto ético de vida y espíritu emprendedor para afrontar la vida y los retos sociales. Como docentes debemos tener una formación permanente, una capacitación constante y adaptarnos a los constantes cambios tecnológicos.

En los últimos años se ha llegado a concebir a los docentes universitarios más como “formadores” que “profesores”, esto como consecuencia de un proceso de cambio en el entorno social y económico que estamos viviendo, es decir, existe una crisis en las instituciones sociales y familiares, la cual está directamente relacionada con los procesos educativos, ya no son suficientes los discursos sobre la importancia de la educación, por ello es momento de enseñar y contribuir en la formación de los futuros profesionistas.¹

Debemos retomar la esencia de la docencia, esta palabra proviene del latín docens, docentis que significa “el que enseña” y del verbo latino docere cuyo significado es “enseñar”.² Esta definición ha cambiado en la historia, derivado de la evolución que han sufrido los procesos de enseñanza y ha adquirido un concepto más amplio, teórico y pedagógico, refiriéndose a los docentes

Contar con la preparación necesaria como docentes nos permitirá formar profesionistas respetuosos de sus profesiones

como aquellos formadores y facilitadores que emprenden acciones para lograr una formación integral y el desarrollo de competencias en los estudiantes.³

Esta distinción se sustenta en que el término “formador” se entiende como aquel profesional relacionado con la formación en y para el trabajo y que, por tanto, desarrolla tareas tan variadas como la planificación, el diseño, el desarrollo y/o la evaluación curricular, así como la investigación y la innovación en su quehacer diario en contextos globales y locales que condicionan su actuación y en los que interviene activamente.⁴

Los docentes representamos el motor de las instituciones educativas, debemos ser la piedra angular en el aprendizaje y enseñanza de los estudiantes, para que los cambios esenciales de la mejora educativa se lleven a cabo contribuyendo en el crecimiento y en su desarrollo profesional y personal. Es imposible crear buenas escuelas sin buenos docentes, como también es imposible crear buenos profesionistas sin docentes que actúen como profesionales.⁵

Elegir la docencia como una profesión no es fácil, resulta un gran desafío frente a los problemas de formación de profesores y a la problemática social que se manifiesta actualmente. Ser docente requiere mucho más que dominar una materia o disciplina, implica potenciar y producir conocimientos en los estudiantes, formar seres humanos integrales con un claro proyecto ético de vida, espíritu emprendedor y con idoneidad para afrontar la vida y los retos sociales.⁶

Andy Hargreaves, reconocido académico e investigador, señala: “La buena enseñanza no es sólo una cuestión de ser eficiente, desarrollar competencias, dominar técnicas y poseer la clase de conocimiento correcto. La buena enseñanza también implica el trabajo emocional. Está atravesada por el placer, la pasión, la creatividad, el desafío y la alegría. Es una vocación apasionada”.⁷

Es aquí, donde destaco la importancia del compromiso como docentes, esa cualidad que distingue a

los verdaderos docentes de quienes tienen sus principales intereses en ocupaciones fuera de la escuela, este compromiso servirá de base para una buena enseñanza y marcará una diferencia en su aprendizaje, por ello la importancia de establecer estrategias de enseñanza acordes con los cambios que estamos viviendo, compartir nuestras actitudes y valores tendrá un impacto significativo en nuestros alumnos y en su futuro.⁸

Como docentes debemos ser más humanos, tanto académica como profesionalmente, para ello es importante desarrollar mayores capacidades de comunicación y de colaboración, transmitir emociones y actitudes hacia los estudiantes, las cuales servirán para romper esa barrera que existe entre el alumno y el docente.⁹

La formación permanente y capacitación constante como docentes nos permitirá desarrollar destrezas en el ámbito de las estrategias de enseñanza en un contexto determinado, de la planificación, del diagnóstico y de la evaluación, suministrar las competencias para ser capaces de modificar tareas educativas continuamente, adaptándonos a la diversidad y al contexto que viven actualmente los estudiantes, comprometiéndonos con el medio social.¹⁰

Los constantes cambios tecnológicos implican un gran reto como docentes, la facilidad con la que ahora se puede acceder a la información es impresionante, los estudiantes ya no se conforman con lo que les enseñan en las aulas, buscan en diferentes medios de comunicación, primordialmente en Internet, lo cual genera una transformación constante en la forma de enseñar, es nuestra responsabilidad desarrollar en ellos habilidades que les permitan entender cuál de esta información les servirá para adquirir conocimientos y cuál solo los desinformará, de ahí la trascendencia de nuestro papel como docentes, contribuir en la formación integral de los estudiantes quienes serán los profesionistas del mañana.¹¹

Si bien la gran mayoría de docentes que participan en la formación de estudiantes universitarios, son, a

Ser docente requiere mucho más que dominar una materia o disciplina, **implica potenciar y producir conocimientos en los estudiantes**, formar seres humanos integrales con un claro proyecto ético de vida

su vez, profesionistas en cada una de sus áreas, queda claro, salvo algunas excepciones que en su formación no se incluyeron los elementos necesarios para convertirse en futuros docentes, por lo que, una vez estando frente a sus alumnos replicarán los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, lo cual no siempre permitirá compartir los mejores ejemplos.¹²

Resulta fundamental, que como docentes a cargo de la formación de nuevas generaciones de profesionistas reflexionemos sobre este papel como formadores, no basta con ser profesionistas enseñando a futuros profesionistas, son necesarios docentes preparados, que sean más humanos, con responsabilidad social y que contribuyan en una formación con sentido humanístico, porque en nuestras manos se encuentra el futuro de cientos de jóvenes a quienes debemos de ser capaces de transformar con nuestros conocimientos impartidos.¹³

Contar con la preparación necesaria como docentes nos permitirá formar profesionistas respetuosos de sus profesiones, ya que seremos el primer acercamiento que como estudiantes tendrán con la carrera que hayan elegido, de tal forma que seremos un ejemplo para ellos, y es nuestra responsabilidad transmitir todos los aspectos positivos y experiencias que hemos desarrollado, crear en ellos el hábito de estar constantemente actualizados y el respeto a sus compañeros de profesión, a la misma sociedad.

En mi experiencia como docente por más de 17 años, considero que he contribuido con mi granito de arena para formar más que profesionistas, es decir, seres humanos íntegros, respetuosos de su profesión, que desempeñan diferentes cargos en la administración pública local, estatal y federal, así como en la

iniciativa privada, con gran espíritu de servicio por nuestra sociedad, a quienes me da gusto volver a encontrar y que me recuerden gratamente.

En conclusión, es importante destacar la vocación para ser docente, nuestro compromiso es por enseñar, por compartir conocimientos que contribuyan en la formación de bases firmes en nuestros alumnos y futuros profesionistas, por ello es nuestra responsabilidad estar en constante formación y capacitación para ser el mejor ejemplo de estas nuevas generaciones de profesionistas. ☺

- 1 Hernández Mosqueda, J., Tobón Tobón, S. y Vázquez Antonio, J. (2014). "Estudio conceptual de la docencia socioformativa". *Revista Ra Ximhai*.
- 2 Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*.
- 3 Montenegro, E., y Fuentealba Jara, A. (2010). "El formador de futuros profesionales: Una nueva forma de comprender la docencia en la educación superior universitaria". *Calidad en la Educación*, 32.
- 4 *Ibidem*.
- 5 Tapia Iturriaga, C. (2017). "Trascendencia del docente a más de un siglo de la profesión contable". *Contaduría Pública*.
- 6 Montenegro y Fuentealba Jara, *op. cit.*
- 7 Hargreaves, A. (1996). *Profesorado, cultura y postmodernidad. Cambian los tiempos, cambia el profesorado*. Madrid.
- 8 Rodríguez Vite, H. (2017). "Importancia de la formación de los docentes en las instituciones educativas". *Ciencia Huasteca Boletín Científico de la Escuela Superior de Huejutla*, 5(9).
- 9 Leyva Cordero, O., Ganga Contreras, E., Tejada Fernández, J. y Hernández Paz, A. (2018). *La formación por competencias en la educación superior: Alcances y limitaciones desde referentes de México, España y Chile*.
- 10 Imberón, F. (2001). *La profesión docente ante los desafíos del presente y del futuro*. Disponible en: <http://www.ub.edu/obipd/docs/la_profesion_docente_ante_los_desafios_del_presente_y_del_futuro_imberon_f.pdf>.
- 11 Vezub, L. (2007). "La formación y el desarrollo profesional docente frente a los nuevos desafíos de la escolaridad". *Profesorado*. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 11(1).
- 12 Leyva, Ganga, Tejada y Hernández, *op. cit.*
- 13 Ramírez Vázquez, Y., Moctezuma Merlo, P. y González Muñoz, O. (2017). "Importancia de la responsabilidad social en la formación de los futuros profesionales". Disponible en: <<https://www.uv.mx/iiasca/files/2017/10/07CA201701.pdf>>.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

tienda.imcp.org.mx

Suscríbete a nuestra revista en formato digital 2020

**La información más completa y actual del ámbito
contable solo la encontrarás aquí**

\$600.00

» Anual

\$60.00

» Un ejemplar

libreria@imcp.com.mx

Tel. 55 52 67 64 27

Tienda
en línea



El perfil del docente

Dr. FELIPE DE JESÚS GAMBOA GARCÍA

Vicepresidente de Práctica Externa de la Región Centro-Istmo-Peninsular del IMCP
feligamb@hotmail.com

Dr. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ CABA

Vicepresidente de Docencia de la Región Centro-Istmo-Peninsular del IMCP
jajama_2@hotmail.com



Síntesis

La docencia es una actividad encaminada a la divulgación y transmisión de los conocimientos adquiridos, para forjar a las futuras generaciones que vendrán a consolidar la profesión de Contador Público. El perfil profesional del docente comprenderá los conocimientos, habilidades y actitudes que deben integrar la formación de los estudiantes, con altos contenidos de ética y calidad.

La docencia es una actividad hermosa, encaminada a la divulgación y transmisión de los conocimientos adquiridos, para forjar a las futuras generaciones de Contadores Públicos, que vendrán a consolidar la profesión, con altos contenidos de ética y calidad.

Como docentes tenemos una gran responsabilidad, ya que nos convertimos en modelos positivos o negativos para nuestros alumnos, pues está en nuestras manos la posibilidad de influir en su futuro. Los jóvenes de hoy están inmersos en un mundo de constantes cambios.

De acuerdo con Elmore, la gente aprende en la medida en que activamente puede manipular hechos extraídos de un marco general y relacionarlos con eventos específicos de su propia experiencia. De tal manera, enseñar consiste en hacer que el estudiante se involucre en la construcción activa del conocimiento.

En este sentido, el aprendizaje es contextual, ya que:

- > El nuevo conocimiento se adquiere al extender y revisar conocimientos anteriores.
- > Las nuevas ideas tienen significado cuando se presentan relacionadas coherentemente una con otra.

- > El conocimiento se puede utilizar cuando se logra en situaciones donde se ve la aplicación para la resolución concreta de problemas.

El potencial en la mejora de la calidad de la enseñanza con el uso de la tecnología es irrefutable, ya que apoya los siete principios establecidos por Chickering y Gamson para lograr una buena práctica educativa:

- > Promueve las relaciones entre profesores y alumnos.
- > Desarrolla reciprocidad y cooperación entre alumnos.
- > Utiliza técnicas activas de aprendizaje.
- > Proporciona pronta retroalimentación.
- > Enfatiza el tiempo de dedicación a la tarea.
- > Comunica altas expectativas.
- > Respeto la diversidad de talentos y maneras de aprender.

El perfil profesional del Contador Público comprende los conocimientos, habilidades y actitudes que, en

El perfil profesional del Contador Público comprende los **conocimientos, habilidades y actitudes que integran la formación** que deberán tener los estudiantes al concluir sus estudios de licenciatura

general, integran la formación que deberán tener los estudiantes al concluir sus estudios de licenciatura, según los propósitos u objetivos que han sido definidos en un plan de estudios.

La docencia es una profesión que no se limita a los ámbitos espacio-temporales del aula ni se reduce al manejo de recursos tecnológicos. Enfrenta situaciones diversas e impredecibles y se apoya en un gran número de herramientas que emergen de las necesidades del contexto.

La docencia se caracteriza por la complejidad contextual en la que interactúa y debe enfrentar, lo que supone no solo conocimientos disciplinares, tanto en lo científico, metodológico artístico, humanístico y técnico, sino también de cualidades y valores personales. El reto de la docencia es desarrollar competencias en el estudiante para saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir, de tal manera que contribuya y se inserte en el contexto en el que se desempeña.

Es deseable construir perfiles profesionales en constante transformación, en ajuste permanente al contexto cambiante, imposibles de concebirse predeterminados a problemáticas inamovibles o eternas. Los retos del docente universitario están en relación directa con el rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología, con el

El reto de la docencia es desarrollar competencias en el estudiante para saber: conocer, hacer, ser y convivir en el contexto en que se desempeña

reconocimiento y recuperación de la diversidad cultural y natural de su patrimonio artístico y humano.

Es crucial revalorar los saberes de los docentes, desde una perspectiva más amplia a lo disciplinar, como se supone ha de ser; resulta, además, conveniente sumar a la importancia del conocimiento científico el desarrollo de cualidades como la creatividad, el valor para enfrentar la incertidumbre y la visión ética del propio quehacer docente.

Ahora bien, los docentes en el área de la Contaduría Pública deben tener habilidades para:

- > Desarrollar una visión integral sobre los objetivos de las organizaciones y sus estrategias financieras.
- > Aplicar en su ejercicio profesional los conocimientos adquiridos en forma crítica en el análisis e interpretación de estados financieros.
- > Conducir grupos y participar en equipos multidisciplinarios para fundamentar la toma de decisiones financieras.
- > Desarrollar una actitud crítica que le permita aplicar los conocimientos adquiridos para llevar a cabo auditorías de estados financieros.
- > Manejar de manera adecuada la metodología de investigación para realizar investigación y fundamentar sus decisiones.

El maestro Enrique Zamorano, en su libro *La formación ética del Contador Público*, ilustra un código de ética para el profesor, el cual está basado en el código propuesto por el decanato del Instituto Politécnico Nacional. Este contenido se encuentra integrado por la integridad, competencia y actualización, lealtad y respeto, la objetividad, conflicto de intereses y honestidad, en el cual dichos principios dejan en claro los valores y habilidades que debe de tener un docente.

El presente siglo XXI ofrece recursos sin precedentes, tanto a la circulación y almacenamiento de información como a la comunicación, y planteará a la educación una doble exigencia que, a primera vista, puede parecer casi contradictoria: la educación deberá transmitir, masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognoscitiva, porque son las bases de las competencias del futuro.

Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: *aprender a conocer*, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; *aprender a hacer*, para influir sobre el propio entorno; *aprender a vivir juntos*, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, *aprender a ser parte* de un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

El mayor riesgo del docente es pasar inadvertido o causar algún tipo de perjuicio; por ello, debemos evaluar de manera constante nuestro trabajo, preocupándonos por transmitir no solo conocimientos actualizados, sino también valores y actitudes que nos hagan formar parte de la lista de profesores a quienes se les agradece y recuerda con cariño. ☺

Fuentes

Christensen, C. R., Garvin, D. A. y Sweet, A. (1991). *Education for Judgment*, Boston: Harvard Business School Press.

Delors, J. (Comp.) (1996). "Los cuatro pilares de la educación". En *La educación encierra un tesoro* (pp. 80-103). México: UNESCO.

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (2012). *Modelo Educativo Unicach Visión 2025*.

Zamorano García, E. (2010). *La formación ética del Contador Público*. México: IMCP.

Zamorano García, E. (2016). *Desarrollo ético de los profesionales de la Contaduría y la Administración*. México: IMCP.

Suscríbete a **PAF** y obtén 3 meses de suscripción electrónica a la revista **ECHO** Tu compañera en el ámbito laboral



El éxito es de las personas **BIEN INFORMADAS**

Evolucionamos y ahora somos un documento inteligente con temas de actualidad y *soluciones prácticas*

PAF Impresa
\$3,445

PAF Electrónica
\$2,890

Combo PAF (impresa y electrónica)
\$5,335

BENEFICIOS	TIPO DE SUSCRIPCIÓN		
	IMPRESA	ELECTRÓNICA	COMBO
24 ejemplares al año (uno cada quincena)	●	●	●
Se la llevamos a su domicilio	●		●
Descárguela desde nuestro portal cuatro días antes de la fecha de publicación		●	●
Consultas telefónicas ilimitadas	●	●	●
Calculadoras fiscales	●	●	●
Videoteca de cursos en nuestro portal Casia Creaciones	●	●	●
Descuentos en nuestro Fondo editorial	●	●	●
Descuentos en nuestros cursos de actualización	●	●	●
Acceso a hemeroteca PAF (revistas de 2013 a la fecha)		●	●

Vigencia al 31 de agosto de 2020. Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

www.revistapaf.com
www.casiacreaciones.com.mx

55-5998-8903 y 04
ventas@casiacreaciones.com.mx
y con su Distribuidor Autorizado



Formación de los Contadores Públicos desde las universidades

C.P. y L.D. MARLIN KARINA GARRIDO BALAM
 Doctorante en Ciencias de la Educación
 Socia del despacho Negomar, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado de Campeche, docente en el Instituto de Estudios Superiores en Campeche "Rene Descartes", titular de la Comisión de Auditoría del Sector Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de Ciudad del Carmen
 marlingarridobalam@gmail.com

Síntesis

Las instituciones educativas de nivel superior que imparten licenciatura de Contador Público con planes de estudios acordes a los estándares, constituyen un pilar fundamental en la formación profesional y, a su vez, son una oportunidad como agentes socializadores para reforzar sus valores e incidir en su desarrollo profesional íntegro, además de propiciar en ellos la vinculación con diferentes entornos sociales y económicos, necesarios para consolidar el aprendizaje, adquirir experiencia y desarrollar habilidades, así como competencias técnicas, intelectuales, personales, interpersonales, de comunicación y organizacionales.

Hoy en día, surgen múltiples cuestionamiento para la profesión contable sobre qué se debe enseñar y qué se debe aprender en las universidades. Ante estas dudas que tienen su origen en pláticas entre docentes, alumnos, investigadores, personal de las universidades, ponentes y funcionarios de las casas de estudio, derivan respuestas y soluciones similares, cargadas de imputaciones de responsabilidades para ambos sujetos, sobre qué se debe enseñar y qué se debe aprender; y en tal sentido las universidades ejercen una función social de formación de los universitarios, por lo cual deben adecuar sus planes de estudios a las dinámicas

En la formación, el principal interés de la persona es por su vida misma, realizando actividades que lo lleven a conocerse a sí mismo

sociales de los nuevos paradigmas que se plantean y, por supuesto, atendiendo a los organismos reguladores de la educación, en específico de la profesión contable, conforme a los cambios sociales y económicos.

Asimismo, en la sociedad en la que vivimos se realizan transacciones con mucha mayor rapidez, y el manejo de información es exponencial, además de estar en una dinámica de cambios muy constantes en paradigmas educativos, económicos, sociales, culturales y tecnológicos, derivados de nuevos conocimientos y estudios científicos que van demandando profesionistas multidisciplinarios, que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar su especialidad con mucha diligencia y pericia, además de su honestidad y ética, capaces de detectar los cambios y adaptarse a ellos, y de interpretar la información de manera global e integral.

La sociedad requiere contables que sean capaces de analizar e interpretar la situación económica global, que no solo analicen e interpreten la información de las empresas donde trabajan o los intereses de sus clientes; es decir, no debe retraerse a un análisis individual que genere beneficios para su cliente o la empresa donde labora, sino que se trata de hacer el análisis de un todo; si las acciones que la empresa está realizando cumplen con la responsabilidad social,

además necesitará ajustarse a estos cambios y conocer de las regulaciones que van surgiendo conforme se van generando conflictos.

De este razonamiento, conviene hacer un replanteamiento de las preguntas de inicio, respecto a ¿cuál es la formación que debe atender las universidades de las demandas del sector público, privado y social en la profesión contable en la actualidad? Para dar respuesta se requiere, en principio, distinguir entre *formación* y *educación*, como elementos básicos para entender la estandarización de las prácticas contables, y tener en cuenta las principales directrices que considera el modelo de educación de Contadores, promovido por la International Federation of Accountants (IFAC, por sus siglas en inglés).¹

Formación y educación son dos conceptos que deben diferenciarse pese a su aparente semejanza, la primera es un concepto que ha tenido una relación clara con la institución, sea esta entendida como un hecho social, acciones o valores.² La segunda es un concepto íntimamente vinculado con el sujeto, el hombre y la subjetividad.³

De lo anterior se deduce que, en **la educación la persona se preocupa por obtener un título donde lo acredite para conectarse con el mundo del trabajo**, bajo esa premisa asiste de manera temporal a las instituciones de educación de diversos niveles (técnico, tecnológico, profesional y posgradual) con el propósito de instruirse de forma acelerada en una práctica, ya sea técnica o profesional.

En cambio, en **la formación el principal interés de la persona es por su vida misma, donde realiza actividades que lo lleven a conocerse a sí mismo, la transformación de su ser, de forma autónoma, creativa, crítica, individual y colectiva, y por permitir que cada quien se dé forma, es decir, se autoconstruya como individuo para reflexionar, entre otras cosas, sobre la sujeción cultural de la que ha hecho parte en su proceso de educación.**⁴

Es así como las universidades deben configurar nuevos escenarios,⁵ y formas de concebir una educación y una formación contable más humana, acordes con las paradojas e incertidumbres del mundo actual, donde esté de por medio la libertad, la verdad, la vida y la dignidad humana.

En virtud de esta configuración, reviste importancia la estandarización de los procesos de educación contable por parte de las universidades, y derivado de que existen a escala mundial varios organismos emisores de directrices internacionales para la educación de Contadores profesionales,⁶ se han elaborado estudios y se propone mejorar la educación contable bajo la

El IES 2, *Desarrollo profesional inicial-Competencia técnica*; IES 3, *Desarrollo profesional inicial-Capacidades profesionales*; IES 4, *Desarrollo profesional inicial-Valores profesionales, ética y actitudes*, son los tres estándares de educación que componen el contenido del programa de educación profesional contable

premisa de un cambio para mantener su importancia y posición como profesión, así como también agregar valor a los negocios. Dentro de ellos está la IFAC, que desarrolló una propuesta de educación para Contadores profesionales, la cual cuenta con una amplia aceptación mundial y esa es parte de su misión.⁷

La IFAC, por medio del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB, por sus siglas en inglés)⁸ ha realizado aportaciones de gran utilidad para el proceso formativo de los estudiantes en Contaduría. Esta normatividad se ha convertido en una pieza clave en el ámbito educativo de los profesionistas. No obstante, no se le ha dado relevancia suficiente por parte de algunas instituciones y organizaciones pertinentes, generando la falta de información sobre su implementación.

Por ello, el objetivo de este artículo es analizar la evolución de la adopción de las Normas Internacionales de Formación en Contaduría en las organizaciones e instituciones académicas y profesionales en México, así como las barreras por las que se ha atravesado durante su desarrollo y la respuesta a escala internacional de su implementación.

En el año 2003, el IAESB⁹ emite los Estándares Internacionales de Formación (IES) para orientar a los programas de formación en Contaduría, mediante el suministro de los elementos esenciales o contenido de los programas de educación y desarrollo que permiten el reconocimiento, aceptación y aplicación internacional.

Según el IAESB, encargado de establecer las normas “sobre la precalificación de formación, capacitación y

desarrollo profesional continuo”¹⁰ todos los miembros ayudan a fortalecer la profesión contable, mediante las mejores prácticas en educación y desarrollo de Contadores profesionales.

Es así como el Consejo de Normas Internacionales de Educación Contable ha publicado los siguientes tres Estándares Internacionales de Educación (IES):¹¹

- > **IES 2, *Desarrollo profesional inicial-Competencia técnica*.** Prescribe los resultados de aprendizaje para la competencia técnica que los aspirantes a Contadores profesionales deben demostrar al final de su Desarrollo Profesional Inicial (DPI). La competencia técnica es la capacidad de aplicar el conocimiento profesional para desempeñar un rol, en un estándar específico.
- > **IES 3, *Desarrollo profesional inicial-Capacidades profesionales*.** Prescribe los resultados de las capacidades profesionales que los aspirantes a Contadores profesionales deben demostrar al final de su DPI. Las capacidades profesionales son las capacidades: (a) intelectuales, (b) interpersonales y de comunicación, (c) personales, y (d) organizacionales, que un Contador profesional integra con competencia técnica y valores profesionales, ética y actitud para demostrar su competencia profesional.
- > **IES 4, *Desarrollo profesional inicial-Valores profesionales, ética y actitudes*.** Prescribe los resultados de los valores profesionales, la ética y la actitud que los aspirantes a Contadores

profesionales deben demostrar al final de su DPI. Los valores profesionales, la ética y la actitud son definidos como el comportamiento y las características que identifican a los Contadores profesionales como miembros de una profesión. Incluyen los principios éticos generalmente asociados con, y considerados esenciales en la definición de, las características distintivas del comportamiento profesional.

Estos tres estándares de educación componen el contenido del programa de educación profesional contable. El aprendizaje y desarrollo que se demuestra dentro de un programa de educación profesional contable, por parte de aspirantes a profesionales en contabilidad son los pilares fundamentales para lograr información financiera de alta calidad.

El contenido de un programa de educación profesional contable apoya al Contador aspirante en el desarrollo de la competencia profesional apropiada. La competencia profesional es la integración y la aplicación de: (a) competencia técnica, (b) capacidades profesionales, y (c) valores profesionales, ética y actitud. Cada nuevo IES especifica las áreas de competencia y los resultados de aprendizaje que describen la competencia profesional requerida a los aspirantes a Contadores profesionales.

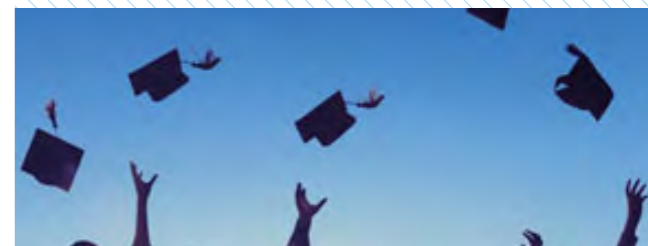
Estos estándares, los cuales entraron en vigor a partir del 1 de julio de 2015, **tienen como objetivo ayudar a las organizaciones profesionales de contabilidad, en este caso las universidades**, al igual que las organizaciones educativas, los empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y cualquier otra parte interesada que apoye el aprendizaje y el desarrollo de Contadores profesionales. Es decir, la profesión contable enfrenta cambios significativos debido al reciente interés por parte de las organizaciones e instituciones académicas y profesionales que han generado un nuevo esquema, modificando los procesos de formación para el Contador.

En virtud de lo expuesto, así como de los nuevos paradigmas sociales y económicos, y de los estándares internacionales, las universidades deben adecuar sus planes de estudios para atender a los estándares internacionales y las demandas sociales, pugnando por una verdadera educación contable, la cual requiere los procesos de formalización que acrediten en el profesional, competencias técnicas; las capacidades profesionales: (a) intelectuales, (b) interpersonales y de comunicación, (c) personales, y (d) organizacionales, así como una formación en valores profesionales, la ética y actitud para demostrar su competencia profesional, además de un análisis democrático para la sociedad donde interactúa y del desarrollo de un pensamiento crítico para asumir los retos de la sociedad actual. ☞

- 1 Organización global para la profesión contable, dedicada a servir el interés público por medio del fortalecimiento de la profesión y contribuir en el desarrollo de economías internacionales sólidas. La IFAC se compone de 179 miembros y asociados en 130 países y territorios, representando aproximadamente a 2,5 millones de Contadores en la práctica pública, la educación, el gobierno, la industria y el comercio.
- 2 Durkheim, E. (1976). *Educación y sociología*. Bogotá: Editorial Babel. Citado por Quiceno Castrillón, H. (2002). “Educación y formación profesional”. *Revista Cuadernos de Administración*, 18(28), pp. 83-98. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5006384>>. Consultado 30 de abril de 2020.
- 3 Gadamer, H. G. (1993). *Verdad y método*. Salamanca: Editorial Sígueme. Citado por Quiceno Castrillón, H. (2002). *Ibidem*.
- 4 Giraldo G., G. (2008). Prólogo. Unidad gremial: una alternativa para la construcción de un proyecto de nación. En: XX Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública. ASECUVA-FENECOP. Cali. 2008. Disponible en: <<https://cutt.ly/lyh4uZG>>.
- 5 Freire, P. (2007). *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI Editores. Disponible en: <<https://cutt.ly/Dyh4tL>>.
- 6 Además de la IFAC, Intergovernmental Working Group Standards of Accounting (ISAR), United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), Institute of Management Accountants (IMA), American Accounting Association (AAA), American Institute of Certified Public Accountants (AICPA).
- 7 La misión de la IFAC “es servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante”. International Federation of Accountants (2008). Normas Internacionales de Formación 1-8. Disponible en: <https://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formación_2008.pdf>.
- 8 International Accounting Education Standards Board.
- 9 El IAESB desarrolla estándares de educación, guías y documentos informativos para uso de los entes miembros de la IFAC, bajo un estricto proceso de definición de estándares que involucra al Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB), el cual supervisa las actividades del IAESB y del Grupo Consultivo Asesor del IAESB, que proporciona perspectivas de interés público para el desarrollo de estándares y guías. Las estructuras y los procesos que soportan las operaciones del IAESB son facilitados por la IFAC.
- 10 International Federation of Accountants (2008). Normas Internacionales de Formación 1-8. Disponible en: <https://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formación_2008.pdf>.
- 11 Estos tres IES remplazarán los requerimientos de educación de los tres estándares existentes: IES 2, *Contenido de programas de educación profesional contable*; IES 3, *Capacidades profesionales y educación general*; y IES 4, *Valores profesionales, ética y actitud*.

Fuentes de consulta

- García Ramírez, D. A. y Tapia Sánchez, B. (2018, 5 de octubre). “Evolución de las Normas Internacionales de Educación. Ciudad de México”. Disponible en: <<http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxiii/docs/7.04.pdf>>. Consultado el 30 de abril de 2020.
- IAESB (2014, 17 de enero). “IASBE publica nuevos estándares sobre el contenido del programa de educación profesional contable”. IAESB. Disponible en: <<https://www.iaesb.org/news-events/2014-01/iaesb-publica-nuevos-est-ndares-sobre-el-contenido-del-programa-de-educaci>>. Consultado el 30 de abril de 2020.
- IAESB (2019, 27 de noviembre). *Handbook of International Education Pronouncements*. IAESB. Disponible en: <<https://www.iaesb.org/publications/2019-handbook-international-education-standards>>. Consultado el 1 de mayo de 2020.
- Castillo Muñoz, C.; Córdoba Martínez, J. X. y Villarreal, J. L. (2014). “Estándares Internacionales de Educación (IES) en contabilidad y aseguramiento: nuevos retos de la profesión contable”. *Tendencias*, XV(2), pp. 118-135. Disponible en: <<http://dx.doi.org/10.22267/rtend.141502.45>>.



El futuro de la docencia de las licenciaturas en línea

DR. ARTURO MORA MATUS

Profesor de la Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana
artmora@uv.mx

DR. ERIC MANUEL RAMOS NERI

Profesor de la Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana
erramos@uv.mx

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARDONA CORTÉS

Profesor de la Facultad de Administración de la Universidad Veracruzana
acardona@uv.mx

Síntesis

El mayor cambio que requiere el docente en las licenciaturas en línea o aprendizaje virtual es la flexibilidad, empatía, diversificación de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, y el reforzamiento de la formación de los académicos para el trabajo en línea.

El coronavirus o SARS-CoV-2 (COVID-19)¹ no solo ha cambiado la vida cotidiana de miles y millones de mexicanos, sino que de manera instantánea, también ha cambiado la forma en que se imparte la educación desde el nivel básico hasta el nivel superior en nuestro país. Ahora el salón de clases, la escuela, la facultad, la institución y el hogar se han convertido en un binomio de enseñanza-aprendizaje, tras las necesarias regulaciones efectuadas en una toma de decisiones puntuales por la Organización Mundial de la Salud, por la Secretaría de Salud en México y por el Gobierno Federal.

Nuestro país, mediante la Secretaría de Educación Pública (SEP),² extendió el periodo vacacional desde el 23 de marzo hasta el 13 de abril de 2020, por medio de la autoridad educativa de la Ciudad de México, suspendiendo las clases presenciales, situación en la que las universidades públicas y privadas del país unieron

sus esfuerzos ante esta disposición y a partir del 13 de abril del presente año se comenzaron las clases en línea, haciendo que el rol del profesor, facilitador o académico, resultara de alguna manera un tanto más complicada, e incluso un tanto incómoda, por la manera en que se adecuarían los espacios para impartir la cátedra o clases, desde el hogar, mediante el uso de herramientas informáticas y tecnologías emergentes, las cuales tienen un impacto directo en los dispositivos nuevos e innovadores, pero que fue preocupante cuando el docente no hace uso de estas o posiblemente las desconocía.

Mientras que 25% de los alumnos cuenta con una computadora en casa³ y ese mismo porcentaje también cuenta con Internet en su hogar o se podría conectar a una plataforma en línea, por ejemplo, mediante un teléfono, no es lo mismo una conexión en una ciudad que en una zona rural, ni tampoco lo es un niño de una familia que tiene su propia computadora a otro niño

58.2% de los profesores cuenta con una **formación digital básica**, **15.9%** con su **celular** para accesos a plataformas digitales y **1.7 %** maneja **programas de diseño** y plataformas digitales

que apenas tiene conexión a Internet, ya que vienen de familias de bajos ingresos y recursos, y llevar la escuela a casa significa enfrentarse a no poder ofrecer una clase adecuada, mucho de esto por la falta de tecnología, conectividad y, en algunos casos, de electricidad, condiciones necesarias para el aprendizaje *online*.

Y es que en este sentido “[...] La brecha digital continúa expandiéndose a medida que los estudiantes en sectores vulnerables siguen quedándose atrás en su aprendizaje”, en palabras de Paola Estrada Villafuerte.⁴

“La presente contingencia por la pandemia del coronavirus que, entre otras medidas, ha impuesto la suspensión temporal de clases presenciales en todas las escuelas del país, hará que la gran brecha digital que ya existía en México se convierta en una brecha de aprendizaje”, según lo señaló la Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle,⁵ vicerrectora académica de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

25% de los alumnos cuenta con una computadora en casa y otro 25% con Internet o se podría conectar a una plataforma en línea, mediante un teléfono, pero no es lo mismo una conexión en una ciudad que en una zona rural

Debido a que para continuar con la enseñanza y el aprendizaje de su alumnado diversas instituciones educativas están haciendo frente al aislamiento y distanciamiento social a través de la tecnología, con la impartición de clases *online*, han quedado en una enorme desventaja los educandos que no cuentan con conexión a Internet y computadoras en sus casas y zonas de residencia.⁶

Y es que el mayor cambio que requiere el docente en las licenciaturas en línea o aprendizaje virtual es la flexibilidad, la empatía, la diversificación de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, y el reforzamiento de la formación de los académicos para el trabajo en línea.

Sin embargo, surgen muchas preguntas a raíz de las problemáticas que tienden a afectar de manera desigual a aquellos en desventaja: ¿Cómo será el apoyo que se proporcionará al docente? ¿De qué manera el docente está realmente capacitado para abordar el desarrollo de sus asignaturas, materias o experiencias educativas en línea? ¿El docente tendrá esa flexibilidad y empatía por uno o varios estudiantes que carecen de los recursos para atender su clase en línea? ¿Será capaz de entender sobre esa gran brecha digital vs. la brecha del aprendizaje? ¿La institución le dará las herramientas tecnológicas, la desmedida confianza al profesor para realizar de manera efectiva su quehacer docente? ¿La propia institución aplicará esa flexibilidad y empatía con las profesoras que son madres solteras y que deben mediar entre estar presentes en la impartición de clases virtuales y atender a sus hijos en casa?

¿El docente adquiere a lo largo de su trayectoria escolar, las competencias necesarias para abordar los aprendizajes en línea? ¿Cuenta con las herramientas digitales para ejercer la profesión desde un espacio de su casa? Espacio que tendrá que modificar e implementar para llevar a cabo una videollamada o una videoconferencia con grupos mayores a 20 estudiantes por clases.

Ahora bien, 58.2% de los profesores cuenta con una formación digital básica, 15.9% solo con su celular para accesos a plataformas digitales y 1.7 % maneja programas de diseño y plataformas digitales.⁷

Estas dificultades se replican en todas las IES, no solo en la educación básica, sino en todas aquellas universidades de nuestro país, públicas y privadas que han tenido que cerrar sus aulas debido a esta crisis sanitaria. UNAM, ITESM, IPN, UAM, UDLAP, UdeG, BUAP, UV por nombrar a algunas instituciones se han sumado a la petición de la Secretaría de Salud y, además, pusieron en pausa sus clases presenciales, eventos académicos, servicios de extensión, de servicio social, de titulación profesional, de movilidad académica y estudiantil, de prácticas profesionales, entre otros más, para quedarse en casa realizando las tareas, actividades, lecturas y conferencias en línea.

En consecuencia, miles de estudiantes de educación superior también han sufrido estas implicaciones, aquellos que han tenido desde el apoyo total de sus padres, hasta aquellos que han perdido sus trabajos de medio tiempo, y han tenido que regresar a sus hogares, hogares con carencia, hogares en zonas rurales sin acceso a Internet o sin electricidad, o con zonas horarias distintas a la comodidad y estabilidad emocional de sus familias, amigos, seres queridos, y que eso, en otras palabras, también afecta el binomio enseñanza-aprendizaje que para el docente se complica en la formación de los profesionistas.

Resulta que, en cuestión de semanas, se ha cambiado la manera en la que los estudiantes aprenden, la manera en que los docentes enseñan, y justo estas transformaciones nos dejan ver las fallas en materia de equidad que sigue presentando nuestro sistema educativo mexicano, incluso en los círculos más privilegiados.

Pero también, la pandemia se convierte en una oportunidad para darnos cuenta de que debemos enfrentar y encarar nuestras propias debilidades, apatías, vacilaciones, inseguridades, que muchas de las veces no somos capaces de analizar y convertirlas en grandes fortalezas, en cada una de nuestras habilidades, capacidades, conocimientos y actitudes que necesitan los estudiantes justo en crisis como estas, siendo así, la toma de decisiones informada, consensuada, en la resolución creativa de problemas y, sobre todo, en la adaptabilidad a entornos virtuales, para garantizar que esos saberes teóricos, heurísticos, axiológicos y digitales que desarrolla el docente a lo largo de su quehacer, sigan siendo una prioridad para todos los que formamos parte del sector educativo, sin hacer a un lado la resiliencia en la educación, la escuela y la vida.


¿De qué forma? Si bien es cierto que en el quehacer docente el profesor debe responsabilizarse del binomio enseñanza-aprendizaje, ya sea en espacios convencionales o tradicionales, o en espacios virtuales, esta responsabilidad del contenido de sus experiencias educativas a impartir, deben ser compartidas por la propia institución de educación superior, es decir, en los procesos de distribución del conocimiento teórico y la praxis, también es un compromiso de las instancias de intercambio de información, de opiniones y de experiencias, así como en la actualización y mejoramiento de los materiales y herramientas digitales.

Se da por hecho, además, que las nuevas generaciones de estudiantes que llegan a los salones de clases lo hacen como portadores de las nuevas tecnologías, pues, difícilmente, los jóvenes universitarios podrían sobrevivir en un mundo en el que no estuvieran permanentemente *conectados*; de ahí la expresión de “nativos digitales” en gran contraste con los adultos “inmigrantes digitales”.⁸ Esto, en teoría, convierte a los jóvenes en propagadores de los beneficios de la tecnología como si de un verdadero caballo de Troya se tratara.

Sin embargo, ¿qué pasará con esa motivación de los profesores hacia sus estudiantes dentro de un salón de clases? En ambientes virtuales, ¿se dará con la misma intensidad y propósito? ¿En verdad, los saberes digitales aumentarán razonablemente la efectividad del aprendizaje? Es decir, ¿se puede pensar que, gracias a las soluciones tecnológicas, es posible incrementar la calidad de los resultados de la enseñanza? ¿Están conscientemente preparados los docentes para impartir las licenciaturas en línea a un futuro que, hoy, por situaciones del coronavirus o SARS-CoV-2 (COVID-19), se han adelantado los tiempos? Siempre ocurre, que las preguntas deben ser respondidas desde las dos perspectivas: la del docente y la de los estudiantes.

Desde la perspectiva del docente, deberá generarse el cambio de estrategias metodológicas que den oportunidades en su propio desarrollo a la realización de las actividades en línea, mediante el uso de plataformas virtuales, en las que le permitirá la revisión de literatura pertinente, atención a grupos de discusión, invitación al análisis y construcción de propuestas; por medio de un proceso de apertura, tolerancia, respeto, colaboración, confianza, creatividad, disposición y autonomía, donde logre evaluar la participación proactiva, en colaboración con el estudiante para la elaboración de documentos con argumentación reflexiva, elaboración de videos, y todo aquello que implique la realidad del aula virtual pública.

Desde la perspectiva del estudiante, deberá forjar las fortalezas del manejo de herramientas de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que le apoyen permanentemente dentro de su práctica académica; mediante la participación proactiva con su profesor, que invite al análisis, a la reflexión, a la discusión y a la revisión de estos nuevos espacios de comunicación, en un ambiente de apertura, confianza, creatividad, flexibilidad, tolerancia y colaboración, y así logre desarrollar una aula virtual propia (en casa), en donde generará de manera independiente sus actividades, tareas, proyectos, mismos que compartirá con sus compañeros de grupo-virtual a manera de plenaria.

Están preparados ambos para ser el motor de cambio en una sociedad que conecta a las dimensiones cultural, económica, educativa, política y comunicativa. La adopción masiva de las tecnologías digitales móviles, mediante sus pequeñas cuatro pantallas que han transformado la experiencia de la vida, tanto íntima como social, afectando el futuro de nuestras sociedades.⁹ 

- 1 Para mayor información sobre el COVID-19, véase la página web del Gobierno de México: <<https://coronavirus.gob.mx/>>.
- 2 <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590427&fecha=25/03/2020>.
- 3 EFE (2020, 25 de abril). "El reto de educar a distancia a 30 millones de estudiantes mexicanos". *El Imparcial*. Disponible en: <<https://www.elimparcial.com/mexico/El-reto-de-educar-a-distancia-a-30-millones-de-estudiantes-mexicanos-20200425-0034.html>>. Consultado el 12 de junio de 2020.
- 4 Estrada Villafuerte, P. (2020, 19 de marzo). "Educación en tiempos de pandemia: COVID-19 y equidad en el aprendizaje". Observatorio de Innovación Educativa. Disponible en: <<https://observatorio.tec.mx/edu-news/educacion-en-tiempos-de-pandemia-covid19>>.
- 5 Rendón, P. (2020, 31 de marzo). "Contingencia del COVID-19 convertirá brecha digital en brecha de aprendizaje". Ibero Ciudad de México. Disponible en: <<https://ibero.mx/prensa/contingencia-de-covid-19-convertira-brecha-digital-en-brecha-de-aprendizaje>>. Consultado el 12 de junio de 2020.
- 6 *Ibidem*.
- 7 EFE (2020, 25 de abril). "La SEP, ante el reto de educar con una estrategia única a una población desigual". *El Informador*. Disponible en: <<https://www.informador.mx/mexico/La-SEP-ante-el-reto-de-educar-con-una-estrategia-unica-a-una-poblacion-desigual-20200425-0037.html>>. Consultado el 10 de junio de 2020.
- 8 Prensky, M. (2001a). "Digital Natives, Digital Immigrants". *On the Horizon*, 9(5), 1/12.
- 9 Castells, M., Fernández-Ardévol, M., Linchuan Qiu, J., y Sey, A. (2007). *Mobile Communication and Society: A Global Perspective*. Boston: MIT Press.

Procesos de evaluación, acreditación y certificación del Programa Educativo de la Contaduría por organismos externos

MCA JOSÉ RAYMUNDO GARCÍA CANO
 Profesor de la Facultad de Contaduría y Administración, y
 Coordinador Académico de Planeación y Evaluación de la Dirección
 General del Área Académica Económico Administrativa, de la
 Universidad Veracruzana, campus Xalapa
 raygarcia@uv.mx

Síntesis

Las Instituciones de Educación Superior deben ofertar la licenciatura en Contaduría como un Programa Educativo (PE) reconocido por un organismo externo que garantice su calidad y pertinencia, esto asegurará su trayectoria escolar y su inserción al campo laboral. Por ello se muestra el marco normativo de los procesos de calidad y los organismos acreditadores vinculados al PE de Contaduría.

Los procesos de evaluación y acreditación de las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen como antecedente las reformas educativas a escala mundial en la década de los noventa, en las que se marcó una orientación hacia el mercado y se afianzó la calidad educativa con la justificación de formular un sistema amplio de control sobre el proceso educativo llamado evaluación.¹

La orientación actual representa los trabajos educativos como una tarea que se debe analizar bajo los servicios que se ofrecen, el estudio de los tiempos, la asignación de los recursos y los resultados que se obtengan sobre la trayectoria escolar y el impacto a la sociedad. Por lo tanto, las IES públicas y privadas, que ofertan los estudios de la licenciatura en Contaduría, deben orientarse a obtener y garantizar un reconocimiento de calidad del Programa Educativo (PE) de Contaduría por un organismo acreditador.

De acuerdo con Mortimer, la calidad educativa de las IES impulsa y promueve el progreso de los estudiantes, generando logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, considerando su nivel socioeconómico, medio familiar y su aprendizaje previo.²

Asimismo, se requiere un sistema escolar eficaz que sus capacidades para alcanzar sus resultados, con ello se agrega un valor sobre la eficacia escolar.

Respecto a la calidad educativa en las IES que ofertan el PE de Contaduría, una de las políticas nacionales referentes a la acreditación es la obligación de evaluación e informar los resultados de sus procesos, dando prioridad a los marcos de referencia. Por lo tanto, tiene la capacidad para evaluar dicho PE, lo que traerá consigo un reconocimiento de calidad incrementando su matrícula de nuevo ingreso, la acreditación de sus egresados, la certificación de sus académicos y un distintivo de responsabilidad social a la IES, asegurando su mejora continua y credibilidad a la comunidad estudiantil, académica, directiva, administrativa, operativa, sociedad y distintos sectores económicos.³

Por su parte, Magaña, Aguilar y Aquino opinan que la calidad en la educación superior se mide por los siguientes indicadores: 1) estándares por los organismos acreditadores; 2) formación de estudiantes con asumir un compromiso social; 3) cumplimiento de la filosofía institucional de la universidad; 4) desarrollo de las capacidades estudiantiles; 5) eficiencia para la optimización de los costos; 6) inserción laboral de los egresados de dicha universidad; 7) expectativas de los estudiantes; 8) satisfacción de las necesidades sociales del entorno de la universidad.⁴

Las IES públicas y privadas, que ofertan los estudios de la licenciatura en Contaduría, deben orientarse a obtener y garantizar un reconocimiento de calidad del Programa Educativo de Contaduría por un organismo acreditador

Por consiguiente, surgen los conceptos:

- > **Evaluación:** proceso continuo, integral y participativo para identificar una problemática, analizarla y dar respuesta concisa, formulando recomendaciones para el mejoramiento de los aspectos a un programa educativo;
- > **Acreditación:** autoestudio para conocer el grado de acercamiento del objeto analizado con criterios, lineamientos y estándares nacionales de calidad convencionalmente definidos y aceptados;
- > **Certificación:** acto que hace constar que una persona posee los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes exigidos para el ejercicio de una profesión.⁵

En el sistema educativo mexicano se encuentran 31 organismos acreditadores reconocidos, los cuales cuentan con sus metodologías y estándares de calidad para la evaluación del PE de Contaduría; mientras que dentro del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) se encuentran 30 organismos acreditadores⁶ y también están los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

Los CIEES cuentan con un Comité para acreditar el PE de Contaduría y con ello dar un reconocimiento de calidad

Obtener un reconocimiento de calidad del PE de Contaduría por un organismo externo da certeza, pertinencia, eficacia, eficiencia, equidad y relevancia

que garantice su prestigio y un alto impacto a la comunidad universitaria, sociedad y en los distintos sectores.

Los aspectos para la acreditación de los CIEES son: a) promover el mejoramiento de la educación superior mediante evaluaciones externas, pertinentes, válidas y confiables de un PE para reconocer su calidad; b) contar con una guía de autoevaluación para dar respuesta a sus indicadores, categorías y ejes.⁷

Las categorías que se evalúan son:

1. Propósitos del programa.
2. Condiciones generales.
3. Modelo educativo y plan de estudios.
4. Actividades para la formación integral.
5. Proceso de ingreso al programa.
6. Trayectoria escolar.
7. Egreso del programa.
8. Resultados de los estudiantes.
9. Resultados del programa.
10. Personal académico.
11. Infraestructura académica.
12. Servicios de apoyo.

En el portal de COPAES se encuentran 30 organismos acreditadores en sus áreas del conocimiento para acreditar el PE de Contaduría,⁸ el organismo para llevar a cabo este proceso es el Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines (CACECA), el cual está vinculado con la Asociación Nacional

de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA) y desde 2003 está reconocido por el COPAES.

El CACECA cuenta con su propia metodología (instrumento armonizado) para llevar a cabo los procesos de evaluación, el cual está integrado por 10 categorías, criterios e indicadores. Estas categorías son las siguientes:

1. Personal académico.
2. Estudiantes.
3. Plan de estudios.
4. Evaluación del aprendizaje.
5. Formación integral.
6. Servicios de apoyo.
7. Vinculación-extensión.
8. Investigación.
9. Infraestructura-equipamiento.
10. Gestión administrativa y financiamiento.⁹

La ANFECA cuenta con una Coordinación Nacional de la Certificación Académica,¹⁰ tiene como misión la evaluación y certificación académica en Contaduría Pública y otras profesiones del área económico-administrativa, del personal docente de las IES afiliadas a la ANFECA que cumplan con los indicadores de la metodología y los instrumentos de autoevaluación para obtener y/o refrendar dicha certificación.

Las categorías de los instrumentos son: 1) Formación y actualización académica; 2) Docencia; 3) Investigación; 4) Extensión y vinculación; 5) Gestión y 6) Reconocimientos diversos.

Asimismo, se cuenta con la Coordinación Nacional de Responsabilidad Social Universitaria,¹¹ la cual otorga un distintivo de responsabilidad a las IES que ofertan PE relacionados con el área económico-administrativa. Este reconocimiento da certeza en los trabajos que se realizan al interior y exterior de las IES con Responsabilidad Social.

Las categorías que se evalúan para otorgar dicho distintivo son los siguientes: 1) Diagnóstico general; 2) Educativo; 3) Generación y aplicación del conocimiento; 4) Organizacional; 5) Social y 6) Ambiental.

En opinión de Castillo, Aragón y Hernández, los procesos de autoevaluación requieren la integración de una comisión académica del PE de Contaduría para analizar la guía mediante un curso taller de capacitación por un instructor externo, con posibilidades de ser en línea o presencial.¹²

De acuerdo con Acosta, para realizar las autoevaluaciones de los instrumentos de los organismos acreditadores es indispensable contar con una sistematización de actividades académicas, estudiantiles, administrativas, gestión, investigación y vinculación, que garantice la mejora continua para integrar las evidencias realizadas al interior o exterior de la IES, esto permite preparar un proceso de acreditación.¹³

Ahora bien, un proceso de acreditación de un PE¹⁴ establece un diagnóstico situacional para identificar las ventajas y actividades que se realizan en la IES y determinar las acciones que garanticen la integración de las evidencias de la guía de autoevaluación del organismo externo.¹⁵

Estos procesos de autoevaluación, sin duda, permiten que el PE de Contaduría cuente con mecanismos, herramientas y técnicas para una mejora continua y agregar valor en sus actividades, garantizando su calidad educativa en aspectos de evaluación, acreditación, certificación y distintivo de responsabilidad por un organismo externo.

En conclusión, obtener un reconocimiento de calidad del PE de Contaduría por un organismo externo da certeza, pertinencia, eficacia, eficiencia, equidad y relevancia. ☑

1. Díaz, Á. (2009). "La acreditación de programas (planes de estudio). Entre el formalismo y los procesos educativos". Red de Investigadores Sobre Educación Superior (RISEU). Disponible en: <http://www.riseu.unam.mx/documentos/acervo_documental/txtido053.pdf>.
2. Lugo, M.; Stincer, D. y Campos, R. (2013). *Calidad educativa*. Estado de México: Red Tercer Milenio.
3. Rubio, J. (2007). "La evaluación y acreditación de la educación superior en México: un largo camino aún por recorrer". *Reencuentro*, 50, 35-44.
4. Magaña, D., Aguilar, N. y Aquino, S. (2017). "Calidad en la educación superior: un modelo de medición". *Revista Internacional Administración & Finanzas*, 53-66.
5. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (s. f.). "La evaluación y acreditación de la educación superior". Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Disponible en: <<http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res101/txt6.htm>>.
6. Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (2020). "Organismos acreditadores". Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. Disponible en: <<https://www.copaes.org/organismos.html>>.
7. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (2019). "Acreditación institucional". Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. Disponible en: <<https://www.ciees.edu.mx/acreditacion/>>. Consultado el 18 de abril de 2020.
8. Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (2020). "Organismos acreditadores". Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. Disponible en: <<https://www.copaes.org/organismos.html>>.
9. Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines (s. f.). "Acreditación". Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines. Disponible en: <<http://caceca.org/acreditaciones/>>. Consultado el 9 de junio de 2020.
10. Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (s. f.). "Coordinación Nacional de Certificación Académica". Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración. Disponible en: <http://www.anfeca.unam.mx/coordinaciones_certificacion.php?tabs=1>. Consultado el 9 de junio de 2020.
11. Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (s. f.). "Coordinación Nacional de Responsabilidad Social Universitaria". Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración. Disponible en: <http://www.anfeca.unam.mx/coordinaciones_responsabilidad.php>. Consultado el 9 de junio de 2020.
12. Castillo, J., Aragón, M. y Hernández, J. (2014). "Los procesos de acreditación: desafíos para la Educación Superior en México". *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*.
13. Acosta, A. (2014). "Evaluación y acreditación de programas educativos en México: revisar los discursos, valorar los efectos". *Revista de la Educación Superior*.
14. Díaz, op. cit.
15. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines, y Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.

Fuente consultada

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (2019). "Evaluación y acreditación de programas". Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. Disponible en: <https://www.ciees.edu.mx/evaluacion_de_programas/>. Consultado el 18 de abril de 2020.





Socorro Xóchitl Carmona Bareño

Directora del Instituto Tecnológico de Cancún

ENTREVISTA POR
C.P.C. y M.D.F. SANTIAGO DE JESÚS REJÓN DELGADO
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN DE LA REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DE
CONTADORES PÚBLICOS
REJONSANTIAGO@HOTMAIL.COM

FOTOGRAFÍA
CORTESÍA DE SOCORRO XÓCHITL CARMONA BAREÑO

Licenciada en Informática, originaria del estado de Durango, egresada del Instituto Tecnológico de Durango, con una trayectoria de 28 años de servicio en el sistema de institutos tecnológicos, ahora Tecnológico Nacional de México.

Ha sido jefa de los departamentos de Comunicación y Difusión, Centro de Cómputo, Centro de Información, Planeación, Programación y Presupuesto en los tecnológicos de Jiquilpan, Ciudad Guzmán y Durango; Subdirectora de Planeación y Vinculación del Instituto Tecnológico de León, Guanajuato y Directora del Instituto Tecnológico de San Juan del Río, Querétaro.

Asimismo, ha desempeñado actividades en las supervisiones y evaluaciones del Tecnológico Nacional de México en más de 10 institutos del país.

Desde agosto de 2016, asumió el cargo de Directora del Instituto Tecnológico de Cancún.

¿Qué es el Tecnológico Nacional de México?

Es un organismo que surge por Decreto Presidencial el 23 de julio de 2014, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, por el que se crea la institución de educación superior tecnológica más grande de nuestro país: es decir, el Tecnológico Nacional de México (TecNM). De acuerdo con el Decreto citado, el TecNM se funda como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que sustituye a la unidad administrativa que se hacía cargo de coordinar este importante subsistema de educación superior que nace desde 1948 con el Instituto Tecnológico de Durango y el Instituto Tecnológico de Chihuahua.

El Tecnológico Nacional de México, bajo el liderazgo del Dr. Enrique Fernández Fassnacht, está constituido por 254 instituciones, de las cuales 126 son institutos tecnológicos federales, 122 institutos tecnológicos descentralizados, cuatro Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODE), un Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET) y un Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET).

En estas instituciones, el TecNM atiende a una población escolar de más de 600 mil estudiantes en licenciatura y posgrado en todo el territorio nacional, incluida la Ciudad de México.

Recordemos que en 1979 se constituyó el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Educación Técnica (COSNET), el cual representó un nuevo panorama de

organización, surgiendo el Sistema Nacional de Educación Tecnológica, siendo los Institutos Tecnológicos parte fundamental para la integración del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT).

Para 1990 iniciaron actividades los institutos tecnológicos descentralizados, con esquemas distintos a los que operaban en los institutos tecnológicos federales, ya que se crearon como organismos descentralizados de los gobiernos estatales.

A su vez, en 2005 se reestructuró el Sistema Educativo Nacional por niveles, lo que trajo como resultado la integración de los institutos tecnológicos a la Subsecretaría de Educación Superior (SES). Esto transformó a la Dirección General de Institutos Tecnológicos (DGIT) en Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST).

Como consecuencia de esta reestructuración, se desincorpora el nivel superior de la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Mar y de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y se incorpora a la recién creada DGEST.

¿Cuáles son los fines de la institución en la que colabora?

El Instituto Tecnológico se inició como módulo del Instituto Tecnológico de Chetumal el día 4 de octubre de 1984 en instalaciones temporales. El 22 de septiembre de 1986 el ya Instituto Tecnológico de Cancún

El Instituto Tecnológico de Cancún realiza funciones de docencia, investigación y extensión, con la misión de formar profesionistas integrales, innovadores y competitivos

inicia sus operaciones en instalaciones propias; el Lic. Pedro Joaquín Coldwell, Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, inaugura el ciclo escolar, hecho que quedó escrito en la historia del municipio, del estado y de los institutos tecnológicos. Desde su creación es una institución que está a la vanguardia de los cambios tecnológicos y sociales, de una manera integral, siendo la primera institución de nivel superior en el norte del estado de Quintana Roo.

La filosofía del Instituto se manifiesta en ser un medio para acrecentar el capital humano y social de la nación, la inteligencia individual y colectiva de los mexicanos; para enriquecer la cultura, con las aportaciones de las humanidades, las artes, las ciencias y la tecnología; para contribuir al aumento de la competitividad y el empleo seguidos de una economía basada en el conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Cancún, como institución de educación superior, realiza funciones de docencia, investigación y extensión, con la misión de formar profesionistas integrales, innovadores y competitivos, de nivel superior y posgrado, que generen y apliquen conocimientos.

¿Qué opina de la participación de los profesionistas contables como formadores en la carrera de Contador Público que se imparte en el Instituto Tecnológico de Cancún?

En los tiempos actuales, en los que la competencia profesional es alta, la formación profesional desempeña un papel diferenciador.

La profesión del Contador Público, actualmente representa un conjunto de técnicas y sistemas que le permiten a las organizaciones enfrentar la toma de decisiones trascendentales en su operación, pero las tareas más importantes, además de la provisión de información contable, financiera y fiscal, son, sin duda, las recomendaciones basadas en la ética profesional, las normas internacionales de auditoría y los mecanismos de certificación profesional del Contador en las organizaciones competentes.

Esta experiencia debe ser expresada hoy en el ámbito académico de la formación profesional del Contador Público, ya que se traduce en certidumbre en los conocimientos vertidos con respecto a la práctica desempeñada.

La mayoría de nuestros docentes, en el área de Contador Público, ejercen su profesión, tienen despachos particulares y pertenecen a asociaciones que respaldan su quehacer profesional, lo cual se traduce en resultados extraordinarios en el aula y en el reconocimiento de los egresados de esta área.

¿Cuántos tecnológicos imparten la carrera de Contador Público?

Contamos con 69 institutos en todo el país que imparten la carrera de Contador Público, con excelentes resultados y reconocimiento regional, lo que impacta en el posicionamiento nacional.

A escalas nacional y local ¿cómo se encuentra posicionada la carrera del Contador Público?

Definitivamente, en el sistema más grande de educación superior en Iberoamérica, la calidad de los programas educativos es un compromiso. La docencia, vinculación y extensión en cada uno de los 69 planteles que ofrecen esta carrera da pie a mantener el nivel educativo que responda a los requerimientos de un entorno cada vez más competido y exigente en el ámbito del Contador Público. La actualización de los programas de estudio, de los docentes y sus egresados da como resultado la confianza y el posicionamiento que mantiene a la carrera como una de las preferidas por los estudiantes, con una matrícula muy significativa en cada uno de los campus que se oferta y siendo en su desempeño por corte generacional una de las carreras que mayor eficiencia terminal nos arroja.

Para el Tecnológico Nacional de México y para cada uno de los tecnológicos que la imparten, es un orgullo ver reflejados los esfuerzos en generaciones de Contadores éticos, capaces y que ponen en alto el nombre de este gran sistema que nos posiciona a escala internacional.

¿La carrera de Contador Público cuenta con una acreditación en su institución?

En el Instituto Tecnológico de Cancún, la carrera de Contador Público ha sido evaluada y acreditada por el Consejo de Acreditación de Ciencias Administrativas Contables y Afines, A.C. (CACECA), que es un organismo avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES).

¿Qué aporta la acreditación a los alumnos y a la propia institución?

La acreditación garantiza la calidad de los programas académicos de las Instituciones de Educación Superior por medio de estándares de calidad y mecanismos de mejora continua; además, en el ITC también se cuenta con la certificación de Calidad en el Servicio Educativo ISO 9001:2015.

¿Qué participación tiene el sector empresarial en el Instituto Tecnológico de Cancún?

La empresa es, sin duda, la gran generadora no solo de riqueza, sino de formación profesional. En el Instituto Tecnológico esto se ha podido conceptualizar en diversos programas de vinculación en los que esta fórmula ha generado espacios de colaboración, formalizando empleos, colaboración académica, proyectos de investigación y programas de vinculación, como el Modelo de Educación Dual, Innovación y desarrollo tecnológico y Participación del sector empresarial en la vida institucional.

El Instituto Tecnológico de Cancún es la primera institución de educación superior en la zona norte del estado de Quintana Roo, esto nos ha dado un posicionamiento muy importante en el estado, la región y el país.

La participación empresarial con el Instituto Tecnológico Cancún es muy activa en la interacción con los diversos sectores económicos por medio de la firma de convenios, considerando que se tienen convenios con 80% de los sectores establecidos en la región y se cuenta con su confianza por el buen desempeño de los egresados, manteniendo la comunicación permanente.

¿Cuáles son los factores para que alumnos, padres de familia y empresas tengan confianza en el Instituto Tecnológico que dirige y en el propio TecNM?

La confianza, sin duda, habla de varias cosas que tienen que existir en el tiempo: transparencia, resultados expresos, logros en conjunto y visión compartida.

Esto en el Instituto Tecnológico y en la comunidad social, política, académica y empresarial ha madurado en sus casi 34 años de vida en Quintana Roo.

Nuestros casi 7000 egresados (1,677 egresados de las licenciaturas en Contaduría y Contador Público) hablan por sí mismos al tener un gran porcentaje de colocación en los diferentes segmentos y niveles directivos, quedando manifiesta la gran confianza hacia nuestra institución en lo local y en lo nacional.

Por lo anterior, somos una planta docente consolidada y reconocida en el ámbito profesional por su desempeño, lo cual nos ha mantenido en la confianza del entorno y, definitivamente, tener el prestigio logrado a lo largo de los años por un trabajo arduo, conjunto, participativo, decidido y demostrado ante la comunidad.

Muchas gracias, Lic. Socorro Xóchitl Carmona Bareño por esta entrevista concedida a la revista Contaduría Pública del IMCP.



De izquierda a derecha: MC. Diego Ramón Briceño Domínguez, Director General del ITS Felipe Carrillo Puerto; Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Tecnológico Nacional de México; Ing. Mario Vicente González Roble, Director del ITChetumal; MC. Carlos Tiburcio Martínez Martínez; Director del IT Zona Maya; Lic. Socorro Xóchitl Carmona Bareño, Directora del ITCancún

Ética del Contador Público como docente

C.P.C. y Mtro. SANTIAGO DE JESÚS REJÓN DELGADO
 Docente en el Instituto Tecnológico de Cancún, Socio Director del Corporativo de Auditores del Caribe, S.C., expresidente del Colegio de Contadores Públicos de Cancún, A.C. y Vicepresidente de Relaciones y Difusión de la Región Centro-Istmo-Peninsular del IMCP
 rejonsantiago@hotmail.com

Síntesis

La ética del Contador Público, que se desempeña como docente en las universidades, es un factor determinante en la transmisión de los conocimientos y aplicación en todo su actuar para la formación de los futuros Contadores, en apego al Código de Ética Profesional.

En la mayoría de las universidades del país se considera dentro de su plan de estudios, una materia que se denomina: Ética, Taller de Ética o Introducción a la Ética; no importa cómo se llame ni cuántas materias lleva el nombre, sino que cada docente considere el tema en todo momento.

Con estos antecedentes, el enfoque ético que se abordará es el de la Ética del Contador Público, cuando se desarrolla también como docente; pero ¿desde cuándo el Contador da cabal cumplimiento a los aspectos éticos en su profesión?

Desde que el Contador Público se incorpora a un Colegio de Contadores Públicos, ya pertenece al Instituto Mexicano de Contadores Públicos y desde ese momento adquiere la responsabilidad de una

serie de normatividades a las cuales dará cumplimiento, tales como:

- > Los Estatutos del Colegio local, de la Región y del IMCP.
- > Las Normas de Información Financiera.
- > Las Normas Internacionales de Auditoría, en las cuales se contemplan: el Código de Ética Profesional y las Normas de Control de Calidad.
- > La Norma de Desarrollo Profesional Continuo.

De las anteriores, nos enfocaremos en el Código de Ética Profesional relacionado con la docencia. Este código está dividido en tres sectores a los que se dedica el Contador, los cuales describe en sus partes B, C y D.



En cualquier sector en el que se desempeñe el Contador Público, debe contemplar previamente los principios fundamentales (integridad, objetividad, cuidado

El Código de Ética Profesional en el sector de la docencia sugiere que **el profesor tiene la responsabilidad de contribuir a mejorar la calidad académica** de la institución para la que trabaja

y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional) que regulen su actuar profesional, de acuerdo con lo establecido en la **parte A** del Código de Ética Profesional.

El Contador Público que se dedica a la docencia debe observar la **parte D** de dicho Código, y al igual que en los otros sectores debe dar seguimiento a los tres elementos del marco conceptual para identificar las amenazas a dichos principios fundamentales en su actuar como docente, evaluando la dimensión de las mismas y, por último, aplicar las salvaguardas necesarias contempladas en el marco conceptual.

El Código en el sector de la docencia sugiere que el profesor tiene la **responsabilidad de contribuir a mejorar la calidad académica** de la institución para la que trabaja, el cual debe desempeñar tres roles:

Transmisor y/o facilitador de conocimientos

El Contador docente debe estar alerta a las circunstancias y relaciones que puedan generar una amenaza a los principios fundamentales, observando las posibles categorías de amenazas como:

- > Preparar sus exposiciones.
- > Elaborar ejercicios para resolver en clases.
- > Consultar libros, revistas, legislación y normas especializadas.
- > Elegir lecturas o videos recomendados que complementen su curso.

Se sugiere al Contador docente que **complemente sus clases con temas relacionados con la ética y que promueva el pensamiento ético**, por el rol que lleva y su compromiso con la institución, el alumno y la sociedad

- > Organizar dinámicas de grupo.
- > Supervisar trabajos asignados.
- > Ofrecer asesorías al estudiante.

Las principales amenazas que como Contador docente se sugiere vigilar son:

- > Evitar aceptar tareas para las que no está capacitado.
- > Impartir cursos cambiantes.
- > No estar actualizado con las normatividades.
- > Impartir cursos que no sean de su área de especialización.
- > Impartir cursos a un nivel que no tiene como Contador.

Dentro de las salvaguardas para eliminar esas amenazas están:

- > Participar en cursos de actualización.
- > Certificarse en un área de especialización.
- > Brindar asesorías.
- > Invitar a especialistas a compartir cursos.

Evaluador del conocimiento

La principales amenazas que como Contador docente se sugiere vigilar:

- > **Amenaza de autorrevisión**, al impartir un curso, ser responsable del diseño y revisión del examen, estar consciente de que le faltó cumplir con los objetivos de algunos temas no cubiertos y elaborar

examen o actividades que no puedan evaluarse, acorde a los objetivos planeados; como salvaguardas considerar:

- » El diseño de evaluaciones o actividades por un tercero bien informado.
- » Las revisiones cruzadas con otros colegas que impartan la misma materia.
- > **Amenaza de objetividad, criterios** de evaluación o actividades abiertos o sujetos a interpretación; como salvaguardas considerar:
 - » La aplicación de reactivos de opción múltiple, de respuesta única, con ponderación única y objetivas detallando la forma de acreditar.
- > **Amenaza de familiaridad o conflicto de intereses**, cuando hay alumnos familiares, hijos de amigos o de compañeros de trabajo, con los que se tiene compromisos personales, profesionales o afectivos; como salvaguardas considerar:
 - » Notificar a la institución.
 - » Que otro profesor aplique y califique.
 - » Cambiar de grupo al alumno o profesor.
- > **Amenaza de intimidación**, cuando el examen de un alumno tiene impacto en la inscripción en otro periodo posterior, cuando provengan de alguna autoridad superior al docente; como salvaguardas considerar:
 - » La evaluación complementaria y con otros indicadores.
- > **Amenaza de interés personal**, cuando el docente es evaluado o compensado por la evaluación efectuada por los alumnos, como salvaguardas considerar:
 - » Complementar la valuación con otros indicadores de cumplimiento.
- > **Amenaza al cumplimiento de los principios fundamentales**, aceptar obsequios (insignificantes) o un trato preferencial que puedan afectar su juicio profesional, por lo que estos deberán ser rechazados.

Investigador o generador de conocimiento

En esta sección, al Contador docente que se desarrolle como investigador, se le pide que cumpla con

estándares de calidad de acuerdo con la metodología utilizada y establecida por la institución en la que labora.

Las principales **amenazas** que como Contador docente se sugiere vigilar:

- > Omitir dar crédito a las ideas de otros investigadores y presentar como ideas suyas las de otras personas.

Como **salvaguardas** para eliminar esas amenazas están:

- > Pedir la revisión de otros colegas.
- > Buscar asesoría de otras personas con alto conocimiento en metodología de la investigación.
- > Revisar la utilización de metodologías para usar citas y referencias, en relación con el uso de cualquier material requerido para soporte de su trabajo.

El Contador Público docente debe ofrecer un servicio de calidad, para lo cual debe contar con habilidades y técnicas de enseñanza que le permitan aprender y transmitir el conocimiento como profesional, adquiriendo nuevos conocimientos que debe tener un docente, de acuerdo con la metodología y lineamientos que promueva la propia institución educativa.

Por último, se sugiere al Contador docente, por el rol que lleva y su compromiso con la institución, con el alumno y con la sociedad, que complemente sus clases con temas relacionados con la ética y que promueva el pensamiento ético.

Aunque, en el caso de ser responsable de contribuir a mejorar la calidad académica de la institución, el propio código no da mayor referencia, el Contador inmerso en la docencia puede lograr este objetivo, adentrándose a tomar cursos de docencia que imparta la misma institución, siguiendo su metodología y lineamientos para obtener los conocimientos necesarios, indispensables que dicha institución requiere, y combinando sus conocimientos pre-adquiridos en su área de especialización como Contador Público.

Por esto, el Contador Público que se dedica a la docencia tiene una responsabilidad social y ética en todo momento, así como en cada una de las materias que imparte en las universidades. ☞

Bibliografía

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, *Código de Ética Profesional*, 11ª edición, México, IMCP.

Desarrollo profesional continuo en la docencia

C.P.C. y E.F. MARIO ALBERTO MEZA ALFARO
Vicepresidente General del Colegio de Contadores Públicos de la
Región Centro-Istmo-Peninsular, IMCP
cpmariomeza@hotmail.com



Síntesis

Se aborda el desarrollo profesional del Contador Público en la docencia como un concepto ético hacia quien patrocina sus servicios, la institución educativa y para quien es el usuario de los mismos, que es el estudiante. Todo ello al amparo de la normatividad relativa que es la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, la cual, específicamente, dispone estudio, actualización, innovación y permanente participación en procesos de mejora académica.

Introducción

Antes de iniciar con el desarrollo del tema, es menester acotar algunos conceptos protagónicos en el mismo y que son premisas indispensables para justificar el por qué escribir al respecto. Estos conceptos son la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC), la *docencia* como área de desarrollo profesional del Contador Público y el *sentido social*.

- > NDPC, se define como la actividad del conocimiento programada, formal y reconocida, que el Contador Público, como asociado activo del IMCP, debe llevar a cabo con el fin de actualizar y mantener sus conocimientos profesionales en el nivel que le exige su responsabilidad social.¹

- > *Docencia*, definida por el *Diccionario de la lengua Española* de la Real Academia Española se define como: 1. f. Práctica y ejercicio del docente, a su vez Docente, es definido de dos formas: 1. adj. Que enseña y 2. adj. Perteneciente o relativo a la enseñanza.
- > *Sentido social*, es decir, sentido común, actuar con racionalidad y apertura a los cambios del entorno que nos rodea, por definición nuestra profesión presta sus servicios a los distintos actores de nuestra sociedad, el aspecto académico es sin duda parte indispensable de nuestra sociedad.

Los anteriores conceptos son, reiterando, protagónicos y premisas indispensables.

Relevancia de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo

La Contaduría Pública tiene una función social permanentemente, lo que significa el compromiso o la necesidad, como prefiera verse, de mantener altos conceptos de calidad, actualidad e idoneidad, los cuales están unidos entre sí de forma invariable.

La NDPC nos compromete, a difundir, promover, cumplir y vigilar los conceptos aludidos en el párrafo anterior, como Contadores Públicos asociados activos, miembros de las asociaciones federadas al IMCP, de manera coercitiva.

La NDPC concebida como hoy existe, surge por circunstancias primordiales: por las modificaciones realizadas a los *Estatutos y sus Reglamentos* del IMCP, debido a las tendencias de normatividad internacional y con motivo de la necesidad imperante de continuar a la vanguardia profesional de la sociedad mexicana. Sentido social de la Contaduría Pública como aportación perdurable a nuestro país.

Para efectos de la NDPC, se entiende por desarrollo profesional continuo la actividad del conocimiento programada, formal, reconocida y permanente que el Contador Público, como asociado activo del IMCP, debe llevar a cabo con el fin de actualizar y mantener sus conocimientos profesionales en el nivel que le exige su responsabilidad social.²

Los asociados activos deberán cumplir con las disposiciones de esta Norma, porque el desarrollo profesional continuo:³

- Permite la actualización y el mantenimiento de los conocimientos profesionales.
- Asegura, junto con la Certificación, la calidad en el servicio que demanda la sociedad.
- Es el soporte del proceso de refrendo de la Certificación.

Es, por tanto, la NDPC garante de calidad y seguridad para los Contadores Públicos en la proveeduría de sus servicios, sobre todo, para los distintos usuarios de estos servicios.

La función del Contador Público como docente

Como ya se definió, la docencia es una actividad relativa a la enseñanza, es decir, es el conjunto de conocimientos, principios, ideas, etcétera, que se enseñan a alguien, según el *Diccionario de la lengua Española* de la RAE.

En ese orden de ideas, se afirma que ese alguien a quien se transmite información relacionada con alguna área de especialización de la Contaduría Pública se llama educando, estudiante, receptor de información o mejor

aún: usuario de los servicios del Contador Público en su función de docente.

Analizando someramente en este artículo, a nuestro Código de Ética Profesional, emitido por el IMCP, en su parte 5, Sección 1000 Aplicación del marco conceptual—Contadores Públicos en la docencia, a lo que compromete al profesional de la Contaduría Pública, en su función de docente es, entre otros conceptos, a la: responsabilidad de mejora de la calidad académica de la institución para quien labora, desempeñar roles mínimos como transmisor y evaluador del conocimiento, pero, además, generador de conocimientos innovadores en su desarrollo profesional propio, pero, además, en el diseño de planes, programas o mapas curriculares que deban generarse en la formación de nuevos Contadores Públicos; todo lo anterior exige como imperativo, la preparación, investigación, educación, lectura, práctica profesional, habilidades y técnicas didácticas, debiendo ser objetivo como evaluador; y recubierto por calidad profesional que se obtiene por supuesto con la observancia y cumplimiento con la NDPC.

Imprescindible el desarrollo profesional continuo en la docencia

Comentado todo lo anterior, en primer término, resulta para la actividad docente del Contador Público un imperativo de carácter ético su desarrollo profesional, puesto que tiene un compromiso profesional hacia dos entes o figuras: hacia quien contrata sus servicios o institución educativa y hacia el usuario final de sus servicios o estudiante que es su alumno. Y es ahí en donde surge la obligación de acatar la NDPC, puesto que debe existir desarrollo de conocimientos y competencias profesionales de manera continua para garantizar la calidad de sus servicios.

Por ello, es menester difundir esta Norma en todas las Federadas al IMCP, pero, además, vincularlas con instituciones educativas de nivel medio superior y superior para generar sinergia permanente interactuando en un proceso de mejora continua.

En nuestro país existen matices, diferencias, es multiétnico, el conocimiento de normas autorregulatorias como la NDPC para los asociados del IMCP, es escasa en ciudades o regiones pequeñas o alejadas territorialmente, motivo por el cual es de mayor trascendencia realizar labores institucionales programadas, uniformes y definidas para ser homogéneos en el conocimiento y aplicación de la NDPC, en este caso, al ámbito de la docencia es un imperativo ético y de desarrollo profesional, recordando que nuestra profesión tiene un sentido eminentemente social, si somos constructores de una mejor sociedad lo seremos de un mejor país: México. ☞

¹ Capítulo I, Disposiciones General, NDPC.

² Capítulo I, Disposiciones General, NDPC.

³ Capítulo I, Disposiciones General, NDPC.

Las nuevas tecnologías y la docencia

Aplicación práctica en las universidades

Síntesis

En el presente artículo se expone el uso de las herramientas tecnológicas en las universidades como plataformas de aprendizaje como una oportunidad para innovar y preparar a los usuarios en adquirir habilidades y actitudes para la vida y la convivencia social.

Enfrentando retos y oportunidades

Debido a la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 en todo el mundo, las Instituciones de Educación Superior (IES) de todo el país, implementaron estrategias y aplicaron herramientas, para poder seguir impartiendo sus cursos presenciales en una modalidad a distancia. Lo anterior ha impactado a millones de estudiantes de educación superior en todos sus niveles.

De esta manera, las IES se están enfrentando no solo a retos pedagógicos, sino que han tenido que adaptarse, realizando cambios en sus calendarios escolares, empleando plataformas y herramientas informáticas para llevar a cabo los cursos. Pero de igual manera, es-

tán realizando cambios en sus procesos administrativos, que permitan seguir ofreciendo los servicios a los alumnos. Todo esto, sin duda, representa un ajuste en el presupuesto de las IES, debido al ahorro de insumos que conlleva, lo cual deriva, en preguntarse qué tanto se está preparado en nuestro país para lo que se llamaría un cambio conceptual de enseñanza en la educación superior.

La idea de trasladar la escuela a la casa conlleva a saber si se cuenta con los medios para el uso de las tecnologías: conectividad, dispositivos necesarios para este fin (computadoras, tabletas, teléfonos inteligentes, etc.), plataformas de enseñanza, campus virtual, capacitación al profesorado (enseñanza a distancia, planes,

C.P.C. y M.I. ROSA MARGARITA FLORES JUSTINIANO
Secretaria del Comité Ejecutivo Regional de la Región Centro-Istmo-Peninsular del IMCP y Directora Administrativa de la Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI MX)
margarita.flores@unini.edu.mx

L.C.P. DANIEL DEL JESÚS MOGUEL DZUL, M.D.A.F.
Contador General de la Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI MX)
daniel.moguel@unini.edu.mx

ING. LUIS ALONSO DZUL LÓPEZ, Ph.D.
Rector, Profesor-Investigador de la Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI MX)
contacto@unini.edu.mx

tareas y evaluaciones), sistema de gestión que le permita dar seguimiento a los planes de estudio, avance profesorado y alumnado, evaluaciones, registro de alumnos, cobros, resguardo de documentos.

Herramientas tecnológicas para uso en la docencia a distancia

Hemos enfrentado a través de los años una actualización en las herramientas de aprendizaje que se han usado en los entornos de aprendizaje entre tutor y alumnos en las aulas de manera presencial. Una evolución natural debido al gran auge en tecnología e innovación en todos los ámbitos de la vida diaria. Herramientas educacionales que se han ido implementando de manera casi imperceptible, pero se han convertido en muy importantes para la educación como son los equipos de cómputo portátiles, Internet, proyectores de imágenes, así como *softwares* (programas de cómputo) ofimáticos, de consulta, entre otras herramientas.

Sin embargo, en el actual contexto de la emergencia sanitaria mundial, en el cual nos enfrentamos al inminente cierre de las escuelas a nivel mundial,¹ nos tuvimos que adaptar, de un modelo mixto donde dominaban

herramientas educacionales presenciales a un modelo completamente virtual. De dicho modelo virtual se emplean herramientas tecnológicas como una extensión virtual del aula de clase tradicional, en el cual nos valemos de recursos, tales como internet, bases de datos, imágenes, foros, cuestionarios, etcétera.

Las plataformas virtuales de aprendizaje la podemos definir como el conjunto de herramientas que crean ambientes de aprendizaje entre educadores, administradores y estudiantes en un sistema único que permita la interacción de manera virtual entre los actores anteriormente mencionados.

Podemos mencionar que cada IES se vale de las plataformas virtuales de aprendizajes que más se adapten a sus necesidades, ya sean de código abierto (*Open Source*),² de licenciamiento, o de diseño propio.

Open Source (código abierto)

El *Open Source* (código abierto) lo podemos definir como un software diseñado, colaborativamente, por una comunidad de programadores internacionales de manera accesible al público, esto significa que todos lo pueden ejecutar, modificar e incluso distribuir. La

Open Source es un software diseñado por una comunidad de programadores internacionales, y que cualquiera lo puede ejecutar, modificar o distribuir

Dependerá de la metodología y la estrategia que use la IES para que el alumno considere el *Open Source* como motivador para favorecer su aprendizaje y formación

etiqueta código abierto de adoptó en una sesión celebrada en California, Estados Unidos en 1998, después utilizada rápidamente por figuras de la comunidad de programadores internacionales como Linus Trovel, creador del sistema operativo Linux,³ actualmente el sistema operativo más distribuido tipo *Open Source* utilizados por los programadores y empresas a nivel mundial.

Para entender el *Open Source* de manera coloquial, podemos considerar es un software que se encuentra en Internet al cual podemos acceder de manera gratuita para su descarga y su uso, además de poder modificarlo según las necesidades. Sin embargo, entre sus ventajas y desventajas se encuentran las siguientes:

Ventajas:

- > *Menor costo.* El *Open Source* es gratuito, y constantemente se está actualizando, ya que las comunidades internacionales de programadores hacen aportes a su código.
- > *Flexibilidad.* El *Open Source* se puede utilizar para enfrentar soluciones específicas en las IES.
- > *Dependencia.* El *software* puede ser usados en número ilimitados de equipos, sin preocuparse por costos adicionales por licencias.
- > *Confiablez.* El estándar abierto a los programadores internacionales significa actualizaciones periódicas para su correcto funcionamiento a través de los años.

Desventajas:

- > *Equipo colaborativo especial.* Por lo general, para su aplicación se requiere un grupo de expertos en programación para su implementación y los cambios que se deban realizar para su aplicación en las IES.
- > *Seguridad.* La seguridad en cuanto a cuidado de base de datos de información de alumnos, etc., depende completamente del grupo de expertos en programación.
- > *Integración.* Por lo general, la mayoría de los *Open Source* para IES, utilizan plataformas Web para su integración, es decir, se requiere de terceros (proveedores) para la integración de sus plataformas en la Web y su correcto uso.

Actualmente, podemos mencionar muchos softwares *Open Source*; entre los más conocidos, destacan:

- > *Moddle.* Es una plataforma virtual de aprendizaje en lenguaje de programación “php” multi-idomas (incluye español) utilizado por las IES, los cuales brindan soluciones para escuelas, educación superior inclusive para centros de trabajo (capacitación y desarrollo).
- > *Chamilo LMS* es un sistema de gestión para la formación y educación a distancia, proyecto iniciado por desarrolladores de Bélgica y al igual que *Moddle* es de *Open Source*.
- > *Claroline* al igual que las dos plataformas anteriores es un software *Open Source*, y tiene el objeto de servir como plataforma virtual de aprendizaje.

Licenciamiento

El licenciamiento es la protección de los programas de equipo de cómputo (software), ya sea el código fuente o código objeto por parte de sus creadores; actualmente, en México la protección de dichos programas está regulado por la Ley Federal de Derechos de Autor, y el Derecho Patrimonial pertenece a los autores de dicho proyecto, por ello, las licencias no son más que, el uso de dichos programas a un determinado costo. En general, a estos softwares no se le permite realizar algún cambio significativo, por lo cual su uso se considera muy robusto.

Dentro de estas plataformas de licenciamiento podemos encontrar como ejemplo:

- > *Google for educación. Gooogle Classroom.* Que es el conjunto de herramientas y que permite tener un entorno educacional completamente virtual. En ocasiones se puede obtener gratis mediante firmas de convenio con planteles educativos, pero no necesariamente lo hace convierte en código abierto, debido a que los módulos, estructura, etc., vienen de manera predeterminada.
- > *Almagesto* es una plataforma para gestión de campus virtuales y, al igual que los demás, contiene con diversas herramientas virtuales para el aprendizaje en línea.


Existe un número no cuantificado de proyectos *Open Source*, licenciamientos y desarrollos propios, sin embargo, dependerá de la metodología y la estrategia que se use por parte de la IES para que el alumno considere dichas herramientas como motivadores para favorecer su formación y no como una desventaja y dificultad para su aprendizaje.

Conclusión

Todo esto ha derivado en tener una perspectiva más real de los recursos, capacidades y herramientas con que las que cuentan los profesores y alumnos en las IES, en específico en todos los temas relacionados al uso de tecnologías de la información y comunicación, independientemente de instituciones privadas y públicas, que representa un panorama heterogéneo por naturaleza. Esto ha llevado a una práctica docente transversal que permita un proceso de enseñanza y aprendizaje más práctico, pero a la vez eficiente y significativo.

Especialistas apuntan que la educación virtual sugiere, principalmente, la conformación de ambientes de aprendizaje como una manera de sustituir al proceso didáctico y, si esto es así, entonces estaremos frente a un cambio radical de las estructuras, los procesos y los roles de la práctica docente que, tradicionalmente, se verifica en el salón de clases, cuya característica principal refiere una enseñanza centrada en la figura del profesor.⁴

Es importante mencionar que profesores universitarios, con gran trayectoria y experiencia, están enfrentándose a retos tecnológicos y pedagógica, para migrar contenidos académicos diseñados para ejecutarse en ambientes presenciales en el aula. Por lo que el ambiente dinámico, asincrónico de un aula virtual, hace que cambie por completo las variables por muchos años perfeccionadas.

Sin embargo, a pesar de las dificultades esto debe verse como una oportunidad para diseñar y por qué no, para innovar en un sistema educativo basado en la formación social y de valores, pero considerando el uso de tecnologías que permitan una enseñanza centrada en los estudiantes, que los prepare en adquirir habilidades y actitudes para la vida y la convivencia social. Esto nos permitiría un cambio de paradigma en el que se oriente al alumno a una capacitación combinada con conceptos presenciales, a distancia y mixtos que serán los que se requieran en el futuro para ellos. Es decir, buscar una educación a distancia, basada en contenidos bien planificados por parte de las instituciones y profesores, que permita un enfoque de formación a distancia integral y no una formación condicionada a espacios físicos.⁵ 

1 UNESCO. Interrupción educativa y respuesta al COVID-19 website: <https://es.unesco.org/covid19/educationresponse>

2 The Open Source Definition. (2007). <https://opensource.org/docs/osd>

3 Linux <https://www.linux.org/>

4 IISUE (2020), *Educación y pandemia. Una visión académica*, México, UNAM, <<http://www.iisue.unam.mx/nosotros/covid/educacion-y-pandemia>>, consultado el 25 de mayo, 2020.

5 Amago, Ferrán. (2020) "¿Está preparado el sistema educativo para la formación online?" Recuperado el 26 de mayo de 2020, de *El Economista* website: <https://www.eleconomista.es/firmas/noticias/10546586/05/20/Esta-preparado-el-sistema-educativo-para-la-formacion-online.html>

México: el docente y las nuevas formas de enseñar al Contador Público

C.P.C. y M.I. JORGE ENRIQUE PADILLA ARGÜELLO
 Director operativo de la Sede Tuxtla de la firma internacional Kreston BSG
 jpadilla@krestonbsg.com.mx



Síntesis

Se expone la forma en que se enseña al Contador Público actualmente y se propone una nueva técnica de enseñanza basada en la práctica constante, desde los primeros niveles en el estudio de la materia contable; así como también se establece un enfoque en el estudio de las normas que rigen los registros y reportes contables.

La enseñanza tradicional de la técnica contable

El resultado de una encuesta realizada a un grupo de docentes de la materia de contabilidad de algunas Instituciones de Educación Superior (IES), muestra que, actualmente, se siguen utilizando métodos donde se privilegia la teoría por sobre la práctica; en algunos casos, se utilizan hojas de trabajo en papel y los cálculos se refieren a meras simulaciones de lo que ocurre en la realidad en relación con las operaciones de las empresas.

La experiencia nos ha mostrado que el trabajo contable requiere de trabajo de campo donde se apliquen los conocimientos adquiridos en clase sobre el registro de las operaciones, la elaboración de pólizas, la captura de movimientos en los sistemas de contabilidad electrónica y la presentación de estados financieros básicos. Al aspirante de Contador se le enseñan, en materia contable, aspectos doctrinarios, métodos de contabilización, normas de información financiera y cálculo de impuestos; sin embargo, la puesta en práctica de esas técnicas y el uso de la información recibida

Una buena cantidad de egresados de la carrera de contaduría no recuerdan cómo contabilizar y, en algunos casos, ignoran la estructura y objetivo de los estados financieros

en clase no se promueve entre los estudiantes, por lo que, al egresar de la carrera de Contaduría, sólo llevan la parte teórica de la enseñanza, haciendo que les sea difícil encontrar un empleo donde puedan poner en práctica lo aprendido de manera inmediata.

Se ha observado que una buena cantidad de egresados de la carrera de Contaduría no recuerdan cómo contabilizar y, en algunos casos, ignoran la estructura y objetivo de los estados financieros. Es por ello, que estos Contadores novatos, prácticamente inician su formación como Contadores Públicos en las empresas donde ingresan a trabajar, y lo hacen “desde cero”.

Por lo anterior, en las IES donde se imparten la carrera de contabilidad deben inducir a sus alumnos a buscar un lugar para practicar lo aprendido en las clases; y lo deben hacer desde el inicio de su formación como Contadores Públicos.

Las áreas de oportunidad que deben explotar los egresados de la carrera de Contaduría; entre otras, se encuentran las siguientes:

- > Comprensión de las operaciones de un ente económico para resolver el registro contable de sus operaciones, toda vez que es la célula en que se edifica una información financiera certera.

- > Capacitación en el uso de los programas de cómputo de la contabilidad de manera completa y eficiente.
- > Aplicación de las normas de información financiera y los métodos de contabilidad dependiendo del tipo de empresa en la que trabaje.

Vínculo entre el IMCP y las IES en la enseñanza de la contabilidad

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA) conformaron una Comisión Mixta, con el objetivo de implementar en las IES las Normas Internacionales de Educación emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), que en México fueron publicadas con el nombre de Normas de Formación Profesional en Contaduría (NFPC). Estas normas, aunque obligatorias para el IMCP, son de adopción optativa para las IES. El IMCP hace varias recomendaciones de aplicación a las IES en la *Guía para la implementación de las NFPC*, a fin de que exista uniformidad en la formación de Contadores Públicos.

Para que se transmitan los conocimientos que se deben dominar y los valores con que se deben conducir, es importante que las IES implementen de manera indispensable, las NFPC; y los programas de estudio consideren los lineamientos establecidos en tales normas. Es importante que se cumpla el fin que persiguen las normas, como lo es buscar:

[...]

La utilización de técnicas de enseñanza que se enfoquen en lograr un aprendizaje continuo, que debe ir más allá del enfoque tradicional enfatizando la transferencia de conocimiento con aprendizajes definidos y medidos contra estándares en ciertos momentos en el tiempo.

El IMCP celebra, además, convenios con las IES donde se enseña contabilidad, con el objetivo de impartir pláticas sobre la carrera, la ética del Contador Público, motivar a los muchachos para que sean excelentes profesionistas y en materia de actualización fiscal; sin embargo, no se intervienen en la elaboración o certificación de los planes de estudio relativos, los cuales son elaborados por los mismos docentes y en muchos casos son disímiles sin que haya un estándar en la integración de los temas.

Es un área de oportunidad que las IES, pertenezcan o no a la ANFECA, permitan que el IMCP se involucre en la certificación de los planes de estudio que integran la formación de Contadores Públicos para vigilar que estén actualizados y determinen los cono-

La ANFECA debe fomentar en las IES la aplicación de las NFPC y al IMCP permitirle certificar los planes de estudio de la carrera de contabilidad para mantener un estándar

cimientos adecuados a las necesidades del empresariado en un entorno global. El acuerdo redundará en un beneficio importante, tanto para los estudiantes como para las empresas que los requieren.

Los desafíos tecnológicos de los estudiantes de la materia contable y los Contadores Públicos

El desafío más importante para los aspirantes a Contadores Públicos es el conocimiento en el uso de programas de registro contable y para la preparación de estados financieros, así como de telecomunicaciones; este es indispensable en el acervo científico de los estudiantes de la carrera porque es la base sobre la que descansa la técnica. Cada asiento contable es como un ladrillo en una construcción, la correcta elaboración de cada registro permite obtener el monto acumulado de cada uno de los saldos que constituyen las cuentas y los rubros de los estados financieros y demás reportes requeridos por las empresas para la toma de sus decisiones; es por ello, que las escuelas deben proveer de los sistemas de cómputo y las horas necesarias para que los jóvenes aprendan a operarlos. Esta es una de las áreas de oportunidad que demuestran los recién egresados, toda vez que no recuerdan o es limitado su conocimiento en la operación de los sistemas de cómputo electrónico para el registro contable de las operaciones de una empresa. Lo anterior es resultado del tiempo escaso que los estudiantes tienen acceso a computadoras y programas para ensayar la técnica contable. Los docentes utilizan proyecciones de los programas de cómputo, pero los estudiantes solo observan la operación de estos.

Los jóvenes aspirantes a ser Contadores y los Contadores Públicos, se les debe recomendar ingresar desde sus primeros días de la carrera a despachos contables o empresas donde puedan desarrollar en tiempo real la elaboración de los asientos contables y la captura de estos en los sistemas informáticos de contabilidad. También, los Contadores Públicos afiliados al IMCP deben proporcionar espacios a los estudiantes para que hagan trabajo de campo.

La actualización de conocimientos de los Contadores Públicos docentes

Es innegable que el estudio de la contabilidad no se limita a la academia; después de egresar, la necesidad de actualización provoca que el Contador Público busque los medios para obtener el conocimiento que lo mantenga al corriente de las novedades y técnicas vigentes.

Los docentes que imparten la cátedra de contabilidad en las universidades deben tener, por el bien de los estudiantes, conocimientos actualizados en la materia. Es importante que las escuelas, junto con los colegios de Contadores Públicos, evalúen el estado en que se encuentran los conocimientos y técnicas que posee el docente de la materia. Se ha observado, que algunos docentes no conocen los programas de cómputo utilizados en el registro contable y, en algunos casos, se limitan a exponer lo que contiene un libro de contabilidad que, incluso, no está actualizado.

El perfil del Contador Público que impartirá clases de contabilidad debe incluir que esté en ejercicio activo de la profesión, así como que su desempeño sea afín a la materia que dará a sus alumnos. Es de importancia suprema que el Contador Público dedicado a impartir clases de contabilidad observe, de manera plena, el Código de Ética Profesional, específicamente, la Parte 5, relativa a Contadores Públicos en la docencia, en la Sección 1000 Aplicación del marco conceptual-Contadores Públicos en la docencia.

Los retos en la enseñanza de la técnica contable a las futuras generaciones de Contadores Públicos

Las empresas resienten el dinamismo con que se desarrollan las actividades comerciales del mundo, se deben adaptar al ritmo acelerado del entorno que se les presenta; para ello, deben tener información oportuna y eficaz para tomar decisiones inmediatas. La técnica contable debe ser aplicada, de igual manera, con el fin de proporcionar el resultado de las operaciones en tiempo real. Los Contadores debemos estar preparados con los conocimientos vigentes y las tecnologías necesarias para dar esos resultados, pero no se podrá obtener el éxito esperado si no contamos con el equipo de Contadores que nos apoyen en esa tarea. Como un cuerpo de profesionales de la Contaduría, desde la docencia, podemos suministrar Contadores Públicos más capacitados para dar resultados desde que egresan.

Conclusión

Como lo hemos analizado en este artículo, la manera eficiente de formar nuevos Contadores Públicos, es con una coordinación entre los tres elementos que conforman esa actividad; en primer término, que la ANFECA fomente en las IES que la conforman, la aplicación de las NFPC; en seguida, que al IMCP se le permita ser el certificador de los planes de estudio de la carrera de contabilidad para mantener un estándar, que guarde relación con los valores y conocimientos vigentes, necesarios para el entorno actual de las empresas, en sus operaciones nacionales e internacionales, y la contabilidad gubernamental. Por último, que los docentes cultiven su educación profesional continua, que demuestren con su comportamiento la práctica de valores éticos y que provoquen en sus alumnos el interés de buscar un lugar donde practicar los conocimientos adquiridos en clases, además de utilizar los medios electrónicos, visuales y auditivos que más benefician a los estudiantes.

El establecimiento de mejores y novedosas prácticas de enseñanza de la contabilidad en las IES debe originarse desde el docente de la materia contable para que las integre la escuela en sus planes de estudio y sean calificados por el IMCP. ☞

Enseñanza de la Contaduría: expectativas

C.P.C. y M.F. ESPERANZA SALAZAR GONZÁLEZ
Docente del Tecnológico Nacional de México/I.T. de Cancún
esperanza.sg@cancun.tecnm.mx

L.C. y M.F. GLORIA IRENE GUTIÉRREZ MENDOZA
Docente del Tecnológico Nacional de México/I.T. de Cancún
gloria.gm@cancun.tecnm.mx

Síntesis

Quien participa en la formación, debe hacerlo con una visión cualitativa, reconocer los talentos y encauzar los esfuerzos para que el futuro Contador sea capaz de utilizar todo su potencial para el bienestar común.

Los Contadores, tanto los docentes como los mentores en el área de trabajo, participan en la formación de las nuevas generaciones.

Un sondeo realizado mediante una encuesta con estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría, matriculados de cuarto a octavo semestre, arrojó que 76% trabaja de auxiliar contable, de los cuales 53% lo hace en un despacho contable y 23% en una empresa, ellos tienen la gran ventaja de poder relacionar los contenidos temáticos con la realidad de las empresas.

El mediador debe ser un líder en los procesos de aprendizaje que contribuye al desarrollo de las competencias mediante la motivación y guía, que toma los errores como algo natural y aprende de ellos; 88% de los encuestados refiere que sus jefes les han ayudado con

su guía a comprender mejor los procesos y 12% percibe que no le han ayudado.

En una pregunta con opción a respuestas múltiples, en la que se les pedía que eligieran las principales cualidades que consideraran de mayor impacto en el desempeño del Contador Público, se obtuvo lo siguiente:

- > 40%, liderazgo.
- > 53%, capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios.
- > 58%, capacidad de adaptarse a su entorno empresarial.
- > 68%, desempeño profesional con ética.

El mediador debe ser un líder en los procesos de aprendizaje que contribuye al desarrollo de las competencias mediante la motivación y guía, que toma los errores como algo natural y aprende de ellos

Cada persona es capaz de visualizar sus necesidades desde diferentes perspectivas de acuerdo con el bagaje de conocimientos y experiencias que van adquiriendo en el transcurso del tiempo; entenderlo como alguien que tiene una dimensión superior al de mero estudiante, es imprescindible para comprenderlo y ayudarlo a lograr su especialización.

La educación no se trata solo de la dimensión del saber, sino de cómo se transmite la información, y se debe estar consciente de que entre todos los estudiantes se encuentran líderes potenciales; asimismo, es necesario estar capacitados para formar seres humanos lo suficientemente fuertes para ejercer liderazgo, ser buenos ejemplos a seguir, sensibilizarlos de que forman parte de una sociedad en la cual tendrán una estancia indeterminada que debe ser proactiva, por el bienestar común y desarrollo sostenible.

Un líder fuerte tiene el poder de generar cambios profundos en las personas, debe ser congruente con sus acciones, de nada servirá lograr captar la atención a través de un buen discurso o implementar estrategias que convengan si no hay un seguimiento debido, o si se dice una cosa y se hace otra, todo el terreno ganado en la sensibilidad de la gente tal

vez después de un largo proceso se puede perder por solo una acción.

Es necesario darles el acompañamiento que les ayude a construir la capacidad de autorregular su proceso de aprendizaje para: observar e interpretar la información general del entorno, tendencias políticas, económicas, comerciales, sociales, y situación de los mercados financieros, aplicar, adaptar, adecuar, renovar, con responsabilidad en el manejo de la información, cambiar las percepciones de ser necesario, con más y nuevas perspectivas, crear y agregar valor a las personas, a la empresa, y al cliente, comprometido con la calidad, preparado para asumir retos, asimilar nuevas tecnologías, realizar trabajo cooperativo en equipos interdisciplinarios, capaz de adaptarse a los cambios con creatividad para innovar, en armonía con los cambios ambientales y contingencias de cualquier naturaleza, tener la visión de un mundo mejor, conscientes del bien común en la búsqueda del logro de los objetivos organizacionales.

Ante las tendencias mundiales que plantean nuevos retos, las empresas se renuevan para competir y las personas se ven obligadas a tener una mayor y mejor preparación profesional con conocimientos, habilidades y desempeño que les permitan ser competentes, pero también competitivos.

En una encuesta se preguntó ¿en cuál de las siguientes áreas te gustaría desarrollarte, principalmente? El porcentaje de respuesta fue el siguiente:

- > Finanzas, 26%.
- > Fiscal, 23%.
- > Negocio propio, 21%.
- > Contraloría, 16%.
- > Auditoría, 14%.

Una vez que los trabajadores logran especializarse en el área que les atrae y la ejecución del trabajo les lleva menos tiempo es posible que busquen ponerse a prueba en otras áreas, sin embargo, es conveniente permitirles demostrar hasta dónde son capaces de llegar. Ningún jefe debe sentirse en peligro de perder su puesto, pues no hay que olvidar que se tienen talentos diferentes, y saber unir los talentos para crear algo bueno y novedoso puede resultar ventajoso para quien lo ponga en práctica con orden, estructura y apego a leyes y reglamentos.

Las empresas son incubadoras de aprendizajes nuevos y formadoras de talentos, las personas pasan por un proceso de aprendizaje en donde en el mejor de

los casos se tienen las condiciones para un desempeño con el mínimo de errores, con los conocimientos y habilidades suficientes; sin embargo, las fallas pueden ser una oportunidad para el cambio, los errores ayudan a aprender cómo se deben hacer las cosas y cómo no se deben hacer, es indispensable documentarlos y que formen parte de la historia de la organización para que no se vuelvan a cometer.

Su cultura debe estar orientada a reconocer todas las percepciones de sus integrantes, convencidos de que el éxito de la organización es también un éxito personal, de compartir la visión empresarial, estar dispuestos a seguir aprendiendo, integrarse en una red global para compartir la información con base en las experiencias de éxito que sirvan de apoyo para potenciar la creatividad y la innovación, poder contar con un modelo que ayude a impulsar los conocimientos y las habilidades.

Hoy día, el ser humano tiene una mayor responsabilidad en su desempeño, ya no se trata solamente de hacer un trabajo manual, de ejecutar un proceso, y de cumplir una jornada; los trabajadores deben hacer que cada proceso se desarrolle como si fuera un engranaje en el que cada componente sea flexible y susceptible de cambiar su forma y adecuarse ante cualquier elemento externo que pueda repercutir en su desempeño.

Los jóvenes que inician su camino en la carrera de la Contaduría tienen como principal razón que les motiva a estudiarla: la variedad de oportunidades de desarrollo, 53%, seguida por la independencia laboral, 25% y, en menor medida, el perfil de liderazgo, 9%, alta demanda laboral, 7% y buenos salarios, 5%.

A los Contadores y profesionistas en general nos consta, que la carrera profesional provee todo lo necesario que ayude a tomar decisiones acertadas y, por consiguiente, obtener los beneficios económicos para mejorar la calidad de vida al interior del hogar y, al mismo tiempo, contribuir a la integración de una mejor sociedad. El compromiso del gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo es el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, de tal forma que, para lograrlo, ha implementado estrategias desde el inicio del sexenio para facilitar el acceso a dicha educación, por lo que es de esperar que cada vez más jóvenes se decidan a realizar una carrera universitaria.

Ante la siguiente pregunta: ¿tu experiencia laboral te ha ayudado a reafirmar el deseo de ser Contador Público?, 89% respondió que sí. Cada uno de los estudiantes tendrá su historia del camino recorrido y por recorrer para lograr el título profesional, que inició con una motivación y un objetivo común, que en el trayecto se

encontraron con incertidumbres ante la responsabilidad del papel a desempeñar para las organizaciones, sin duda agobiados por tan extensa y relevante información que se asimila mejor al momento de tomar conciencia de su utilidad.

Por último, vale la pena citar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 4 de la agenda 2030 impulsada por la ONU "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". Está integrado por 10 metas por cumplir de aquí a 2030, de las que destacan las siguientes, en relación con la educación superior:

- > Aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- > Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Estemos preparados para acompañarlos y motivarlos en ese proceso para que 100% de ellos esté convencido de haber elegido la carrera correcta, de desarrollarla con compromiso ético para adquirir la formación completa en conocimientos, aptitud y actitud, con la idea permanente de contribuir a hacer un mundo mejor. ☺

Referencias

- Robbins, (2004), *Cultura organizacional, Comportamiento organizacional*, Pearson Educación.
- Lussier & Achua, (2016) *Habilidades de comunicación, coaching, y manejo de conflictos en Liderazgo*. Teoría, aplicación y desarrollo de habilidades, Cengage Learning.
- Alles. (2011) *Métodos para el desarrollo de competencias dentro del trabajo, Desarrollo del talento humano basado en competencias*, Granica.
- Chiavenato, Idalberto, (2009) *Gestión del talento humano*, McGraw Hill.
- Educación superior en América Latina y el Caribe. Estudios retrospectivos y proyecciones. Con la participación de ministerios de educación, organismos internacionales, redes de educación superior y cátedras UNESCO / Coordinado por Pedro Henríquez Guajardo. Caracas: UNESCO-IESALC y Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Conferencias mundiales sobre la educación superior auspiciadas por UNESCO. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372648?posInSet=2&queryId=N-EXPLORE-9ea06395-d477-40ad-951b-4cd69a6e5c22>

Colegio de Contadores Públicos
de México  Afiliado al
IMCP

10-14 / AGO / 2020



FORO NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD SOCIAL

Conoce los desafíos que las instituciones de seguridad social
afroitan derivado de la pandemia COVID-19,
en voz de las propias autoridades.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Tema
Fiscal/IMSS

NDPC
16

Sede
Online



Compra en línea

cursos@colegiocpmexico.org.mx
Tels. 55 1105 1960 y 1105 1961
www.ccpm.org.mx

 55 2302 6953



Prevención de lavado de activos

DIANA JAILINE CARBALLO PÉREZ

Alumna del programa de Contaduría Pública y Estrategia Financiera del Instituto Tecnológico Autónomo de México

Revisión: Maestra Rosa María Athié Rubio, Académica del Instituto Tecnológico Autónomo de México

Introducción

En el siguiente artículo se desarrollará el por qué la colegiación obligatoria puede ser una posible solución para que los Contadores Públicos mejoren el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención del lavado de activos dentro de las empresas, tanto en las que presta sus servicios de manera independiente, como en las que labora internamente. A lo largo del artículo se abordarán los siguientes temas:

- 1) Qué es el lavado de activos.
- 2) El panorama a nivel mundial y cómo se encuentra México con respecto al resto del mundo.
- 3) Dónde se encuentra tipificado el delito de lavado de activos y el marco regulatorio actual en México.
- 4) Los principales hallazgos de la evaluación hecha por GAFI.
- 5) La importancia del lavado de dinero para los Contadores Públicos.
- 6) Acciones a tomar dentro y fuera de la profesión.

A escala mundial existen diversos organismos internacionales involucrados en la prevención del delito de lavado de activos, el cual se entiende como el proceso, con conocimiento, que tiene por objeto ocultar recursos de procedencia ilícita para darles una apariencia de legalidad e introducirlos al sistema financiero (CNBV, 1).

Uno de los organismos internacionales más destacados en materia de prevención de lavado de activos es el Instituto de Gobernanza de Basilea, que se especializa en la prevención de corrupción y lavado de activos, además de incentivar políticas de buen gobierno corporativo para el sector bancario. El Instituto de Gobernanza de Basilea publica cada año un *ranking* que evalúa el riesgo de lavado de activos en todo el mundo y clasifica a los países, según el grado de vulnerabilidad de su sistema jurídico e institucional frente al lavado de activos, para lo cual utiliza información emitida por terceros, por ejemplo, la evaluación que realiza el Grupo de Acción Financiera (GAFI) a sus países miembros. Con esta información se obtiene una calificación por cada país mediante el promedio de entre 8 y 14 indicadores que miden, entre otras cosas, la independencia y eficiencia del sistema judicial, la transparencia de las instituciones, el nivel de corrupción y la delincuencia organizada.

El *ranking* enlista a 129 países; según la calificación obtenida, dicha calificación va de 0 a 10, en donde 0 significa ausencia de riesgo y 10 una exposición absoluta al riesgo de lavado de activos. En el *ranking* publicado por el Instituto de Gobernanza de Basilea en enero de 2018, el país más vulnerable al lavado de activos es Tayikistán con una calificación de 8.3 que, en comparación con 2017, subió 0.03 puntos, y el país menos vulnerable es Finlandia con una calificación de 2.57 que, en comparación con 2017, subió 0.80 puntos.

En el *ranking* de 2018, México se encuentra en la posición número 72 de los 129 países evaluados, es decir a la mitad de la lista, con una calificación de 5.17 que indica que existe un riesgo significativo de lavado de activos y, en comparación con 2017, la calificación de México subió 0.11 puntos, lo que implica que el país no está mejorando en los indicadores que se usan para calcular la calificación, por lo que se debe buscar implementar medidas que mejoren el desempeño de México en materia de prevención de lavado de activos, atendiendo a los factores relevantes que evalúan los organismos internacionales como el Comité de Basilea y GAFI. Por otro lado, México se encuentra por debajo del promedio de todos los países que para 2018 fue de 5.63 puntos, lo cual indica que México presenta una situación más favorable en comparación con el promedio de los países en materia de prevención de lavado de activos.

El *ranking* publicado por el Instituto de Gobernanza de Basilea deja ver que, aunque se han tenido grandes avances en México aún quedan medidas y acciones a tomar para mejorar el actual marco regulatorio, la independencia, la eficiencia del sistema judicial, la transparencia de las instituciones,

el nivel de corrupción y la delincuencia organizada por lo que se debe buscar que las autoridades, los reguladores y sujetos obligados trabajen en conjunto para disminuir el riesgo de lavado de activos en México.

Desarrollo

En México, el delito de lavado de activos se encuentra tipificado en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, en el cual se enlistan las conductas que conforman el tipo penal del lavado de activos. Adicionalmente, dentro del marco regulatorio se encuentra la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) o Ley Antilavado para regular las actividades consideradas como vulnerables dentro de los diversos sectores de la economía y contiene las obligaciones que deben cumplir los sujetos que lleven a cabo actividades vulnerables, como es el caso de los servicios que presta un Contador Público.

El Grupo de Acción Financiera (GAFI), que es un organismo internacional e intergubernamental, cuyo objetivo es fijar estándares y promover la efectiva implementación de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, además de identificar vulnerabilidades a escala nacional con el propósito de proteger al Sistema Financiero, evalúa y supervisa a cada país miembro para verificar que su marco normativo cumpla con la efectiva implementación de las 40 recomendaciones de GAFI, y México al ser país miembro está sujeto a esta evaluación.

El GAFI publicó en 2018 el informe de la última evaluación realizada a México; dentro de los hallazgos principales, el GAFI destaca que, en México hay una comprensión limitada de los riesgos y técnicas complejas para el lavado de activos por parte de las Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD), también conocidas como Actividades Vulnerables, dentro de las cuales se encuentran los servicios otorgados por Contadores Públicos, Abogados, Notarios, entre otros (GAFI, 8).

Los Contadores Públicos ofrecen una amplia gama de servicios, dentro de los cuales, algunos se encuentran listados en la tipificación de lavado de activos o están contemplados por la LFPIORPI, por ejemplo, la administración de recursos y la creación, operación o administración de personas o estructuras jurídicas. Por lo tanto, al ser un sujeto obligado del régimen de Prevención de Lavado de Activos, es necesario que el Contador Público atienda a la legislación correspondiente para cumplir con sus obligaciones adecuadamente, ya que de no hacerlo será sujeto a sanciones penales y administrativas.

Dentro del informe de GAFI, también se destaca que, en el país, los reportes sobre operaciones inusuales presentados por las APNFD son muy pocos, pero algo alarmante es que los Contadores Públicos no han presentado reportes en los últimos tres años (GAFI ,9). Esto pone en duda el nivel de compromiso de la profesión con el régimen de Prevención de Lavado de Activos e, incluso, surge la duda de si realmente tienen el conocimiento y habilidades requeridas para hacer frente a este problema latente en México y que, con ayuda de la globalización, la tecnología y la delincuencia organizada se vuelve cada vez más complejo y riesgoso.

La Contaduría Pública es una profesión que se rige por normas profesionales y un código de ética que resalta su responsabilidad para con sus clientes y la profesión con el objetivo de proteger el interés público. Es preocupante que se perciba que la profesión no está alcanzando un grado adecuado de conciencia respecto a sus obligaciones en materia de prevención de lavado de activos y que los Contadores no sean capaces de comprender, evaluar y analizar los riesgos del uso indebido de las personas físicas y morales como vía para ingresar recursos de procedencia ilícita al sistema financiero.

Una de las recomendaciones que dio el GAFI, dentro de su informe para mejorar la prevención y el combate del lavado de activos en México, es prestar atención a las actividades asociadas con la delincuencia organizada, tales como el tráfico de drogas, la extorsión, la corrupción y la evasión fiscal, que representan los riesgos más significativos para el país. La evasión y el fraude fiscal son una amenaza constante en México, pero, en contrastante, el número de investigaciones y condenas por este delito han ido disminuyendo en los últimos años (GAFI, 3, 61).

GAFI concluye que la disminución en los reportes presentados por los sujetos obligados es lo que lleva a una reducción en las investigaciones y condenas, y una de las razones que explican esta situación es que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no pone a disposición de los sujetos obligados los sistemas digitales y herramientas necesarias para facilitar la presentación de reportes y avisos. En México, el SAT se encarga de supervisar, verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las Actividades Vulnerables, por lo que es el organismo facultado para recibir los avisos, requerir información y documentos a los sujetos obligados para remitirlos a la Unidad de Información Financiera (UIF) para que revise y analice si existe una posible conducta de lavado de activos y envíe la denuncia a la Procuraduría General de la República.

Es necesario que los sujetos obligados entiendan la importancia de presentar los avisos y reportes en

tiempo y forma, ya que sin estos no se pueden tomar acciones para prevenir y detectar el lavado de activos, y las autoridades no pueden recabar elementos útiles para investigar y perseguir los delitos.

Los Contadores Públicos brindan diversos servicios que tienen el riesgo de ser usados como conducto para el lavado de activos, y esto podría significar el punto de partida para que los Contadores tomen la iniciativa y se conviertan en un elemento importante dentro del sistema de prevención y combate de lavado de activos dentro de las empresas. Pero para esto se necesita cumplir adecuada y oportunamente con las obligaciones de la LFPIORPI, por ejemplo: la identificación del cliente y el beneficiario final, entender el propósito y el carácter de la relación comercial, mantener un registro de las operaciones y analizar las transacciones realizadas a lo largo de la relación comercial para presentar los reportes de cumplimiento y acciones inusuales.

Estas acciones tienen la finalidad de detectar actividades u operaciones sospechosas para informárselas a las autoridades correspondientes con el objetivo de proteger el sistema financiero y la economía nacional. Pero para esto primero hay que brincar una barrera que impide y perjudica el efectivo cumplimiento de las obligaciones, esto es la falta de una normatividad que obligue a que todos los Contadores Públicos estén suscritos a un colegio profesional que pueda supervisar el cumplimiento de los estándares profesionales y éticos de la profesión con el objetivo de homologar la práctica profesional en todo el país.

Actualmente, la mayoría de los Contadores Públicos no pertenecen a ningún colegio que sirva como guía para mantenerse actualizado y capacitado en los temas de vanguardia que afectan a la profesión. Es por esto por lo que en la evaluación del GAFI se detectó un bajo nivel de conciencia acerca de sus obligaciones en prevención de lavado de activos y la identificación de riesgos en los servicios profesionales prestados, particularmente en aquellos profesionistas que no son miembros de ningún colegio o institución y, por lo tanto, no cumplen con las obligaciones correspondientes (GAFI, 86).

Dentro de las medidas a tomar dentro de la profesión una es que debe enfocarse en aumentar el porcentaje de Contadores Públicos registrados ante un colegio profesional o instituto para que, de esta manera, la UIF cuente con una base de datos confiable y realista sobre la cantidad de profesionistas que están sujetos al cumplimiento de las obligaciones de las APNFD, esta medida ayudaría a que la UIF reciba los reportes y avisos necesarios de manera oportuna para detectar posibles conductas de lavado de activos.

Por otro lado, es necesario que el estudio de GAFI tome en cuenta no solo a los Contadores Públicos que se encuentran en el sistema financiero y en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ya que el número de Contadores que se encuentran en este sector es menor al número de Contadores que están dentro de las empresas o laboran de manera independiente. También es necesario recalcar que el informe no toma en cuenta las acciones tomadas por los colegios profesionales y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) para capacitar y certificar a sus colegiados, los que ocupan puestos que involucran la toma de decisiones en acciones que pueden mejorar el proceso de detección y prevención del lavado de activos dentro de las empresas en donde laboran.

A escala nacional los Contadores Públicos afiliados a un colegio o instituto son los que están llevando la delantera en temas de Prevención de Lavado de Activos recibiendo cursos, talleres y acreditando una certificación en la materia. El IMCP pone a disposición de los interesados en la materia de prevención de lavado de activos una certificación que tiene como objetivo dar a conocer las obligaciones derivadas de la LFPIORPI y su reglamento para que los Contadores cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones y eviten sanciones administrativas y penales.

Los cursos y diplomados del IMCP están dirigidos a directivos, gerentes, auditores, directores de comités de riesgos, supervisores y funcionarios responsables de vigilar el cumplimiento de los programas y procedimientos internos para prevenir, detectar operaciones vulnerables que pudieran estar relacionadas con el lavado de activos, así como al público en general interesado en la LFPIORPI que desee profundizar sus conocimientos conforme al marco regulatorio (IMCP).

Conclusión

La materia se ha vuelto muy ágil, no solo las regulaciones están cambiando, también los involucrados en el lavado de activos están innovando cada vez más rápido en la manera de diseñar sus estructuras de lavado con la ayuda de los avances tecnológicos y los negocios globalizados. La forma más efectiva para la prevención es la capacitación del personal vulnerable con el objetivo de darles las herramientas y el conocimiento necesario para detectar situaciones de



riesgo de lavado de activos, con lo que se podrá evitar que sean utilizados para llevar a cabo este delito; esta capacitación, también implica que, los organismos supervisores pongan a disposición de los sujetos obligados los sistemas digitales pertinentes para presentar los reportes y avisos necesarios para iniciar el proceso de detección e investigación del delito de lavado de activos.

Por lo tanto, es necesario concientizar a los Contadores Públicos de la importancia de la prevención del lavado de activos para los diversos servicios y actividades profesionales que ofrecen al público, no solo enfocarse en los Contadores Públicos como actividad vulnerable, sino también como miembros de organismos de supervisión en materia de prevención de lavado de activos, directores de comités de riesgos e incluso como oficiales de cumplimiento dentro de las empresas, ya que son en estos puestos en donde recae gran parte de la responsabilidad en materia de prevención de lavado de activos dentro de las empresas, además se debe enfatizar que los riesgos que existen no son solo para el Contador, sino también para sus clientes y público en general.

Todo riesgo puede convertirse en una oportunidad si se prevé y se obtiene la capacitación adecuada para hacerle frente, por lo que es necesario tomar acciones para mejorar el análisis y gestión de riesgos de lavado de dinero dentro de la gama de actividades y servicios que prestan los Contadores Públicos, así como promover con las autoridades correspondientes la propuesta de una colegiación obligatoria, ya sea mediante un colegio profesional o un instituto que les ayude a mantenerse actualizados y capacitados en sus obligaciones en temas que podrían darle un gran giro a la profesión como es la prevención del lavado de activos dentro de las empresas. ☞

Referencias

- Basel Institute on Governance. "Basel AML Index." Anti-Money Laundering Index. 2018.
- Cámara de Diputados. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Procedencia Ilícita. México, 2012.
- . Código Penal Federal. México, 1931.
- CNBV. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. n.d. 1.
- GAFI. Grupo de Acción Financiera. n.d. marzo 2019.
- . Medidas antilavado y contra la financiación del terrorismo: Informe de Evaluación Mutua. México, 2018.
- IMCP. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. n.d.
- . Resultados de la Evaluación Mutua de México. Ciudad de México, 2018.

Compliance Behavior: Conducta de Cumplimiento

JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ JUVERA
Socio de Integridad Activa
jmg@integridadactiva.com

FRANCISCO JAVIER PAZ TENORIO
Socio de Integridad Activa
fpt@integridadactiva.com

“El Foro Mundial contra la Corrupción e Integridad de la OCDE organizó una sesión sobre las ideas de comportamiento como una valiosa aportación al proceso de reconsideración de las políticas de integridad. El grupo de expertos convino en que la integración del factor de comportamiento humano en los enfoques tradicionales basados en el cumplimiento fomentará su efectividad. En el mismo sentido, en la Conferencia Anual de Cumplimiento y Riesgo, [...], Christopher Adkins compartió sus opiniones sobre nuevas formas de diseñar programas de alto impacto C&E basados en las ciencias mentales y la psicología social”.

¿Cómo transformar una organización a una cultura de cumplimiento?

Las organizaciones siempre tienen objetivos que cumplir, metas y propósitos que su Consejo o su más alta autoridad establece; adicionalmente, deben cumplir con todos los requerimientos legales, normativos, impositivos, medioambientales, etc., por lo que necesitan, además de controles robustos, la garantía de que la gente para quienes fueron diseñados, ¡los cumpla! Es por eso que recientemente publicamos nuestro libro *Compliance Behavior: Conducta de Cumplimiento* en el que damos más detalles para este fin.

¿Qué es el compliance?

Una definición sencilla es: asegurar que todas las personas de todas las áreas cumplan con todas las responsabilidades legales, normativas, de operación, de desempeño y de información, en tiempo y forma.

Se ha visto por la experiencia que de una población promedio, sin importar las condiciones 20% siempre serán honestos, 20% tenderán a no ser íntegros y 60% restante se comportarán dependiendo de las circunstancias, como se muestra en la figura siguiente:

Los tres comportamientos ante el cumplimiento en la organización



Dadas estas circunstancias, hay que considerar lo que señala el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), José Ángel Gurría: “Existe el combate a la corrupción, no genes de honradez”. Coincidiendo totalmente con ello,

es importante que ese 60% tenga referentes y controles claros, precisos, aplicables y medibles que les permita actuar en forma íntegra. Para lograr lo anterior, podemos apoyarnos en el *Compliance Behavior*.

¿Qué es el Compliance Behavior?

La “Conducta de Cumplimiento” es una forma relativamente nueva de pensar sobre cómo abordar la transformación de la cultura empresarial impulsada por la integridad.

El cumplimiento como “competencia organizacional”

En las organizaciones no habrá una conducta congruente con sus normas y/o regulaciones, si no se considera al *cumplimiento* como parte de su rumbo estratégico, mismo que será tangible cuando se vea reflejado como un comportamiento organizacional deseado.

Podemos decir entonces que el comportamiento organizacional es el estudio y la aplicación de los conocimientos acerca de la forma en que las personas se comportan individual y grupalmente en las organizaciones. Además, trata de identificar maneras en que los individuos pueden actuar con mayor efectividad.

El comportamiento organizacional se define con la siguiente fórmula:

$$\text{Comportamiento organizacional} = \text{Motivación} + \text{Competencia} + \text{Dirección}$$

Fórmula

$$CO = M + C + D$$

Conducta Organizacional Motivación Competencia Dirección

En este sentido, el cumplimiento como competencia podría tener la siguiente definición: el *compliance* (o **cumplimiento** normativo) consiste en establecer las políticas y procedimientos adecuados y suficientes para garantizar que una **organización**, incluidos sus directivos, empleados y agentes vinculados, cumplan con el marco normativo aplicable (nacional, internacional o interno).

Técnicas de Compliance Behavior

Los nudges

El uso de *nudges* o “empujoncitos” ya fue ampliamente investigado por el Nobel de Economía 2017, Richard H. Thaler, galardonado por la Academia Sueca por su contribución a la economía del comportamiento.

El término *nudge* se refiere al pequeño empujón que los elefantes madres dan a sus hijos para arrancar a caminar. En su *best seller* homónimo, el Nobel de Economía señala que las políticas públicas sirven para dar esos “empujones” porque las personas tienen sesgos que modifican sus conductas racionales.

Obtención del cumplimiento es un término que se utiliza en las ciencias sociales, que abarca el acto intencional de alterar el comportamiento ajeno. La investigación en esta área se originó en el campo de la psicología social, pero los estudiosos de la comunicación también han proporcionado una amplia investigación en las formas de obtener el cumplimiento efectivo.

El cumplimiento y la persuasión están relacionados; sin embargo, no son lo mismo. Los cambios en las actitudes y creencias a menudo son el objetivo en la persuasión; la obtención del cumplimiento busca cambiar el comportamiento de un objetivo. No es necesario cambiar la actitud o las creencias de una persona para lograr el cumplimiento.

Basados en este y otros estudios presentamos nuestro Método “REDJA”, con sus cinco técnicas de *Compliance Behavior*. Estas técnicas son las que se proponen a partir de la combinación de las experiencias de un experto en Control Interno, Gobierno Corporativo y Prevención de Fraude, así como un experto en Comportamiento Organizacional, Change Management y Transferencia de Tecnología.

1. **Reconocer (Appreciate)**. Todos los días suceden cosas buenas en la organización. Sin embargo, ¡nunca se reconocen! Al no haber reconocimientos adecuados se repitan y sí se olvidan por ser ignorados. Por lo tanto, la gente considera que no tiene sentido hacer las cosas bien si nunca pasa nada.
2. **Empujar (Push)**. Consiste en aplicar lo que se conoce como “Tolerancia Cero”. Esto es que exista un sistema de consecuencias que sea efectivo. Libre de criterios discrecionales o, peor aún, de impunidad.

Cuando la gente percibe que las conductas inapropiadas no tienen consecuencias, no encuentra sentido a las regulaciones y/o normativas, por lo que comienza a transgredirlas ante la falta de un buen sistema de consecuencias.

3. **Despertar (Wake up)**. Ante la ignorancia de un sistema normativo y regulatorio existente en la organización, la gente desconoce si su comportamiento es adecuado o no, pues, aunque el

desconocimiento de estas no les exige de su cumplimiento y nos puede hacer caer en injusticias, es responsabilidad de la organización difundir estos marcos de referencia entre su talento humano para no provocar “falsos positivos” o “negativos”.

4. **Jalar (Pull).** La gente no solo acumula conocimientos. Debemos apelar a sus emociones para lograr comprometerlos con el comportamiento esperado por la organización. Por esta razón debemos persuadirlos y “venderles” los beneficios y consecuencias de su cabal cumplimiento.
5. **Acompañar (Accompaniment).** Finalmente, y como complemento de las técnicas anteriores, implemente una estrategia de soporte y acompañamiento por medio de mentores en *compliance* que les ayuden a tomar decisiones efectivas dentro de las restricciones que les pueda representar la normatividad o regulaciones que influyen en su trabajo.

¡Un compromiso para el cumplimiento!

El compromiso organizacional consiste en desarrollar actitudes en los colaboradores por medio de las cuales demuestren su orgullo y satisfacción de ser parte de la organización a la que pertenecen. Significa, coloquialmente, “ponerse la camiseta” y verse como parte de ella. Esto es de gran beneficio para las organizaciones, ya que significa contar con personas comprometidas, trabajando no solo por alcanzar un objetivo personal, sino también por el éxito de la organización en general.

Se dice que una persona se compromete cuando se implica al máximo en una labor, poniendo todas sus capacidades para conseguir llevar a cabo una actividad o proyecto y, de este modo, aportar con su esfuerzo para el funcionamiento óptimo de un grupo, sociedad u organización.

El compromiso como valor de la organización

El compromiso es el valor que permite que una persona dé todo de sí misma para lograr sus objetivos. Una manera simple de explicar este valor es mediante la frase: “Pase lo que pase, voy a lograrlo/hacerlo”.

Este valor, en una persona, permite que su mente, su alma y todas sus células (su cuerpo), se alineen hacia el objetivo al cual se ha comprometido, brindando cada una, desde su naturaleza, las herramientas necesarias para lograrlo.

El compromiso puede ser generado para sí mismo o para otras personas. De la misma manera, puede ser

ejecutado por una sola persona o requerir del apoyo de varias.

Hacia una organización íntegra

¿Qué es lo que hace exitosa a una organización? Podríamos decir que el equilibrio entre sus intereses productivos y sus acciones. Pese a esto, muchas organizaciones suelen dejar de lado lo concerniente a los puntos de control como el clima laboral, la cultura organizacional y, recientemente, lo considerado como integridad corporativa.

La integridad corporativa es una de las partes fundamentales dentro de las organizaciones, ya que su correcto desarrollo lleva a que cada acción que se realice cumpla con los principios que caracterizan a la organización y a sus colaboradores. La anterior es una de las razones por las que implementarla en su organización ayudará considerablemente a su crecimiento y a la consolidación de su imagen.

Pongámonos un poco en contexto. La corrupción está en casi todas partes: profesionales deshonestos, organizaciones que dejan de lado los principios y valores por los que iniciaron su camino, escándalos de contratos y licitaciones fraudulentas y demás situaciones que han encendido las alarmas con respecto a la forma en la que se ha dado el detrimento de la integridad. Ante este panorama, potenciar la integridad y el clima laboral en tu organización, permitirá el avance y el desarrollo desde la excelencia.

Una organización cuyos colaboradores presentan una integridad corporativa definida, nunca estará relacionada con actividades ilícitas y perjudiciales para la sociedad o el medio ambiente.

Es normal que cada día la desconfianza camine entre nuestras calles, y no es para menos, los escándalos que presenciamos a diario en los medios de comunicación nos dan a entender que los valores se pierden y que cada vez más algunas organizaciones se prestan para fines nada alentadores. Hay que tener en cuenta que, aunque esto no ocurra en todos los casos, siempre hay que estar alerta en nuestras organizaciones para evitar dichas situaciones. ¿Cómo lograrlo? Gracias a una cultura organizacional fortalecida y a lo que se conoce como “integridad corporativa”. ☞

“La revolución no ocurre cuando una sociedad adquiere nuevas tecnologías, sino cuando adopta nuevos comportamientos”.

Clay Shirky

BEPS de la OCDE y el G20

¿Corrige el problema de las finanzas públicas?

DR. CARLOS ENRIQUE PACHECO GOELLO
Docente, Consultor e Investigador
pcoello@correo.uady.mx

El BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), que en español significa Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, es la propuesta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el G20 para evitar que las empresas nacionales y multinacionales evadan o eludan el pago de impuestos, aprovechando las lagunas de la legislación fiscal y sus normativas, así como las inconsistencias de las leyes fiscales entre las naciones.

La OCDE presentó un paquete de medidas para una reforma tributaria internacional, que fue analizado por los ministros de Finanzas del G20 en reunión efectuada en Lima, Perú, el 8 de octubre de 2015. Las medidas dotan de soluciones a los Estados para evitar los vacíos normativos existentes a escala internacional, los cuales posibilitan “que los beneficios de las empresas desaparezcan”¹ o estos se trasladen a países de escasa o nula tributación, mediante estrategias fiscales y esquemas sin bases éticas. Lo anterior, en detrimento de los tributos que legalmente pertenecen a los Estados, ya que estas prácticas los afectan en el ámbito económico y evitan que los países crezcan y creen empleos que tanto se requieren, sobre todo, en lugares donde se sufre de extrema pobreza.

Según el Proyecto OCDE/G20 de lucha contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, los indicadores señalan que las pérdidas globales del impuesto sobre sociedades fluctúan entre 4 y 10%, es decir, “de 100 a 240 mil millones de dólares estadounidenses al año”.² En los países en vías de desarrollo los indicadores son más altos por su alta dependencia en la recaudación de este impuesto. Asimismo, en México el impacto también es mayor en función de que no solo le afectan la evasión y elusión de las multinacionales, sino el abuso de los tratados (*treaty shopping*) y las sociedades de inversiones (tipo *conduit*). Por lo anterior, los líderes del G20 propusieron tres planes de acción: 1. Coherencia en las normas de desarrollo interno en cuanto a las actividades transfronterizas; 2. Reforzar los estándares internacionales de tal forma que se enlacen los tributos con el lugar de la actividad económica y crear valor, y 3. Lograr la transparencia con seguridad jurídica.

En mi opinión, es un gran avance para evitar que las grandes empresas multinacionales y nacionales, que operan a escala nacional y que son asesoradas por grandes firmas de abogados y Contadores sin ética, eludan pagar las contribuciones llevándose sus grandes ganancias a los paraísos fiscales, en perjuicio de los países donde operan, sobre todo de aquellos que están en vías de desarrollo y que tanto necesitan de estos recursos para crear infraestructura que ayude al crecimiento y al bienestar de las personas.

Me parece que esta práctica egoísta de la mayoría de las grandes corporaciones, al no pagar de manera correcta sus impuestos, ha contribuido a que los gobiernos los aumenten o tengan necesidad de crear nuevos, incrementar la deuda pública y recortar puestos de trabajo, lo cual afecta a la sociedad en su conjunto.

Frenar la elusión de impuestos de las empresas multinacionales permitirá a los gobiernos contar con recursos económicos que pueden canalizarse, por ejemplo, a mejorar la educación en todos los niveles, aumentar la inversión en la ciencia, optimar los servicios de salud, evitar el abandono del campo, abatir los índices de inseguridad, impedir la deforestación, combatir la corrupción y la pobreza, entre otras problemáticas que aquejan a las sociedades contemporáneas.

Como se observa, las medidas BEPS pueden ayudar a ampliar la capacidad de maniobra de los gobiernos, sin embargo, al interior de estos también deben emprenderse esfuerzos con el propósito de incrementar la recaudación tributaria y diseñar medidas que ayuden a formalizar la economía informal, la cual representa un alto porcentaje de ingresos que no está sujeto a control fiscal alguno.

Conclusión

Es loable el resultado de las acciones de los ministros de Finanzas del G20, de regular las malas prácticas de la mayoría de las empresas multinacionales e incluso las grandes empresas nacionales que solo buscan llevarse y aumentar sus riquezas a expensas de quienes trabajan para lograrlas. Sin embargo, no basta con estas acciones, pues la elusión de impuestos no es la única causa del deterioro económico de un país, sobre todo en Latinoamérica. En México es necesario mejorar la recaudación tributaria y, en la medida de lo posible, lograr que la economía informal se vuelva formal. Paso a paso lo podemos lograr si queremos, todos actuando sin importar los signos partidistas; sin rencores, odios, venganzas; todos unidos por el bien común.

1 Organisation for Economic Co-operation and Development (2015). “La OCDE presenta los resultados del Proyecto BEPS de la OCDE y el G20 para su discusión en la reunión de los Ministros de Finanzas del G20”. OECD. Disponible en: <<https://www.oecd.org/newsroom/la-ocde-presenta-los-resultados-del-proyecto-beps-de-la-ocde-y-el-g20-para-su-discusion-en-la-reunion-de-los-ministros-de-finanzas-del-g20.htm>>. Consultado el 8 de julio de 2020.

2 *Ibidem*.

COVID-19

Oportunidad para reinventarse

C.P. y M.C.A. HUMBERTO RAMÍREZ PALACIOS
 Profesor de tiempo completo, Departamento de Contabilidad y Finanzas
 Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla
 hrp@tec.mx

En tiempos recientes, la tecnología ha hecho que nuestras vidas cambien, drásticamente. Desde un teléfono fijo, el cual casi nadie usa, hasta una pantalla plana que desplazó a los antiguos televisores, por citar algunos. Sin embargo, el COVID-19 en muy pocos meses logró lo que ninguna App o tecnología conocida a la fecha ha logrado: afectar negativa y radicalmente la economía mundial. No se diga nuestros hábitos personales, familiares o de trabajo. De la oficina al *home office*, cierre parcial o total de empresas, incremento del desempleo, hábitos de higiene, medidas de confinamiento, de sana distancia, etcétera.

Se habla de sectores que salieron perdiendo como el turismo, la construcción, la manufactura, etc. Y los que salieron ganando, que son los menos, Amazon, Mercado Libre y empresas a las que se les considera que sus productos son esenciales: venta de comida (no restaurantes), productos de higiene y para la salud, por mencionar algunas.

¿Qué es lo que continúa? ¿Será que cuando se encuentre una vacuna contra este virus, las empresas persistan con la forma tradicional de hacer negocios? No lo creo, tanto ganadoras como perdedoras tendrán que reinventarse.

Al interior, creo que las empresas tendrán que:

- > Adaptar su Misión y Visión, la cual tendrá que contemplar el cuidado de la salud, no sólo del cliente, también de sus proveedores y de su personal.
- > Invertir en productos de salud como gel antibacterial, cubrebocas, desinfectantes, aparatos de medición de temperatura.
- > Aprovechar los beneficios en ahorros que reflejan el *home office* alternando días de trabajo entre casa y oficina.
- > Diseñar estrategias que ayuden a la liquidez de la empresa como puede ser ofrecer descuentos por pronto pago a los clientes; renegociar con proveedores fechas de pago sin que esto les afecte, drásticamente; se trata de un ganar-ganar.

Al exterior habrá que:

- > Investigar los nuevos hábitos de consumo del cliente, preguntarle qué le preocupa, cómo desea ahora el producto; que se lo entreguen a pie de calle o que se lo lleven a su domicilio. Si es esto último, hacer alianzas estratégicas con empresas cuyo giro de negocio sea llevar comida a domicilio.
- > Asegurarse del abastecimiento de suministros y materias primas para no poner en peligro la operación.

Todo lo anterior con el fin de asegurar un capital de trabajo que no ponga en riesgo la operación, la liquidez y que permita un apalancamiento manejable que no afecte la rentabilidad de la empresa.

El mundo que conocimos ya cambió en muy pocos meses, el futuro ya nos rebasó. La forma de hacer negocios no será la misma, desde entrar a un restaurante, en el cual, posiblemente, las mesas estén protegidas con cubiertas de plástico transparente hasta la forma de manufacturar un producto.

Nuevamente, el cliente hará la diferencia, ahora no solo deseará calidad y tiempo de entrega, buscará un tercer elemento: seguridad que verá como sinónimo de salud.

¿Estamos preparados para el nuevo futuro? ■

¿Qué proyectas?

Cuida tu imagen en las videoconferencias

C.P.C. y M.I. GILBERTO OMAR ZAPATA DENIS
 Socio Director de la firma Zapata Denis Contadores Públicos, S.C.P.
 omar.zapata@zapatadenis.com.mx

La comunicación mediante videoconferencias llegó para quedarse, por lo cual es importante considerar qué imagen deseamos proyectar cuando usamos este medio para comunicarnos con clientes, prospectos, jefes, colaboradores o compañeros. A continuación, desarrollo algunas consideraciones.

Aspectos tecnológicos

- > De preferencia comunícate mediante una computadora, sobre todo si estás en una reunión con varias personas, ya que esto te permitirá un mejor ángulo de observación. Ten como plan B el teléfono celular o la tableta junto a ti, listos para cualquier eventualidad.
- > Cuida que el dispositivo elegido tenga la pila cargada en su totalidad.
- > Busca el lugar con mejor conexión.
- > Si es necesario compra una cámara, un micrófono, un soporte para tu computadora, tableta o teléfono celular, una batería infinita o unos audífonos. Los enfoques han cambiado: imagina que estás invirtiendo en ropa, zapatos o accesorios.

Frente a la cámara

- > Sigues comunicando con tu imagen, esto no ha cambiado, así que cuídala. Deberás estar a cuadro del torso hacia arriba, con un espacio sobre tu cabeza; se deberá ver tu rostro completo y de frente, así como tus brazos y manos, ya que desempeñan un importante papel en la comunicación no verbal. Cuida tu postura corporal, evita "acurrucarte" en la silla.
- > La luz debe darte de frente para que te veas con claridad. Nunca a contraluz, ya que te verás oscuro o, completamente, en sombras.
- > Si usas un fondo virtual que sea corporativo o formal, de lo contrario es preferible un muro de tu casa.
- > La cámara debe estar a la altura de tus ojos.

- > Evita interrupciones y no dejes tu silla vacía o quites la cámara; estas conductas reflejan que no preparaste la reunión con tiempo. Hay que estar presentes en la reunión.

Etiqueta

- > Al igual que en una reunión presencial, evita conversaciones paralelas.
- > El código de vestimenta se aplica como si estuvieras físicamente frente al otro. ¿Por qué habría de ser diferente?
- > Si no estás hablando el audio debe estar en silencio.
- > Concéntrate. En el medio virtual se duplican las tentaciones como el correo, los mensajes, lo que pasa frente a nuestros ojos.
- > No uses el chat de la videollamada para tener conversaciones personales.
- > Evita comer en la reunión, llega desayunado.
- > Prepárate con mucha antelación como si tuvieras una cita al otro extremo de la ciudad, hay que estar listos cinco minutos antes de que inicie la conexión.

Consideraciones generales

- > Deja un lapso de 15 o 20 minutos entre una reunión y otra para cerrar el tema, preparar el siguiente, despejar la mente, levantarte, ir por una bebida o hacer estiramientos.
- > Haz alianzas con la familia para que el espacio dedicado a las videoconferencias lo puedan usar todos, quizá deban compartir agendas de videoconferencias, colgar algún letrero en la habitación donde estés con la puerta cerrada que diga: "En videoconferencia".

Y si algo llega a fallar, incluso el plan B, no te estreses, reagenda, delega, ríe, vuelve a empezar, sé creativo y comprensivo. ■

Determinación de rentas para el *retail*

Escenario post-pandemia

L.C.P. JUAN ENRIQUE BASTERIS RUBIO
Consultor en Basteris Reyes Ingeniería Administrativa
Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, A.C.
contacto@basterisreyes.com

Introducción

En este escenario económico de incertidumbre y comportamientos del consumidor que aún estarán por definirse, sería adecuado –y probablemente necesario para la adaptación– practicar un yoga empresarial. Los equipos de trabajo podrán rehuir de adquirir un tapete, pero la empresa deberá flexibilizar su columna, su modelo de negocio. Son muchas las industrias que merecen la atención de abordar las adversidades que estarán enfrentando en los meses venideros, pero el presente texto se enfocará en el *retail*. Las rentas, principalmente de locales comerciales, han sido agobio tanto para comerciantes como para los arrendadores.

Panorama de la industria

Durante los meses de abril, mayo y parte de junio se vivió en México la jornada de sana distancia, consistiendo esta, entre otras medidas, en el cierre obligatorio de negocios no esenciales y la limitación en la movilidad de la población, invitándolos a quedarse en casa. Ahora bien, más allá de discutir si, efectivamente, debía o no pagarse la renta por los meses de cierre obligatorio, la pregunta es: ¿qué pasa ahora que la situación de mercado ha cambiado? ¿Es suficiente un diferimiento de la obligación?

En los últimos meses se ha sido testigo de noticias sobre numerosos *retailers* que han solicitado ampararse bajo el Capítulo 11 de la Ley de Bancarrota de Estados Unidos de América en un intento de renegociar sus pasivos, entre ellos los contratos de arrendamiento. Esta situación jurídica en particular tiende a poner al arrendador en una desventaja frente a los demás acreedores de la empresa en reestructura y permite la continuación de las operaciones ordinarias de esta última suspendiendo pagos de renta.¹ De esta manera, no son solo los *retailers* quienes se enfrentan a la insolvencia, sino un clúster en conjunto con las inmobiliarias comerciales. A finales de junio CNN reportó la entrada de INTU, uno de los mayores operadores de centros comerciales en Reino Unido, a un proceso administrativo análogo al Capítulo 11.²

En otro momento, Coomes reportó que, después de la crisis financiera de 2008 en EE.UU., algunos arrendadores mostraron interés en asegurarse de la situación financiera de los arrendatarios solicitando el estado de resultados para conocer el impacto que la situación del mercado tenía sobre sus negocios y, de esta manera, accedían a una renegociación de las rentas.³ Sin embargo, en esta

ocasión, la disminución del consumo de los hogares es una consecuencia de varios factores como la disminución de los ingresos, el distanciamiento social y, probablemente, los cambios en hábitos de consumo y ahorro. Por otro lado, ha sido más de una autoridad en el tema de salud que ha indicado que la pandemia no será un *sprint*, sino un maratón. Hugo López Gatell, subsecretario de Salud, ha hecho saber que, efectivamente, el riesgo latente podría extenderse aproximadamente por dos años.

Cartas sobre la mesa

En este tenor, surgen preguntas de ambos lados de la cancha. El *retailer* se preguntará: "¿A qué me puedo comprometer? Siendo la renta uno de los gastos operativos más significativos, ¿cuál es el nivel para alcanzar el punto de equilibrio para que mi negocio siga en marcha?". Esta última pregunta también aplicará para el arrendador. También deberá definir las características de su inmueble y prospectar si existe demanda de locales de otros giros que no presenten niveles agresivos de afectación y pueda ser interesante su inmueble.

En un estudio sobre la maximización sostenible a largo plazo de la rentabilidad de propiedades comerciales, Cirz identificó que especialmente en el *retail* debe existir una correlación directa entre los niveles de venta y la renta pagada.⁴ La ubicación, accesibilidad, visibilidad y las características particulares del inmueble son elementos que integrarán la experiencia de compra de los consumidores, al mismo tiempo que crean tráfico para los *retailers*, sobre todo en centros comerciales. La mezcla ideal de comercios será otro móvil para atraer clientes potenciales, provocando una interdependencia entre establecimientos que llevarán a una mayor posibilidad de venta. De esta manera, para determinar los niveles de renta, se estratifican los giros comerciales según sus niveles de venta por metro cuadrado y se multiplica por el promedio general de la razón rentas sobre ventas de los centros comerciales analizados; por lo que una joyería, quiosco o restaurante del *foodcourt* tienen una tarifa mayor a un cine o boutique de dama, considerando el espacio requerido para exhibición y el precio promedio de sus líneas de productos. El resultado esperado es ofrecer al *retailer* una mayor factibilidad de obtención de ganancias según su giro comercial y, de esta manera, evitar la rotación de establecimientos que envíen mensajes de fracaso.

Así las cosas, determinando la contraprestación por la ocupación de locales comerciales basándose en un porcentaje sobre

las ventas y con el objetivo de aumentar el tráfico a la zona comercial, el arrendador procurará seleccionar una mezcla óptima de *retailers* y mantenerlo de esa manera. Esperando así, el mejor desempeño posible de los arrendatarios y, por ende, mayores ingresos por renta.

El estudio presentado por Cirz justifica la determinación de las rentas habiéndose basado en los niveles de venta promedio por estrato ajustado por la razón promedio general, con este antecedente se podrían tener valores de mercado de renta razonables y no especulativos; sin embargo, aunque bien fundamentado y razonable, nos deja aún con un gasto fijo y en estos momentos no es atractivo.

Por otro lado, existen también arrendadores individuales, es decir, sin propiedades adyacentes o complejos comerciales, mismos que con justa razón intentarán maximizar sus posibilidades de ingresos sin considerar la mezcla comercial de la zona.

Pensando fuera de la caja

Damodaran asevera que el precio que pagamos por un activo tiene una correlación positiva con los flujos de efectivo que esperamos que este genere.⁵ Esta premisa financiera, que es piedra angular de métodos de valuación como flujos futuros descontados, tan clara en principio, encontrará obstáculos en su aplicación dado el entorno macroeconómico actual. No será imposible, pero encontraremos márgenes de error más amplios.

"Todos unidos como uno solo". El Gobierno del Estado de Yucatán ha empleado esta frase desde el inicio de la pandemia y, más allá del sentido social, puede ser una premisa para nuevas prácticas empresariales: compartir riesgos.

Wheaton argumenta que explorar la negociación en la determinación de las rentas en locales comerciales como un porcentaje de las ventas realizadas es en función de la aversión al riesgo de las partes.⁶ Un *retailer* con un perfil más conservador o, en el caso de la situación actual, con una percepción de menor probabilidad de éxito en el corto plazo, pretenderá pactar un porcentaje de sus ventas. Por otro lado, el arrendador con aversión al riesgo querrá asegurar sus ingresos.

Una solución viable o al menos digna de considerar podría ser un esquema mixto. Se podría determinar una parte fija, por ejemplo, basada en los gastos de mantenimiento del inmueble y el porcentaje variable podría considerar como partida la razón histórica rentas/ventas del *retailer*.

¿Cómo podríamos pactar un porcentaje en una nueva relación de arrendamiento?

Un posible acercamiento sería por medio de metodologías de precios de transferencia como una herramienta de control administrativo. Por ejemplo, realizar una muestra de compañías de

la industria del arrendatario potencial y realizar un *benchmarking* de su razón rentas / ventas. De igual manera, serviría para evaluar si la razón histórica es consistente con la muestra de compañías de la industria.

Seguramente, será momento de renegociar o crear otro tipo de cláusulas que contemplen lo que hasta ahora era inimaginable, como el cierre obligatorio de los negocios por un periodo indefinido. Kerslake comparte que este tipo de cláusulas sobre contingencias, generalmente omitidas o en letras pequeñas, pueden causar detrimentos importantes a cualquiera de las partes, por lo que los términos contractuales deben ser claros y precisos sobre los compromisos.⁷

Conclusión

Después de exponer negociaciones que se han experimentado en el pasado en yuxtaposición con la situación actual en otros países y lo que cada negocio en lo particular esté enfrentando, se podrían trazar líneas que coincidan para pretender una planeación y mitigar parte de la incertidumbre.

Por parte del arrendador, deberá monitorear el rendimiento sobre el valor de sus inmuebles *versus* el costo de oportunidad de una inversión de menor riesgo, no necesariamente para desinvertir o vender, sino para negociar algo atractivo. Por otro lado, el *retailer* deberá someterse a una continua evaluación de su desempeño operativo frente a sus pares para evitar caer en una justificación inválida atribuyendo las ventas bajas solo a la situación económica.

De acordar una determinación de rentas basadas en ventas será necesaria transparencia y comunicación entre las partes involucradas. El *retail* es una industria dinámica que se enfrenta a cambios en las tendencias del consumidor de forma constante, debido a esta razón la flexibilidad será un atributo imprescindible para las organizaciones. Un buen comienzo podría ser cuestionarse las prácticas existentes. Suena temerario. ■

- 1 Sundar, S. (2020). "Retail Bankruptcies and the Rent Flashpoints". WWD: Women's Wear Daily, 7.
- 2 Ziady, H. (2020, June 26). "UK mall operator Intu collapses into insolvency. Thousands of jobs are at risk". CNN Business. Disponible en: <<https://edition.cnn.com/2020/06/26/business/intu-property-collapse-uk-economy/index.html>>. Consultado el 7 de julio de 2020
- 3 Coomes, S. (2009). "Chains get new lease on life by renegotiating rent terms". Nation's Restaurant News, 43(9), 4-12.
- 4 Cirz, R. T. (2012). "Retail Sales Set Rent Levels". Real Estate Issues, 37(1), 17-22. B
- 5 Damodaran, A. (2006). Damodaran on Valuation: Security Analysis for Investment and Corporate Finance, (12-13).
- 6 Wheaton, W. C. (2000). "Percentage Rent in Retail Leasing: The Alignment of Landlord-Tenant Interests". Real Estate Economics, 28(2), 185-204. Disponible en: <<https://doi.org/10.1111/1540-6229.00798>>.
- 7 Kerslake, P. (2003). "When leases go wrong". NZ Business, 17(7), 36.

El control del poder político

DR. JERÓNIMO JESÚS SALINAS GARCÍA
 Miembro Académico de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño A.C. (AMDAD), Vicepresidente de Investigación del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C. (OSNA) y miembro del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP)

La historia mundial nos ha enseñado, sistemáticamente, que frente a las grandes crisis sociales por guerras, pandemias o desastres naturales, la humanidad tiende a la solidaridad y al cambio de paradigmas. Parece que las naciones, las sociedades Estado, necesitan llegar al límite de la destrucción y el dolor para reaccionar y transformar, de tajo, las conductas, instituciones o normas que provocan o son causa raíz de los más graves desórdenes sociales. Nos cuesta trabajo comprender y asumir que las instituciones, como organizaciones sociales, necesitan administraciones congruentes con la realidad, flexibles, sinérgicas y resilientes para atender las necesidades de la población y superar las contingencias sociales con la mayor racionalidad y oportunidad posibles.

Lamentablemente, hoy lo estamos padeciendo, el coronavirus (COVID-19) trascenderá como el desastre mundial de nuestro tiempo. No obstante, tras la amarga experiencia, como un acicate, nos brinda la oportunidad de superar el *impasse* que dificulta transitar hacia el “Estado de bienestar” que muchas sociedades del mundo demandan y necesitan. Nos descubre que, a pesar de los avances logrados, del desarrollo de las tecnologías de la información, de las comunicaciones y de la exploración espacial, los flagelos de la esclavitud, pobreza, desigualdad, corrupción, clasismo, racismo y crimen organizado, aunados a la devastación de nuestra madre Tierra, lejos de ser superados, han mutado cual virus que amenaza mortalmente a las sociedades. Que pese a doctrina, transición o transformación política alguna, subsiste cierta fragilidad en nuestras estructuras éticas, políticas, jurídicas, económicas y administrativas que nos impide evolucionar.

Esa fragilidad radica, en buena medida, en el paradigmático sistema de pesos y contrapesos estatal nacido al amparo de La Ilustración (S. XVII-XVIII), por el que se pensaba que no volveríamos a vivir un sistema cuasi absolutista que pusiera en riesgo el principio de la división y equilibrio de poderes planteado desde *El espíritu de las leyes* por Montesquieu (1748). Sin embargo, no solo en México, sino en muchos países, como Brasil, Estados Unidos de Norteamérica, China y Rusia, por ejemplo, los liderazgos actuales y sus repercusiones sociales evidencian que ciertos regímenes políticos, independientemente de su nivel de desarrollo o potencial económico, no garantizan una verdadera democracia ni la unidad y mucho menos la inclusión, justicia y bienestar para toda su población.

Hoy, incluso en países que se autoproclamaban próceres de la democracia, permea la desconfianza en el sistema de partidos políticos, la fragmentación social, el individualismo a ultranza y la escasa participación ciudadana, no solo durante los procesos electorales, sino en la vida civil comunitaria. El propio secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2019), José Ángel Gurría Treviño, ha declarado que existe un deterioro de la confianza de la ciudadanía en sus gobiernos y en la democracia, destacando a México con 28%, cuando la media de la OCDE oscila entre el 40%. Pese a que en las más de las constituciones se asume que el supremo poder reside en el pueblo, los datos duros de la participación en diversas elecciones recientes, no solo en México sino en el mundo, destacan que quien gobierna, pese a ganar legítimamente en las urnas, lo hace gracias a una minoría, lo que explica el porqué del abstencionismo, la polarización y la fragmentación social que están poniendo en riesgo el beneficio colectivo, la estabilidad y seguridad que persigue el Estado de derecho.

Más aún, cuando las elecciones favorecen a un solo partido y este obtiene el control político, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, además de las facultades constitucionales para dirigir la administración pública y el presupuesto y, al mismo tiempo, proponer a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al Fiscal General de

la República, al Secretario de la Función Pública y al Auditor Superior de la Federación, entre otros importantes organismos clasificados como “Ramos autónomos”, es altamente probable que se menoscabe la pluralidad, se socave la oposición política y se sufra un gobierno autócrata, hegemónico y sujeto a la voluntad de un sólo individuo, sin contrapesos efectivos sobre el ejercicio del poder.

Debemos reconocer que poseemos un régimen político agotado que ya dio de sí y que, por más que desarrollemos, no nos permitirá transitar hacia un verdadero Estado de bienestar, pues vivimos dominados por un régimen “post absolutista”, donde todo el poder político y la vida social corre el riesgo de sujetarse y someterse a la abierta discrecionalidad del poder político en turno sin limitación institucional alguna, ni más control que el que puede ofrecernos honrosamente la integridad, la independencia y la calidad personal y profesional de quienes tengan la titularidad de los organismos con cierta autonomía constitucional, o bien, las propias organizaciones civiles.

Pese a la resistencia natural al cambio de un paradigma organizacional del poder público arraigado, que conviene solo a quien lo ostenta, el Estado es la organización social por antonomasia y, como todo sistema vivo, evoluciona al ritmo que le imponen el ambiente y la ciencia frente a las circunstancias presentes y contingencias futuras, de manera que pueda adaptarse bajo una concepción social racional y realista. Sobre todo, ahora, cuando en México se está consolidando el control difuso de los derechos humanos (o principio pro-persona, SCJN: expediente varios 912/2010), para que los servicios públicos sean una realidad y provean dignidad y prosperidad a todos sin distinciones.

La participación civil por la vía de las instituciones, la gobernanza pública, se vuelve indispensable, una exigencia quizá, más que un acto volitivo.

En cuanto a lo público, lo que compete, involucra e interesa a todos, no es posible construir sin contribuir. Los derechos humanos implican libertades y garantías individuales, pero también deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella se puede desarrollar libre y plenamente el derecho a la personalidad. Un derecho meritório, pues implica ganarse, por medio del respeto al otro y el compromiso con la participación y la acción pública, el reconocimiento de todos los demás. A menos que fuéramos “un animal o un dios”, como señalara Aristóteles, los ciudadanos y ciudadanas necesitamos y debemos involucrarnos, participar y comprometernos con la acción pública, la elección, evaluación y, en su caso, la destitución del gobierno. La acción pública, más que un acto voluntario o generoso, exige obligatoriedad y corresponsabilidad. La relación sociedad-Estado es posible gracias a la armonía en una pluralidad de individuos que comparten valores, pero con distinguos y características propias. Es la confianza el aspecto esencial en toda relación, pero, sobre todo, entre la sociedad y el gobierno.

El hecho es que hoy, aun sin mencionarlo, las exigencias y demandas ciudadanas giran en torno a un régimen jurídico administrativo que se haga verdadero y materialice el control del poder político. No son casuales, sino constitucionales las circunstancias y de consecuencias históricas marcadas por el juicio y la decisión de un solo hombre (Santana, Díaz, etc.) o la prolongación de un partido político en el poder (PRI, PAN, etc.), en torno a una república, cuyo punto débil radica en una dirección monocrática de las organizaciones que son su columna vertebral, un gobierno federal administrativa y presupuestalmente omnipotente, pero insuficiente y gobiernos locales con escasas capacidades fiscales y enormes carencias de control y gestión pública. Esto es elemental reflexionarlo y debatirlo de cara a las elecciones de julio 2021, cuando se elegirán 500 diputados federales, 15 gubernaturas y casi el 90% de las alcaldías del país, a fin de consolidar un “buen gobierno”, contener los graves y arraigados desórdenes sociales que tanto nos afrentan y afrontan desde nuestro primer constituyente y evitar que lo sigan padeciendo nuestros hijos y siguientes generaciones. ■

Indicadores de alerta en actividades vulnerables

C.P.C. ALEJANDRA VALLEJO PARCERO
Vicepresidente de la Comisión Nacional de PLD del IMCP
avp@vallejojorico.com.mx

Una de las principales obligaciones de quienes realizan actividades vulnerables es la presentación de avisos de los actos u operaciones que lleven a cabo por determinados importes señalados en el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI). Estos avisos deben presentarse ante la Secretaría a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se hubieran llevado a cabo los actos u operaciones que le dieran origen.

La siguiente tabla muestra las diferentes actividades vulnerables, así como los umbrales en UMA, de los actos u operaciones objeto de aviso.

Actividad vulnerable	Aviso a partir de UMA*
Juegos con apuesta, concursos y sorteos	645
Tarjetas de servicio o crédito (de entidades no financieras)	1,285
Tarjetas prepagadas (de entidades no financieras)	645
Cheques de viajero (de entidades no financieras)	645
Servicios de construcción, desarrollo inmobiliario e intermediación	8,025
Metales preciosos, piedras preciosas, joyas y relojes	1,605
Obras de arte	4,815
Vehículos aéreos, marítimos o terrestres, nuevos o usados	6,420
Servicios de blindaje de inmuebles o vehículos	4,815
Servicios de traslado o custodia de dinero o valores	3,210
Servicios profesionales: compraventa de inmuebles, administración y manejo de recursos, manejo de cuentas bancarias, organizaciones de aportaciones de capital, constitución, escisión, fusión, administración, operación...	Si se participa en la operación financiera
Servicios de fe pública: derechos sobre inmuebles, poderes de administración o dominio irrevocables, constitución de personas morales o fideicomisos, contrato de mutuo o crédito...	Varía en cada caso
Recepción de donativos	3,210
Servicios de comercio exterior: vehículos, máquinas para juegos y apuestas, joyas, relojes, piedras preciosas, metales preciosos, obras de arte, material de resistencia balística	Varía en cada caso
Arrendamiento de bienes inmuebles	3,210
Intercambio, almacenamiento de activos virtuales	645

* Aun cuando la LFPIORPI establece los montos para la presentación de aviso en salarios mínimos, los valores que señalamos en la columna de Aviso de esta tabla están en número de veces de la Unidad de Medida Actualizada, esto en virtud de la reforma constitucional de desindexación del salario mínimo, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de enero de 2016.

La normativa de prevención de lavado de dinero contempla un plazo diferente para la presentación de avisos cuando quienes realizan las actividades vulnerables lleven a cabo actos u operaciones objeto de aviso en los que cuenten con información adicional, basada en hechos o indicios de que los recursos pudieran provenir o estar destinados a favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita o los relacionados.

De acuerdo con el artículo 27 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la LFPIORPI, dichos avisos se deben enviar a la UIF, por conducto del SAT, dentro de las 24 horas siguientes al momento en que el sujeto obligado cuente con dicha información. En la Primera Evaluación Nacional de Riesgos Lavado de Dinero (LD) y de Financiamiento al Terrorismo (FT) llevada a cabo en 2016, la SHCP identificó algunas vulnerabilidades del Régimen de Prevención de LD/FT; una de estas vulnerabilidades se refiere a que los sujetos obligados no identifican inusualidades en sus avisos, es decir, los sujetos que llevan a cabo actividades vulnerables no están cumpliendo con la presentación de los "Avisos de 24 horas" señaladas en el párrafo anterior.

Para que el sujeto obligado pueda identificar situaciones de inusualidad es indispensable que comprendan qué es el riesgo. La normativa legal en esta materia define al riesgo como la posibilidad de que las personas que realizan actividades vulnerables puedan ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones por medio de los cuales se pudiesen actualizar los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los delitos relacionados con estos o el financiamiento de organizaciones delictivas. Cuando en una operación objeto de aviso existen hechos o indicios de que existe mayor riesgo, el aviso se debe enviar en 24 horas.

Para facilitar que los sujetos obligados detecten cuáles situaciones podrían constituir los hechos o indicios mencionados, se creó una serie de indicadores de alerta que se pueden utilizar de guía para saber si el acto u operación realizado puede ser considerado para informarse mediante un "Aviso de 24 horas".

Cada una de las actividades vulnerables señaladas en la tabla inicial, a excepción de los servicios de comercio exterior, tiene a su disposición un catálogo de alertas, el cual contiene una serie de situaciones de inusualidad o de mayor riesgo.

Existen algunas situaciones de alerta que son comunes a todas las actividades vulnerables, por ejemplo:

El cliente o usuario realiza operaciones frecuentes por debajo del umbral de identificación o aviso.
De acuerdo con medios informativos u otras fuentes de información pública, se tiene conocimiento o sospecha de que el cliente, un familiar o persona relacionada, está vinculado con actividades ilícitas o se encuentra bajo proceso de investigación.
La operación no es acorde con la actividad económica o giro mercantil declarado por el cliente o usuario.
Hay indicios, o certeza, que el cliente o usuario no está actuando en nombre propio y está tratando de ocultar la identidad del cliente o usuario real.
Uso de divisas en efectivo sin justificación alguna.
El cliente o usuario liquida la operación por medio de una transferencia proveniente de un país extranjero.
El cliente o usuario insiste en liquidar o pagar la operación en efectivo rebasando el umbral permitido en la Ley.
El cliente o usuario intenta sobornar, extorsionar o amenazar con el fin de realizar la operación fuera de los parámetros establecidos, o con la finalidad de evitar el envío del aviso.
La información y documentación presentada por el cliente o usuario es inconsistente o de difícil verificación por parte del sujeto obligado.
El cliente o usuario no quiere ser relacionado con la operación realizada.
El cliente o usuario o personas relacionadas con él realizan múltiples operaciones en un periodo muy corto sin razón aparente.
La operación la paga un tercero sin relación aparente con el cliente o usuario.
El cliente se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen.
El cliente insiste en liquidar o pagar la operación en efectivo rebasando el umbral permitido en la Ley.
El cliente o personas relacionadas con él realizan múltiples operaciones en un periodo muy corto sin razón aparente.
El cliente se rehúsa a proporcionar información sobre la identidad del beneficiario final.

Adicional a esto, quien realice las actividades vulnerables también deberá presentar el "Aviso de 24 horas" cuando el cliente o usuario con quien se celebre un acto u operación que sea objeto de aviso, se trate de una de las personas incluidas en las listas que emitan autoridades nacionales, así como organismos internacionales o autoridades de otros países, que se reconozcan como oficialmente emitidas en términos de los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, respecto de personas vinculadas a delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita o relacionados.

Para que se pueda dar un cumplimiento adecuado en la presentación de "Avisos de 24 horas" es importante que el sujeto obligado conozca, tanto el catálogo de alertas como las listas mencionadas anteriormente, y no solo eso, sino que todo el personal que esté involucrado en la realización de actos u operaciones considerados vulnerables conozca esta información para que puedan identificar este tipo de situaciones y señalarlas en los avisos que se presenten.

Hay muchos casos de operaciones que son consideradas actividades vulnerables objeto de aviso en los que se presentan situaciones de inusualidad o de mayor riesgo, y aun cuando el sujeto obligado detecta dichas situaciones de alerta, opta por no enviar el "Aviso de 24 horas", sino que lo envía en el plazo normal que marca la Ley.

Esto casi siempre sucede por un temor infundado por parte de los sujetos obligados, lo cierto es que no debe existir motivo para no enviar avisos de 24 horas, ya que en diversos artículos de la LFPIORPI se establece que la identidad de quien envía los avisos está protegida, que si alguien revela la información contenida en los avisos estaría cometiendo un delito, que los avisos no constituyen un medio de prueba por sí mismos, etcétera.

Enviar un "Aviso de 24 horas" significa que el sujeto obligado ha sido escrupuloso en el cumplimiento de las obligaciones que la LFPIORPI le impone, pues no solo cumplió con identificar a su cliente, sino que también pudo conocerlo, supo cuál era el propósito de la operación y descubrió detalles que permiten detectar que existe un mayor riesgo en dicha operación.

Poco a poco los sujetos obligados han adquirido mayor conciencia respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de PLD, pero aún hay muchas áreas de oportunidad que pueden explorar para elevar su nivel de cumplimiento. En este año se darán a conocer los resultados de la 2da. Evaluación Nacional de Riesgos de LD/FT de México y ahí podremos darnos cuenta si existe un avance significativo en el cumplimiento de la presentación de "Avisos de 24 horas".

Recordemos que para que exista un régimen de prevención de lavado de dinero eficaz es indispensable que los sujetos obligados cumplan con sus obligaciones de manera adecuada. ■

Ahorro con beneficios en la cuenta AFORE sin gastar un peso más

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

Las AFORES son las instituciones financieras encargadas de administrar nuestro ahorro para el retiro y no solo tienen la función de resguardar e invertir las aportaciones obligatorias que las empresas, el gobierno y el propio trabajador realizan a la cuenta individual. Adicionalmente, reciben las aportaciones de ahorro voluntario que por su cuenta pueden hacer todos los trabajadores, ya sea que coticen al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o sean independientes. Todos contamos con el derecho de tener una cuenta de ahorro para el retiro en una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) en la que podemos ahorrar de manera voluntaria de acuerdo con nuestras posibilidades.

Estas aportaciones adicionales nos permitirán generar un patrimonio a corto, mediano o largo plazos, para adquirir un producto o servicio o aumentar el monto de nuestra pensión. Además de los rendimientos y de la posibilidad de tener acceso a esos recursos, no solo en la etapa de retiro, hay varias ventajas de hacer ahorro voluntario, por ejemplo: existe un beneficio fiscal para algunos tipos de aportaciones voluntarias y la flexibilidad para realizar las aportaciones, ya que no existen montos ni plazos forzados.

Asimismo, actualmente, hay más de 16 mil puntos de captación de ahorro voluntario en todo el país y cinco plataformas digitales para realizarlo.

Aquellas personas que ya tienen el hábito de ahorrar de manera voluntaria en su cuenta AFORE, pueden dar testimonio de que no solo están ahorrando, sino que están invirtiendo ese ahorro y ganando rendimientos muy competitivos.

Aunado a estos beneficios, recientemente la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR), institución que emite la normatividad a la que deben sujetarse las AFORES, ha materializado un esfuerzo que hace aún más atractivo este ahorro voluntario: el programa GanAhorro en la aplicación AforeMóvil, que consiste en hacer aportaciones a la cuenta AFORE mediante el consumo de productos y servicios que todos conocemos y adquirimos cotidianamente, sin que hacerlo represente un esfuerzo adicional.



Este innovador y vanguardista mecanismo vincula el ahorro con el consumo. Es decir, al realizar compras vía GanAhorro a través de la aplicación AforeMóvil, los trabajadores reciben un porcentaje del importe de esas compras, el cual se abona, automáticamente, a su cuenta AFORE. Por ejemplo, al comprar dos boletos para el cine con un valor de 140 pesos, 28 pesos se van directo a la subcuenta de Ahorro Voluntario en la AFORE. Es decir, el valor real de los boletos es de 112 pesos porque el resto del dinero empezará a invertirse para generar rendimientos y hacer crecer la cuenta AFORE. Con GanAhorro se pueden comprar boletos para el cine, recargas de tiempo aire, servicio de video On Demand, videojuegos y tarjetas de regalo de diversos establecimientos, entre otros productos y servicios.

Para llevar a cabo este ahorro con beneficios a la cuenta AFORE se deben realizar los siguientes pasos:

- > Descargar e ingresar a la app AforeMóvil.
- > Dar clic en el ícono "Servicios".
- > Seleccionar la opción "Ahorra con Beneficios".
- > Elegir el ícono GanAhorro y dar clic en "Continuar".
- > Aceptar el Aviso de Privacidad.
- > Elegir el producto a adquirir para poder observar el importe de Ahorro Voluntario que se irá a la cuenta AFORE.
- > Registrar la tarjeta a la que se hará el cargo y realizar el pago.

Con GanAhorro también es posible consultar el historial de todas las compras y dar seguimiento al Ahorro Voluntario acumulado.

Hacer Ahorro Voluntario en nuestra cuenta AFORE puede ser el factor que nos brinde seguridad y tranquilidad cuando llegue el momento del retiro y qué mejor manera de hacerlo que disfrutando de los productos y servicios que nos gustan.

Para más información sobre Ahorro Voluntario y sus beneficios los trabajadores pueden ponerse en contacto con su AFORE o llamar a SARTEL: 55 1328 5000.

www.gob.mx/consar ■

Impuesto a los servicios digitales

Actores y sujetos de causación

C.P.C. v M.I. JAIME AGUIRRE VILLALOBOS
Síndico Titular de la ADLSC Nuevo León "1" Monterrey por el ICPNL
direccion@aguirrevillalobos.com

A partir del 1 de junio de 2020 entró en vigor la aplicación del **impuesto a los servicios digitales**, contemplado en el artículo 24, fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Esta reforma viene a renovar el marco tributario para ofrecer un esquema operativo para la retención del IVA y del ISR en la economía digital (servicios de *streaming* o plataformas de intermediación comercial). Este último impuesto se aplicará solo a las personas físicas que ofertan productos o servicios por medio de una plataforma digital de intermediación.

Los tres principales actores de la reforma son:

1. **Los residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país**, que ofrecen servicios digitales mediante aplicaciones electrónicas a usuarios en territorio nacional, que, por no tener un domicilio registrado en el país, no estaban causando impuestos por sus ingresos (un nuevo Capítulo III Bis a la Ley del IVA).
2. **Las personas físicas con actividades empresariales con o sin Registro Federal de Contribuyentes**, que ofertan y venden productos, prestan servicios o conceden hospedaje por Internet mediante plataformas tecnológicas o aplicaciones electrónicas (se incorpora una nueva Sección III dentro del Capítulo II del Título IV únicamente para las Personas Físicas con actividades empresariales).
No aplica a tiendas en línea propias del contribuyente, solo a quienes lo hacen por medio de plataformas electrónicas de intermediación entre terceros. No aplica en servicios de intermediación cuyo objeto sea la venta de bienes muebles usados.
3. **El usuario, receptor del bien o servicio en territorio nacional** (sujeto pagador del IVA en todas las compras o consumos que realice por medio de plataformas nacionales **y ahora también en las extranjeras**) no tendrá ninguna obligación fiscal, ni de inscripción al RFC, ni de presentar declaraciones.

¿Cuáles son los servicios digitales que serán sujetos de causación y retención?:

1. **Las plataformas de servicios digitales que proveen descarga o acceso** a imágenes, películas, texto, información, video, audio, música, juegos (incluyendo los juegos de azar), ambientes multijugador y otros contenidos multimedia, obtención de tonos de móviles, visualización de noticias en línea, información sobre el tráfico, pronósticos meteorológicos y estadísticas, clubes en línea, páginas de citas, enseñanza a distancia, de *test* o ejercicios; *con la novedad de que ahora la ley señala la obligatoriedad para estas prestadoras de servicios digitales extranjeras sin establecimiento en México de recaudar este impuesto.*

2. **Las plataformas de servicios digitales de intermediación entre terceros que sean oferentes de bienes, presten servicios, o concedan hospedaje, y los demandantes de los mismos**, en este caso las plataformas tecnológicas en su calidad de intermediarios, retendrán solamente a personas físicas el ISR y el IVA por la venta de sus productos y servicios.

Así las cosas, podemos resumir que **lo que aplica para IVA es:**

- > Que se gravarán a 16% todos los servicios digitales de *streaming* prestados por plataformas tecnológicas residentes en el extranjero sin establecimiento en México, al igual que las plataformas nacionales.
- > Que todas las plataformas tecnológicas, nacionales o extranjeras con o sin establecimiento en México, que sean intermediarios de vendedores que oferten y vendan productos nuevos, o presten servicios por medio de sus plataformas a usuarios en territorio nacional, les retendrán del cobro de sus operaciones 8% de IVA si son personas físicas con actividades empresariales, o 16% de IVA si son personas físicas sin Registro Federal de Contribuyentes, y lo enterarán al Servicio de Administración Tributaria. Si el vendedor es una persona moral, la plataforma no le realizará retención alguna.

Lo que aplica para ISR es:

- > Que todas las plataformas tecnológicas, nacionales, residentes en el extranjero con o sin establecimiento en México, que sean intermediarios de vendedores que oferten y vendan productos, o presten servicios por medio de sus plataformas a usuarios en territorio nacional, retendrán un ISR a las personas físicas con actividad empresarial que dependerá del tipo de servicio proporcionado y del monto del ingreso efectivamente cobrado sin incluir el IVA:
 - » Retención de ISR de entre 2% y 8%, en los servicios de transporte terrestre y envío de bienes como Uber, Didi, Rappi, etcétera.
 - » Retención de ISR entre 2% y 10%, dependiendo de ingresos, para servicios de hospedaje como Airbnb.
 - » Retención de ISR entre 0.4% y 5.4% para enajenación de bienes y prestación de servicios, como Amazon y Mercado Libre.

Si son personas físicas sin RFC la retención de ISR será de 20%. Si el vendedor es una persona moral, la plataforma no le realizará retención alguna. ■

Materialidad, importancia relativa

C.P.C. EMILIO HERNÁNDEZ MELO
Socio de Hernández Melo, Valdés y Cía., S.C.
e.hernandez@hmvycia.com

Una de las características cualitativas de los estados financieros es la relevancia, la cual se genera atendiendo dos elementos necesarios para que la información sea relevante: a) la posibilidad de predicción y confirmación, y b) la importancia relativa. La primera consiste en revelar todos los elementos necesarios para que los usuarios de la información financiera puedan hacer predicciones y puedan asegurarse de la certeza de dicha información.

La otra característica cualitativa que nos ocupa es la importancia relativa; es decir, identificar y mostrar solamente aquellos aspectos necesarios para una toma adecuada de decisiones. Como lo señala el párrafo 23 de la NIF D-4, *Características Cualitativas de los Estados Financieros*:

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones.

Siendo la adecuada toma de decisiones, con base en información financiera, el objetivo último y principal de la carrera de Contaduría Pública, es imperioso que todos los Contadores tengamos los conocimientos, la práctica y el juicio profesional necesarios para emitir información financiera de calidad. En ese sentido, un aspecto fundamental para alcanzar una elevada calidad es la adecuada realización de juicios de materialidad en la preparación de los estados financieros. La clave está en realizar adecuados juicios de materialidad para decidir qué información relevante proporcionar en los estados financieros y evitar cumplir con una "lista de verificación" de las normas contables de presentación y revelación.

Por ello, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera decidió proporcionar orientación sobre la medición de la materialidad: primero, en octubre de 2015 publicó el Proyecto de Norma para la medición de la materialidad y, posteriormente, *La Declaración de Práctica 2 Haciendo Juicios de Materialidad (La Declaración)* en septiembre de 2017. El propósito de este último documento es promover un cambio de comportamiento en la forma en que las empresas preparan sus estados financieros, fomentando una mayor aplicación del juicio profesional para revelar lo importante. *La Declaración* no es una Norma Internacional de Información Financiera, por lo que las compañías que siguen esas reglas no están obligadas a cumplir con ella, solo la establece como una guía. En el mismo sentido, el Consejo de Normas de Información Financiera prepara una Orientación.

Características generales de la Declaración de Práctica 2

En línea con la NIF A-4, antes mencionada, se puede decir que una información financiera es material si al omitirla o expresarla incorrectamente podría influir en las decisiones que los usuarios toman. Por tanto, el preparador de la información financiera debe hacer juicios de importancia relativa para decidir qué es material y qué es inmaterial. En ese trabajo de evaluación, el preparador de la información financiera debe considerar que los principales

usuarios son inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales y, por tanto, a ellos deben satisfacerse sus necesidades de información.

Con respecto a leyes y regulaciones locales, *La Declaración* concluye que la información financiera debe cumplir con los requisitos mínimos que señalan las NIIF, aun en el caso de que las regulaciones locales lo impidan, pero sí permite revelar, adicionalmente, los requerimientos de leyes o regulaciones locales, por ejemplo: la obligatoriedad de revelar las condiciones de cada préstamo contratado o cumplimiento de todos los ordenamientos fiscales, aun cuando las NIIF contables no lo exijan.

Proceso de medición de la materialidad

La Declaración incluye el siguiente proceso de cuatro pasos para medir la materialidad:

Paso 1. Identifica la información sobre transacciones, transformaciones y otros eventos, que pueden ser materiales

Esta identificación deberá hacerse con base en: a) los requerimientos normativos y b) en las necesidades de los usuarios generales de la información financiera, los cuales pueden requerir información adicional a la establecida por la normatividad. En este punto, la administración de una empresa no debe considerar los costos de cumplir los requisitos señalados por la normatividad contable.

Paso 2. Evalúa cuantitativa y cualitativamente si la información es material

Es decir, evalúa si los usuarios generales de la información financiera serán influenciados o no en la toma de decisiones.

Las mediciones cuantitativas deben abarcar ingresos, rentabilidad, posición financiera y flujos de efectivo. Las evaluaciones cualitativas pueden incluir aspectos, tales como las relaciones con partes relacionadas, transacciones o eventos atípicos, expectativas que cambien la dirección de las tendencias, el ambiente de negocios en el que se opera, la exposición o la ausencia de exposición a riesgos, etcétera.

Una transacción o evento que traspase un umbral establecido puede ser suficiente para reconocer su materialidad y consecuentemente revelarla, pero si no se traspasa ese umbral no necesariamente se puede concluir que es inmaterial, por lo que deberán evaluarse aspectos cualitativos que pudieran darle la condición de materialidad.

Un ejemplo de evaluación cuantitativa inmaterial que finalmente se considera material por aspectos cualitativos sería, cuando se consideran nuevos productos introducidos al mercado, nuevas tecnologías o patentes que a la fecha de los estados financieros no representan ingresos significativos para la entidad, pero proporcionan una ventaja competitiva muy valiosa en el futuro.

Paso 3. Organiza la información financiera de manera que sea clara y concisa

En este punto establece diversos aspectos que deben considerarse para una adecuada clasificación y presentación, entre los que destacan los dos puntos siguientes: el énfasis en partidas o aspectos materiales y el asegurarse de que la información material no se oscurezca con información inmaterial.

El borrador de los estados financieros y las notas son el producto del cumplimiento de este paso.

Paso 4. Revisa todo el juego de estados financieros y determina si toda la información material ha sido considerada

El análisis puede conducir a agregar información relevante, a eliminar información inmaterial y a reorganizar la presentación de la información.

Orientación sobre "temas específicos"

La Declaración incluye orientación específica sobre cómo realizar juicios de importancia relativa en información de periodos anteriores, errores, convenios y en el contexto de la presentación de informes intermedios como lo expongo en los siguientes párrafos.

Evaluar si la información del periodo anterior es material para los estados financieros del periodo actual podría llevar a una empresa a proporcionar más información del periodo anterior de la que se incluyó en los estados financieros de ese periodo o a proporcionar menos información del periodo anterior de la que se incluyó en los estados financieros de ese periodo. En el primer caso, los vencimientos de los plazos de pago de una deuda pequeña al cierre del periodo anterior que no fueron revelados en su año podrían ser relevantes para entender el significativo incremento de esa misma deuda en el periodo actual. En el segundo caso, podría evitarse el reproducir información detallada de asuntos que no han sido modificados y cuyos montos registrados o revelados tampoco han cambiado.

La Declaración señala que es inapropiado considerar los efectos cuantitativos netos de dos errores con efecto contrario; por ejemplo: un error que al reversarse cancela un ingreso con otro que cancela un gasto. En ese caso, ambos errores deben ser evaluados, individualmente.

Las entidades deben corregir todos los errores materiales y todos los errores inmateriales realizados a propósito, con miras a tener una presentación específica de los estados financieros. La NIF B-1 y la NIIF 8, *Cambios Contables y Correcciones de Errores* proveen la información necesaria para el tratamiento de errores.

Asimismo, una entidad debe corregir errores acumulados que, individualmente, son inmateriales, pero que, en su conjunto, superan el umbral de materialidad fijado. Ese umbral podría cruzarse a lo largo del tiempo, por ejemplo: la falta de estudios de cobrabilidad durante varios años podrían conducir a que en un periodo determinado la estimación para pérdidas crediticias cruce el umbral de materialidad y, consecuentemente, la omisión acumulada a lo largo de los años deba reconocerse en el año actual de manera retrospectiva como lo señalan la NIF B-1 o la NIIF 8.

La Declaración de práctica señala que, al evaluar la materialidad de la información relacionada con contratos, una empresa debe considerar,

tanto las consecuencias de su incumplimiento como la probabilidad de que ocurra tal incumplimiento. Si existe una probabilidad mayor a remota de que se incumpla el contrato deberá revelarse este hecho como material si dicha información se considera necesaria para los usuarios de la información financiera.

Una compañía considera los mismos factores de importancia relativa al preparar sus estados financieros anuales o intermedios, incluyendo la evaluación de materialidad de las estimaciones. Sin embargo, la empresa tiene en cuenta que el periodo de tiempo y el propósito de un informe financiero intermedio difieren de los estados financieros anuales; en ese sentido, un reporte intermedio evaluará su materialidad con base en las cifras del reporte intermedio o de la suma de los reportes intermedios presentados en el ejercicio.

Una partida que podrá ser material a nivel anual no debe ser revelada en el periodo intermedio si resulta inmaterial de acuerdo con la evaluación intermedia; por ejemplo: los planes para construir una nueva planta industrial o la fabricación de un nuevo producto con altas expectativas de venta al cierre del ejercicio.

Por el contrario, si sobre bases intermedias una partida fue revelada, pero es inmaterial sobre bases anuales, esta no necesita revelarse en los estados financieros del ejercicio; por ejemplo: gastos incurridos fuertemente en un trimestre que anualmente no superan el umbral de materialidad.

Normas de Información Financiera (NIF)

La NIF A-4, *Características Cualitativas de los Estados Financieros*, en sus párrafos 23 a 31, se refiere a la importancia relativa en el mismo sentido que lo hace *la Declaración*. En el párrafo 31 se incluye una interesante lista de aspectos a considerar para medir la importancia relativa, más allá de su simple medición monetaria:

- Se refiere a una situación de carácter no usual;
- Influye sensiblemente en la determinación de los resultados del ejercicio;
- Está sujeto a un hecho futuro o condición;
- No afecta por el momento, pero en el futuro pudiera afectar;
- Su presentación obedece a leyes, reglamentos, disposiciones oficiales o contractuales;
- Corresponde operaciones con partes relacionadas; o
- Es trascendente debido a su naturaleza, independientemente de su monto.

Todos los puntos antes mencionados concuerdan con *La Declaración*, por lo que también se puede concluir que dicho documento también debe considerarse como guía en la preparación de estados financieros bajo las NIF. ■

Referencias

CINIF. (2020). *Normas de Información Financiera (NIF)*. México. Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

IASB. (2017). *Making Materiality Judgments Practice Statement 2*.

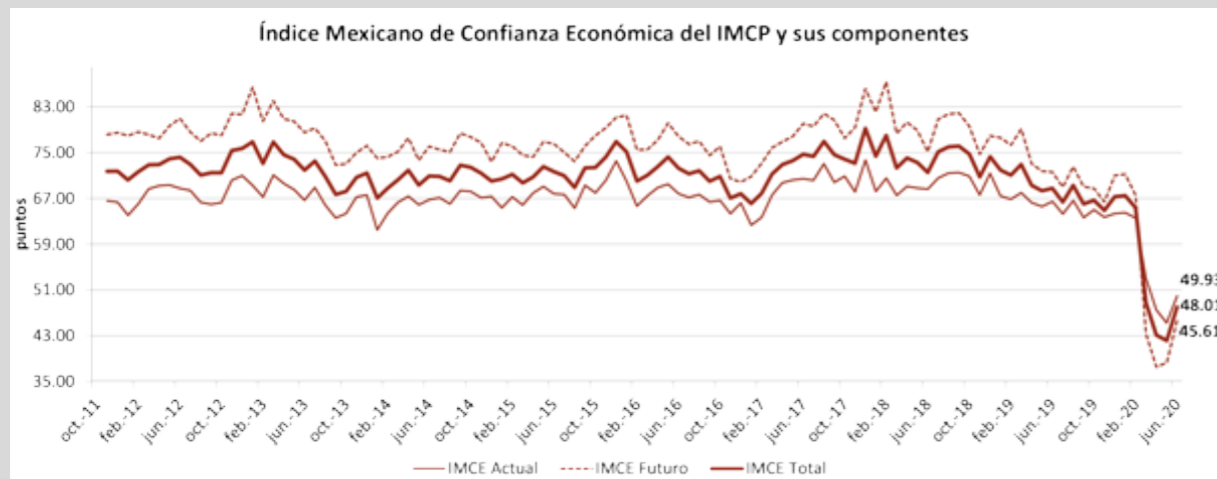
Índice de junio

LIC. ERNESTO O'FARRILL SANTOSCOV
 Presidente de Bursamétrica
 Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE repuntó en junio de 2020 a una tasa mensual de +13.86%, agregando 5.85 puntos a sus niveles para quedar en 48.01 puntos. Lo anterior derivó de una mejoría en la situación actual, la cual creció en junio +10.33% al elevarse de 45.25 puntos a 49.93 unidades. En cuanto a la situación futura, que corresponde a los próximos seis meses, esta continuó avanzando para acelerarse por +19.08% en el mes, al quedar en 45.61 puntos con 7.31 unidades más respecto a mayo.

Comparativo mensual			Comparativo anual				
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
may-20	45.25	38.30	42.16	jun-19	66.47	71.61	68.75
jun-20	49.93	45.61	48.01	jun-20	49.93	45.61	48.01
Var.	10.33%	19.08%	13.86%	Var.	-24.88%	-36.31%	-30.18%
Var. Pts.	4.68	7.31	5.85	Var. Pts.	-16.54	-26.01	-20.75

En comparación con junio de 2019, el IMCE mantuvo declives por 15° mes consecutivo, al retroceder -30.18%, anualmente, consecuencia de una caída de -24.88% en la situación actual y de -36.31% en la situación futura.



En junio de 2020, el factor elegido como el principal obstáculo que limita el crecimiento de México fue la situación COVID-19 (con 70% de la elección), seguido por las condiciones de inseguridad en el país (56%), la falta de capital (54%), la contracción del mercado interno (52%) y la disponibilidad de financiamiento (51%). ■

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



Diseño, metodología y cálculo elaborados por la Comisión de Análisis Económico del IMCP, con datos de la membresía de los Colegios de Contadores Públicos Federados al Instituto, y aportantes externos de información.

Global Coalition Issues Guidance on How Businesses Can Adopt a Long-Term Value Creation Agenda

(<https://www.ifac.org/news-events/2020-06/global-coalition-issues-guidance-how-businesses-can-adopt-long-term-value-creation-agenda>)

A raíz de la interrupción económica sin precedentes que estamos viviendo en el mundo debido a la pandemia de COVID-19, muchas compañías están reconsiderando sus fundamentos y evaluando cómo su propósito corporativo, estrategia y modelo de negocio impulsarán su éxito a largo plazo. Para apoyar a las empresas en este entorno incierto, la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el Consejo Internacional de Informes Integrados (IIRC) y la Asociación de Contadores Profesionales Certificados Internacionales (la voz unificada del Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) y el Institute of Management Accountants (IMA)) han publicado una nueva guía para los directores financieros (CFO) y sus equipos con el objetivo de orientar a sus organizaciones hacia la creación de valor a largo plazo.

El enfoque descrito en este informe ayuda a los directores financieros y sus equipos a pensar cómo garantizar que toda la información relevante sobre el desempeño, las oportunidades, los riesgos y las compensaciones estén disponibles para los tomadores de decisiones internos, los inversores y otros proveedores de capital. También permite que la mentalidad corporativa evolucione de la creación de valor para los accionistas a una perspectiva de creación de valor para los interesados a más largo plazo. ■

As Financial Crimes Grow during the Pandemic, Accounting Groups Address Key Piece of AML Action

(<https://www.ifac.org/news-events/2020-05/financial-crimes-grow-during-pandemic-accounting-groups-address-key-piece-aml-action>)

Como resultado de la pandemia de COVID-19 y las sumas sin precedentes de dinero de ayuda que se mueve en la economía global, la amenaza de delitos financieros y malversación, continúan creciendo. En este contexto, CPA Canadá y la Federación Internacional de Contadores (IFAC) publicaron un informe que explora una faceta clave del descubrimiento y la lucha contra las actividades ilegales: la transparencia del beneficiario.

La lucha contra el lavado de dinero, la corrupción y la evasión fiscal requieren la participación de varias partes interesadas, incluidos los Contadores, que confían en marcos legales sólidos e información precisa. ■

Ifac Response to the European Commission's Non-Financial Reporting Directive Review

(<https://www.ifac.org/news-events/2020-06/ifac-response-european-commission-s-non-financial-reporting-directive-review>)

IFAC continúa siendo la voz de la profesión contable global, en este caso dando respuesta a la revisión de la Directiva de la Comisión Europea sobre los Reportes de Información no Financiera (NFRD). Esta revisión marca otro valioso paso en el diálogo y la evolución hacia la preparación y uso de informes relevantes, confiables y comparables de información no financiera. Un resumen de la respuesta de IFAC está disponible en su sitio Web. ■

IFAC Launches Small Business Continuity Checklist

(<https://www.ifac.org/news-events/2020-05/ifac-launches-small-business-continuity-checklist>)

Las pequeñas empresas se han visto desproporcionadamente afectadas por la pandemia de COVID-19. La mayoría de las organizaciones en todo el mundo son pequeñas y la importancia de las pequeñas empresas para la economía global es indiscutible. Las medidas de contención de COVID-19 afectaron severamente los flujos de efectivo, interrumpieron las cadenas de suministro y pusieron en riesgo la supervivencia de las pequeñas empresas en una escala sin precedentes. Los gobiernos de todo el mundo se movieron rápidamente para implementar medidas de apoyo a las pequeñas empresas y empresarios para ayudarles a mantener la liquidez a corto plazo, sin embargo, muchos todavía están lidiando con este grave problema.

Las Prácticas Medianas y Pequeñas (SMP) tienen un conocimiento profundo de sus clientes y proporcionan una guía vital para navegar en estos tiempos inciertos. La investigación indica que el asesoramiento comercial que el Contador profesional brinda a las pequeñas empresas se asocia con mejores tasas de supervivencia, crecimiento, mejores procedimientos de toma de decisiones y un desempeño financiero superior.

La lista de verificación de continuidad de negocio se incluye en la página web de IFAC dedicada al COVID-19, junto con otros muchos recursos útiles. ■




Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Anúnciate con nosotros

Ofrece tus servicios al gremio contable
más importante del país en:

Contaduría pública

Contacto: Héctor Benavides Castillo
hbenavidesc@imcp.org.mx
55 5267 6420 /  55 3615 1915